TOMO 182 — Montevideo, Martes 9 de Enero de 1951 — Núm. 13246

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una contribución al Plan de Asistencia Técnica a los países económicamente poco desarrollados.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de noviembre de 1950.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer hasta la cantidad de ciento cincuenta y un mil novecientos pesos (pesos 151.900.00), que se tomarán de Rentas Generales, como contribución de la República al Plan de Asistencia Técnica a los países económicamente poco desarrollados de acuerdo con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social de la misma Organización.

De acuerdo con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social de la misma Organización, ha quedado definitivamente adoptado el plan de Ayuda Técnica a los países económicamente poco desarrollados, plan cuyos lineamientos guardan estrecha relación con el punto cuarto del mensaje del Presidente Truman sobre el mismo asunto, al Congreso de los Estados Unidos de América.

Luego de las resoluciones antes mencionadas y de acuerdo con una decisión de la Asamblea General de la O.N.U., se realizó en Nueva York la Conferencia Internacional sobre Ayuda Técnica, de la que participaron, además, muchos países todavía no miembros de la Organización mundial.

Esta Conferencia tuvo como objetivo fundamental el determinar la aportación de cada país para la realización del referido plan. Dicha aportación debió ser y fué manifestada en nombre de sus respectivos gobiernos por cada una de las delegaciones asistentes a aquella reunión.

En una conferencia próxima, que será convocada, como la anterior, por el Secretario General de la O.N.U., se determinará el plan de ayuda técnica a prestarse a cada uno de los países que así lo necesiten dentro de los recursos obtenidos de acuerdo con aquellas aportaciones y en el que tan importante lugar ocupará la que hará los Estados Unidos de América.

El referido Plan de Asistencia Técnica constituye sin duda alguna uno de los más relevantes actos de la Organización de las Naciones Unidas en la solución del más afligente y dramático problema de nuestra hora.

Regiones y países de retrasado desenvolvimiento económico cuyas poblaciones arrojan los más bajos índices de seguridad social; problemas de miseria, de salud, de salubridad, de educación, de progreso técnico para la organización de los servicios de interés social; índices de mortalidad infantil, de analfabetismo, de morbilidad general, inconciliables con la condición y la dignidad de la criatura humana, reclaman evidentemente esta acción de todos en la organización internacional, para promover en todas partes los elementos de progreso que aseguren de un lado una más próspera economía de las naciones y del otro promuevan la elevación consiguiente de los standards de vida, que son en la hora actual una contradicción con nuestro sentimiento de solidaridad humana y determinan por lo demás el malestar social que les es inherente.

El Gobierno de la República ofreció su aportación en aquella Conferencia de Ayuda Técnica sujeta por lo demás al precepto constitucional de la aprobación parlamentaria. En dicha ocasión el Uruguay al expresar las líneas posibles de su contribución lo hizo, además, en función de sus propios progresos en el campo de las actividades económicas y sociales. La aportación del Uruguay a que se refiere este mensaje y proyecto de ley, asciende a la suma de ciento cincuenta y un mil novecientos pesos, equivalentes a cien mil dólares al actual tipo de cambio oficial. Esta aportación tomará la forma de una verdadera asistencia técnica, ofreciendo a otros países la oportunidad de estudio o colaboración para sus emprendimientos dentro de los propios entendimientos del Uruguay en tan vasta materia. De este modo y con aquellos recursos la contribución de nuestro país estará constituída en las tres maneras siguientes: institución de becas a ser costeadas por nuestro país y destinadas al estudio en el Uruguay de los organismos, las instituciones, las organizaciones técnicas del país comprendidas en ellas desde la instrucción pública gratuita y el combate del analfabetismo hasta la organización de los Entes Autónomos y la prestación de servicios sociales que tan anchamente caracterizan la acción y el progreso de la República; segundo: designación y envío de técnicos uruguayos a los países que lo soliciten dentro del plan de las Naciones Unidas; tercero: ofreciendo la entrega de semillas obtenidas en el país por medio de nuevas síntesis fitotécnicas y de reproductores bovinos y ovinos, machos y hembras, de pedigrée, destinados a promover el desarrollo y el progreso en otros lugares, de la producción pecuaria.

Como se expresó entonces en la Conferencia a que se refiere este mensaje, aquellas dos primeras formas de aportación permitirán estudiar en el propio medio uruguayo los progresos técnicos alcanzados en nuestro país en el curso de casi medio siglo, y la transformación y la estructura de una Nación que es por lo demás territorialmente pequeña y no asistida de materias primas esenciales. El estudioso que llegue a nosotros o el *técnico que* enviemos a otra región del mundo, estimarán sin duda en modo fundamental el criterio económico, el concepto de solidaridad social, los métodos técnicos, el desarrollo y

RENOVACION DE SUBSCRIPCIONES — Va a ser suspendido el envío de "Diario Oficial" a quienes no realicen el pago correspondiente al nuevo año

los resultados hasta la hora actual en su evolución y su progreso de obras y servicios sociales que integran y fundamentan la vida misma del Uruguay, y que por fin podrán ser estimadas en su verdadero valor por hombres procedidos de otras tierras, cuyos problemas esenciales están hoy en pleno planteamiento.

Al solicitar a la Asamblea General la aprobación del adjunto proyecto de ley, estamos seguros que reclamamos la atención de ese Alto Cuerpo para uno de los más bellos y humanos emprendimientos de nuestro tiempo y en el cual nuestro país podrá desempeñar muy esclarecida misión.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — CESAR CHARLONE. — NILO R. BERCHESI. — OSCAR SECCO ELLAURI. — CARLOS L. FISCHER.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer hasta la cantidad de ciento cincuenta y un mil novecientos pesos ($ 151.900.00), que se tomarán de Rentas Generales, como contribución de la República al Plan de Asistencia Técnica a los países económicamente poco desarrollados, de acuerdo con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y el Consejo Económico y Social de la misma Organización.

Art. 2.o La cantidad votada en el artículo anterior será invertida:

A) En la institución de becas destinadas al estudio de las diversas organizaciones técnicas de la República.
B) Al envío de técnicos uruguayos a los países extranjeros, dentro del Plan de la Organización de las Naciones Unidas.
C) En la adquisición de semillas y reproductores bovinos y ovinos, en el país, destinados a promover el desarrollo y el progreso de la producción agropecuaria en otros lugares.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

CESAR CHARLONE.
NILO R. BERCHESI.
OSCAR SECCO ELLAURI.
CARLOS L. FISCHER.

2

Mensaje. Se solicita venia para designar un Embajador en Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de noviembre de 1950.

A la Comisión Permanente:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para solicitarle, en los términos del artículo 47, inciso 4.o, de la ley número 8.743, el acuerdo necesario para proceder a la presentación del señor Julio Antonio Lacarte Muró, en la jerarquía de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Ecuador.

El señor Julio Antonio Lacarte Muró ha demostrado a lo largo de sus funciones en el Servicio Exterior singulares condiciones de capacidad e inteligencia, cumpliendo con especial acierto todos los cometidos que se le confiaron, alcanzando así un lugar preferente entre los diplomáticos de carrera de la República.

El señor Julio Antonio Lacarte Muró ingresó a la Cancillería como Agregado Civil a la Legación de la República en Londres, el 3 de junio de 1940 siendo designado Secretario del Departamento Comercial y Financiero de dicha Misión Diplomática, en el año 1943, Asesor Delegado a la Conferencia Encargado de crear una Organización Internacional en materia de Educación y Cultura en Londres; Asesor Subrogante de la Delegación Uruguaya a la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas en Londres, 1946. Designado Consejero de Embajada en diciembre de 1948, pasó a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América en mayo de 1949. Consejero Técnico Gubernamental a la 32.a Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra) en junio del año 1949, integró la Comisión para Aranceles Aduaneros y Comercio en la Conferencia que tuvo lugar en Annecy en el mismo año.

El señor Julio Antonio Lacarte Muró fué Secretario Adjunto de las reuniones preparatorias de la Carta de La Habana y del Acuerdo de Ginebra, celebradas en Londres, Nueva York, Ginebra y La Habana. Habiendo desempeñado temporalmente funciones en la Organización de las Naciones Unidas, concurrió a la IX Conferencia Internacional Americana de Bogotá, en 1948, con la investidura de observador del organismo mencionado.

Participó por último en las negociaciones realizadas en 1950 en Wáshington, para la concertación de un convenio sobre eliminación de la doble imposición.

El señor Julio Antonio Lacarte Muró, es, además, autor de un importante trabajo titulado: "Los nuevos principios de cooperación en el comercio mundial" publicado en Montevideo, en el año 1949, por el Consejo Interamericano de Comercio y Producción. Es una obra fundamental y de las primeras escritas en especial sobre la Carta de La Habana y el Acuerdo Tarifario de Ginebra.

La extensa actuación que arriba se ha enunciado, el mérito indudable de su obra y sus condiciones personales, dan la certeza al Gobierno de que el candidato reune los requerimientos de orden técnico y moral para desempeñar las altas funciones que se propone confiarle.

Reitero a ese Alto Cuerpo las seguridades de mi mayor consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución. Se adicionan productos preparados con alcaloides al régimen de venta con doble receta

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de diciembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota de División Higiene, referente al Contralor de Drogas y Estupefacientes.

Visto lo establecido en los artículos 7.o, 8.o, y 9.o de la reglamentación de la ley N.o 9.692 y los compromisos Internacionales establecidos en la Convención de Ginebra de julio de 1931 para la Limitación de la Fabricación y Contralor de Drogas Estupefacientes.

Atento a lo establecido en el artículo 3.o de la ley número 9.692 y el régimen en vigencia de autorizaciones para comerciar con estupefacientes en especial el artículo 38 de dicha reglamentación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Sométase al régimen de contralor por medio de la doble receta impuesta en el artículo 83 de la reglamentación de la ley N.o 9.692, para producir acostumbramiento los siguientes productos:

A) Clorhidrato del Ter Etílico del Acido 1-Metil-4 Fenil-Piperidina 4-Carboxílico (Conocido bajo los nombres comerciales: demorol, dolantina, dolosal, petidina, inonipecaína, D-140, etc., sus sales y sus equivalentes); y
B) Clorhidrato de la 4, 4-Difenil-6-Dimetilamino-Heptan-3-Ona (conocido bajo los nombres comerciales: amidona, miadona, metadona, adanona, dolofina, fiseptoma, etc., sus sales y sus equivalentes).

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — CAMILO FABINI.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 22 de diciembre de 1950.

1—Autorízase el refuerzo de varios rubros de la Contaduría General de la Nación.

2—Decreto dictando normas sobre los procedimientos vigentes para efectuar los pagos que se ordenan con cargo a los recursos de la cuenta "Beneficio de Cambio".

3—(Carpeta 483|942). — Autorízase a la UTE. para renovar el crédito de pesos 1:000.000.00 concertado por el Banco de la República con la garantía de dos tubo-alternadores.

4—(Carpeta 446|947). — Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de un cajón conteniendo artefactos eléctricos.

5—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reforzar el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 4.08 en la suma de pesos 21.018.00.

6—(Carpeta 1349|940). — Exonérase de impuesto interno a cien naipes fabricados por la firma Botella S. A. destinados a la Comisión "El Abuelo".

7—Se integra una Comisión Asesora de las Zonas y Puertos Francos de Colonia y Nueva Palmira, con un representante del Ministerio de Hacienda y otro del Ministerio de Obras Públicas.

8—(Carpeta 1302|949). — Autorízase a la UTE. para incluir en su presupuesto vigente una partida denominada "Compensaciones Diferidas".

9—(Carpeta 1082|942). — Autorízase a la Dirección General de Catastro para invertir la suma de $ 1.826.00 en los trabajos de pintura del "Argentino Hotel" de Piriápolis.

10—(Carpeta 9|950). — Autorízase a la Dirección de Crédito Público para disponer la impresión de 2.000 Cautelas Provisorias sin valor, cuyo trabajo realizará "El Libro Inglés" en la suma de $ 300.00.

11—(Carpeta 958|947). — Comité Ejecutivo Pro Mejoramiento Policial. — Se exonera del pago por concepto de gastos y comisiones del Servicio de Despachos Oficiales al proceder al despacho de materiales.

12—(Carpeta 179|950). — Decreto modificando los aforos establecidos en las posiciones 709, 710, 711, y 712 de la Sección XV de la Tarifa de Aforos de Importación.

13—(Carpeta 1275|949). — Viuda de Antonio E. Braga. — Se le aplica una multa de $ 200.00 por incumplimiento de obligaciones impuestas, relativas a la publicación de balances.

14—(Carpeta 892|949). — Fábrica Uruguaya de Pigmentos. — Se le aplica una multa de $ 200.00 por incumplimiento de obligaciones impuestas, relativas a la publicación de balances.

15—(Carpeta 813|946). — Luis María San Román S. A. — Se le aplica una multa de $ 200.00 por incumplimiento de disposiciones legales, relativas a la publicación de balances.

16—(Carpeta 904|949). — Arenera Oriental. — Se le aplica una multa de $ 200.00 por incumplimiento de disposiciones legales, relativas a la publicación de balances.

17—(Carpeta 1087|948). — Empresa "La Tuna S. A.". — Se le aplica una multa de $ 200.00 por incumplimiento de disposicionse legales relativas a la publicación de balances.

18—(Carpeta 523|941). — Agencia Marcenaro. — Se le aplica una multa de $ 200.00 por incumplimiento de disposiciones legales relativas a la publicación de balances.

19—(Carpeta 1420|949). — Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de "Pinamar S. A.".

20—(Carpeta 1042|947). — Fíjase en un millón de pesos el capital de la sociedad anónima "Molino Aceitero Tacuarembó, Extracción, Refinación". (Mater).

21—(Carpeta 1090|950). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Sirius S. A.".

22—(Carpeta 1033|950). — Se aprueban los estatutos de la sociedad anónima "Windsor Gallery".

23—(Carpeta 216|945). — Se aprueba el aumento de capital de la sociedad anónima "Industria Metalúrgica Esmaltados".

24—(Carpeta 393|945). — Declárase cancelada la autorización para funcionar de la sucursal que tenía establecida en Montevideo la "General Motors Interamericana Corporation".

25—(Carpeta 1073|950). — Apruébanse los estatutos de "Fortuny S. A.".

26—(Carpeta 1104|950). — Apruébanse los estatutos de "Chañar S. A.".

27—(Carpeta 1121|950). — Apruébanse los estatutos de "Rodrap S. A.".

28—(Carpeta 27|950). — Desígnase Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital al señor Juan Angel Miraglia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acta N.o 208. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas, a las siguientes personas:

1—Señor José A. Genovese, $ 510.00. (Carpeta 2594|1947).

2—Señorita Ida Silveira, $ 380.00. (Carpeta 2920|1950).

3—Señorita María Alba Castillo, pesos 335.00. (Carpeta 2923|1950).

4—Señor Juan J. Osimani, $ 630.00. (Carpeta 3749|1937).

5—Señor Miguel A. Sesser, $ 410.00. (Carpeta 2164|1939).

6—Señor Víctor H. Briozzo, $ 260.00. (Carpeta 2814|1950).

7—Señorita Diana Acle, pesos 250.00. (Carpeta 2422|1950).

8—Señor Juan Rodríguez Reguli, pesos 920.00. (Carpeta 1938|1935).

9—Señorita Selene Lombardo, pesos 144.00. (Carpeta 2844|1950).

10—Señor Duilio Mazoni Berretta, pesos 492.00. (Carpeta 178|1945).

11—Señor Euclides Peluffo, $ 655.00. (Carpeta 1867|1939).

12—Señora Valentina de la Plaza de Brea, $ 370.00. (Carpeta 1868|1939).

13—Señor Héctor R. Damasco, pesos 465.00. (Carpeta 4188|1942).

14—Señor Héctor Garderes Lartiga, $ 665.00. (Carpeta 2420|950).

15—Señor Bartolomé Fraú, $ 305.00. (Carpeta 2509|1047).

16—Señor Bartolomé Frau, $ 365.00. (Carpeta 2509|1947).

17—Señor Elbio Rivero, pesos 280.00. (Carpeta 2188|1950).

18—Señor Arturo Ferenczi, $ 870.00. (Carpeta 938|1937).

19—Señor Alberto Rúben Ardao, pesos 425.00. (Carpeta 3129|1943).

20—Señor Ernesto Gravier, $ 398.50. (Carpeta 968|1937).

21—Señor Eduardo Omar Mori, pesos 260.00. (Carpeta 2927|1950).

22—Señora Olga Guerra de Pereba, $ 440.00. (Carpeta 2200|1948)

23—Señor Carlos Correa Bas, pesos 245.00, del 15 de marzo de 1950, hasta el 31 de julio de 1950, y $ 290.00 del 1.o de agosto de 1950 en adelante. (Carpeta 2922|1950).

24—Señorita María Laura Bornio, pesos 340.00, del 15 de marzo de 1949, hasta el 12 de marzo de 1950; pesos 370.00, del 13 de marzo de 1950, hasta el 31 de julio de 1950, y pesos 415.00, del 1.o de agosto de 1950 en adelante. (Carpeta 1385|1950).

25—Señor Herbert Porro Ardito, pesos 410.00, del 25 al 31 de julio de 1950, y pesos 432.50, del 1.o de agosto de 1950 en adelante. (Carpeta 638|1940).

26—Señor Diego Rodríguez Buenseñor, $ 510.00. del 13|III|1950 al 31|VII|950, y $ 555.00. del 1.o|VIII|950 en adelante. (Carpeta 3547|1947).

27—Señor Rodolfo Tiscornia, pesos 230.00, hasta el 31|VII|950, y $ 275.00, desde el 1.o|VIII|950 en adelante. (Carpeta 3466|1949).

28—Señor Enrique Barone, $ 300.00, del 15|III|949 al 30|VI|949, y $ 330.00. del 1.o|VII|1949 en adelante. (Carpeta número 2800|1950).

29—Señor Isidro Miranda Navarro, $ 475.00, del 13|III|950 al 31|VII|950. y $ 520.00, del 1.o|VIII|950 en adelante. (Carpeta 2444|1948).

30—Señor Abel Geymonat Berger, pesos 275.00. (Carpeta 2799|1950).

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

31—Señorita Francisca Salón (pensión). $ 1.580.58 y desde el 1.o|1|950, $ 2.476.94. (Carpeta 466|1941).

32—Señora Orfilia Perdomo de Piñeyro e hija (pensión), $ 746.59. (Carpeta 872|1941).

33—Señora Alda Alvarez de Baptista e hijos (pensión). $ 436.08, y desde el 1.o|1|950, pesos 643.96. (Carpeta número 3129|1950).

34—Señora Antonia Bilbao de Beiro e hijas (pensión). $ 242.33. (Carpeta número 3128|1950).

35—Señora María Regina Boggio de Varela e hija (pensión). $ 1.135.77, y desde el 1.o|1|950, $ 1.263.14. (Carpeta número 1617|49).

36—Señor Juan Alberto Barragán (jubilación) $ 1.219.33. (Carpeta número 3138|1950).

37—Señor Enrique Doldán Rodríguez, (jubilación). $ 688.80, y desde el 1.o de enero de 1950. $ 1.020.44. (Carpeta número 3097|1950).

38—Señor Cipriano Ramos Silva (jubilación). $ 1.153.33. (Carpeta número 3095|1950).

39—Señor Alpio García Lagomarsino (jubilación). $ 1.439.33. (Carpeta número 3093|1950).

40—Señor Segundo Castro (jubilación), $ 120.00. (Carpeta 2719|1950).

41—Señor Alfredo Javier Casanovas (jubilación). $ 2.837.00. (Carpeta número 2725|1950).

42—Señorita María Celia Pascual Herrero (jubilación), $ 1.347.83. (Carpeta número 2981|1950).

43—Señor Felipe Corte Fruinques (jubilación), $ 643.07, y desde el 1.o de

enero de 1950, $ 967.78. (Carpeta número 3003|1950).

44—Señora Constancia U. Anesetti de Rath (jubilación), $ 3.005.28. (Carpeta número 3094|1950).

45—Señor Ubaldo Márquez Pirez (jubilación), $ 1.146.67. (Carpeta número 3001|1950).

46—Señor José María Forte (jubilación), $ 588.53, y desde el 1.o|1|950, pesos 652.80. (Carpeta 3002|1950).

47—Señor Leonardo Severo Bernal (jubilación), $ 383.82 y desde el 1.o de enero de 1950, $ 392.47. (Carpeta número 1490|1944).

48—Señor Angel Sandes (jubilación), $ 436.17, y desde el 1.o|1|950, $ 497.17. (Carpeta 3004|1950).

49—Señor Jorge Silva y Varela (reforma de cédula escolar), $ 287.90. y desde el 1.o|1|950, $ 342.20, ambas sumas mensuales. (Carpeta 586|1944).

50—Señor Juan A. Pedemonte Lamy (reforma de cédula escolar), $ 354.98 mensuales. (Carpeta 1984|1936).

51—Señor Juan E. Amaro (reforma de cédula escolar), $ 243.92 mensuales. (Carpeta 2090|1936).

52—Señor José A. Porro (reforma de cédula escolar), $ 361.75 mensuales. (Carpeta 545|1937).

53—Señora Antonia Núñez de Fernández (reforma de cédula escolar), pesos 265.00 mensuales. (Carpeta 553|1931).

54—Señora Berta Gerónima Enciso de Bandini (reforma de cédula escolar), pesos 185.00 mensuales. (Carpeta número 2001|1935).

55—Señor Prudencio Perdomo (reforma de cédula escolar), $ 265.00 mensuales. (Carpeta 400|1931).

56—Señora Delia E. Molinari de Acuña (reforma de cédula), $ 216.73 mensuales. (Carpeta 970|949).

57—Señor Silverio Bilbao Larrebeiti (reforma de cédula), $ 717.04, y desde el 1|1|50, $ 763.60. (Carpeta 3201|950).

58—Señora Francisca Docampo de Ros e hijos (reforma de cédula), $ 957.07, y desde el 1|1|50, $ 974.30. (Carpeta N.° 2836|945).

59—Señora Aida Benítez de Etcheverry e hijos (reforma de cédula), $ 684.81, y desde el 1|1|50, $ 720.17. (Carpeta N.° 2366|946).

60—Señor Juan Francisco Santalla Villar (reforma de cédula), $ 1.664.50, y desde 1|1|50, $ 1.769.00. (Carpeta número 3157|47).

61—Señor Juan Nocetti Hans (reforma de cédula), $ 2.367.42, y desde el 1|1|50, $ 2.476.08. (Carpeta 337|942).

62—Señor Cayetano Soler Rigo (reforma de cédula) $ 777.82, desde el 1|IV|45 hasta el 30|IV|46; desde el 1.|V|46, pesos 854.65, y desde el 1|1|50, $ 890.00. (Carpeta 507|946).

63—Señor Cirilo Bentancor Rosas (reforma de cédula), $ 1.383.85, y desde el 1|1|50, $ 1.393.53. (Carpeta 628|949).

64—Señor Andrés Juan Russi Zanotta (reforma de cédula), $ 1.970.09. (Carpeta 1510|946).

65—Señor Washington Gravina Petrone (reforma de cédula), $ 3.656.27, y desde el 1|1|50, $ 3.960.90. (Carpeta N.° 2863|946).

66—Señora Francisca Petrona Otamendi de Mendoza (reforma de cédula), pesos 539.66, y desde el 1|1|50, $ 695.96. (Carpeta 1243|947).

67—Señora Elcira Benitez de Franco (reforma de cédula), $ 88.95 mensuales. (Carpeta 4128|949).

68—Señorita Elvira de Clemente (reforma de cédula), $ 291.40 mensuales. (Carpeta 4316|948).

69—Señor Juan Antonio Moreira (jubilación), $ 360.00, y desde el 1|1|50, $ 720.00. (Carpeta 3230|950).

70—Señor Máximo Figueredo Pérez (jubilación) $ 360.00. (Carpeta número 3141|950).

71—Señor Setiembre Bernardo Martínez Escaray (jubilación), $ 1.804.61. (Carpeta 3142|950).

72—Señor Antonio Puerta Morales (jubilación), $ 1.539.62. (Carpeta número 3143|950).

73—Señora María Ernestina Bacallado de Marchetti (pensión), $ 700.97, y desde el 1|1|50, $ 820.23. (Carpeta número 3137|950).

74—Señora María Guzmán de Muniz e hijos (pensión), $ 538.90, y desde el 1|1|50, $ 725.63. (Carpeta 3136|950).

75—Señora Eloísa Benedi de Miranda (pensión), $ 838.75, y desde el 1|1|50, $ 959.41. (Carpeta 3135|950).)

76—Señora Orfelia I. Lázaro de Bergero (pensión), $ 735.72. (Carpeta número 3134|950).

77—Señorita Luz Clara Recarey Gómez (pensión), $ 240.00. (Carpeta 3569|49).

78—Señora Antonia Duque de González e hija (pensión), $ 120.00. (Carpeta 633|943).

79—Señorita Norma Lola Paleo Alonso (pensión), $ 588.00, y desde el 1|1|50, $ 627.33. (Carpeta 3142|944).

80—Señora María Eloísa Aguirre de Bacage (pensión), $ 2.052.74. (Carpeta 3131|950).

81—Señora María Blanca Figueredo de Figueredo e hijo (pensión), $ 888.59. (Carpeta 3132|950).

82—Señorita Serapia Mercedes Pedreira Torre (pensión), $ 300.31, y desde el 1|1|50, $ 345.00. (Carpeta 2572|941).

83—Menor María Teresa Serra Carpani (pensión), $ 480.00. (Carpeta número 3133|950).

84—Señoritas Amelia María y Aurora Faustina González Monzón (pensión), $ 735.36. (Carpeta 3088|950).

85—Señora Jesusa Sánchez de Astengo e hijas (pensión), $ 240.00. (Carpeta N.° 3086|950).

86—Señora Laura Grillo de Chiribao (pensión), $ 805.92. (Carpeta 4199|942).

87—Señora Demesia Núñez de De los Santos e hijo (pensión), $ 120.00. (Carpeta 3448|948).

88—Señora Subilda Ramona Lusardo de Clavijo (pensión), $ 515.65. (Carpeta N.° 1088|942).

89—Señora María Julia Mantero de Firpo (pensión), $ 685.01. (Carpeta N.° 3130|950).

90—Señora Eugenia María del Carmen Alvarez de Porro e hijos y menor Héctor Porro Sánchez (pensión), $ 1.209.83. (Carpeta 3127|950).

91—Señora Irene de los Angeles Palacios de Rodríguez e hijas (pensión), pesos 1.007.38. (Carpeta 1731|948).

92—Señora Matilde Venero de Garay (pensión), $ 1.131.56. (Carpeta número 2239|1947).

93—Señora Rosa Rodríguez de Villarreal e hija (pensión), $ 700.20. (Carpeta 2472|947).

94—Señor Angel Balboa Balboa (jubilación), $ 962.66. (Carpeta 3159|50).

95—Señor Vicente Navas Rosas (jubilación), $ 1.190.00. (Carpeta 3140|50).

96—Señorra Manuela López de Ramos (jubilación), $ 1.229.66. (Carpeta número 3139|950).

97—Señor Tiburcio Susano Mendaro (reforma de cédula), $ 721.92, y desde el 1|1|50, $ 1.095.16. (Carpeta número 2684|940).

98—Señor Ulises Suburo Cichero (reforma de cédula), $ 4.642.61 y desde el 1|1|50, $ 4.686.63. (Carpeta 3184|47).

99—Señor Francisco Sorentino Magia (reforma de cédula), $ 775.00, y desde el 1|1|50, $ 845.00. (Carpeta 1291|46).

100—Señorita Delfasir Diega Fernández Viera (reforma de cédula escolar), $ 448.40 mensuales. (Carpeta 409|950).

101—Señora Francisca Muñiz de las Llamas de Crespi (jubilación), $ 184.43 mensuales. (Carpeta 3122|950).

102—Señor Eduardo Acosta (jubilación escolar), $ 200.00 mensuales. (Carpeta 3121|950).

103—Señora Margarita Duraide de Vera (jubilación), $ 1.620.00. (Carpeta N.° 3224|950).

104—Declarar que el señor Clodomiro Arteaga Suárez, tiene derecho a percibir haberes desde el 1|12|946. (Carpeta número 727|950).

105—Otorgar el acrecimiento de pensión solicitada por la señora Juana Estela Artigas de Díaz e hijos con una asignación anual de $ 1.728.60. (Carpeta N.° 1369|948).

106—Otorgar el acrecimiento de pensión solicitado por la señora Lipopeya Rodríguez de Alvarez, con una asignación de $ 184.00 anuales. (Carpeta 2105|96).

107—Declarar que el señor José Pedro Fort Alvarez tiene derecho a los efectos de su pasividad a un sobresueldo ficto de $ 345.46 mensuales. (Carpeta número 2360|950).

108—Otorgar el acrecimiento de pensión solicitado por la señorita Bertha René Beltrán y señora Olga Lelia Beltrán de González Hounie, con una asignación anual de $ 1.551.15. (Carpeta número 654|930).

109—Declarar que la Señorita María Z. Buenafama no tiene derecho a la pensión solicitada. (Carpeta 1434|950).

110—Declarar que el señor Felipe C. Gary no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta 2045|1944).

111—Declarar que la señorita Luján Enriqueta Méndez no tiene derecho a la pensión solicitada. Carpeta 3087.950).

112—Conceder prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses, a las señoritas Petrona y Emilia Velazco y Silva. (Carpeta número 2553|935).

113—Conceder prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses, a las señoritas Marfisa y Antonia García. (Carpeta 720|1944).

114—Conceder prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses, a la señora Corina Elejalde de Susviela Guarch. (Carpeta número 1262|939).

115—Declarar a la señora Amalia Matilde Minotta de Tratta jubilada escolar con una asignación mensual de pesos 179.96. (Carpeta 3188|1950).

116—Conceder el beneficio de acumulación le sueldos a la señora María Elena Acosta de Roole, con una asignación mensual de $ 360.00. (Carpeta número 3051|950).

117—Declarar a Leonor Ofelia F... de Bermúdez (pensión), con una asignación anual de $ 3.332.44. (Carpeta 2365|950).

La Secretaría.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

88.ª SESION

SETIEMBRE 5 DE 1950

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º. — Cuestión planteada por el señor Representante don Silvio H. Silva, respecto de actuaciones policiales.

2º. — Carretera Paysandú - Tacuarembó - Melo - Río Branco, por Paso de Aguiar. — (Ampliación en $ 5:412.500.00 de la Deuda "Obras Públicas, 1942" para su terminación). — (Carpeta número 1.486|949-. — (Informado). — Repartido número 895 y anexo I. — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 6.o de la Constitución).

3º. — Dirección de Saneamiento. — (Refuerzo de rubros en $ 1:591.339.13). — (Carpeta N.º 2.504 de 1950). — (Informado). — Anexo I al Repartido N.o 880. — (En discusión).

4º. — Papel Mimeógrafo. — (Refuerzo del rubro "Asuntos Repartidos", en $ 15.000.00. para su adquisición). — (Carpeta N.o 2.428|950). — (Informado). Repartido N.o 886. — (Mayoría especial. — Artículo 99 de la Constitución).

5º. — Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines. — (Aumento de recursos y otorgamiento de préstamos a los obreros que perdieron jornales durante la huelga-. — (Carpeta N.o 2.662|950). — (Informado). — Repartido N.o 987 y anexo I. — (Mayoría especial. — Artículo 77 de la Constitución).

6º. — Colonia Gustavo Saint Bois. — (Destino de pesos 250.000 00 para pago de expropiaciones para ampliación de su local). — (Carpeta N.o 1.303 de 1948). — (Informado). — Repartido N.o 647 y anexo I.

7º. — Carreteras San Carlos-Aiguá y Minas-Pan de Azúcar. — (Destino de $ 1:200.000.00 de los recursos de la ley N.o 10.589, para su construcción). — (Carpeta Nº. 2.612|950). — (Informado). — Repartido Nº. 962. — (En discusión).

8º. — Régimen Jubilatorio de los Trabajadores Rurales y Domésticos. — (Modificación). — (Carpeta número 1.421|948). — (Informado). — Repartido Nº. 911 y anexos I, II y III. — (Mayoría especial). — Artículo 77 de la Constitución). — (En discusión).

9º. — Dirección General de Inmigración. — (Presupuesto). (Carpeta N.o 2.232 de 1950). — (Informado). — Repartido Nº. 813. — (Mayoría especial. — Artículo 77 de la Constitución). — (En discusión).

10 — Conservatorio Nacional de Música. — (Creación). — (Carpeta N. 14|947). — (Informado). — Repartido N.o 824. — (Mayoría especial. — Artículo 157, inciso 15 de la Constitución). — (En discusión).

11 — Año del Arbol de Artigas. — (Se declara al año 1950. — Se dan recursos para una campaña de forestación y se aumenta Deuda Pública para la expropiación de "Rincón de Pérez"). — (Carpeta Nº. 2.495 de 1950). — (Informado). — Repartido Nº. 918. — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 6º. de la Constitución). — (En discusión).

12 — Doctor Fernando C. Rossi. — (Designación al Servicio de Asistencia Externa del Paso Molino. — (Carpeta Nº. 1.712 de 1949). — Repartido número 588.

13 — Acumulación de sueldos. — (Derogación del Artículo 7º. de la ley Nº. 11.070). — (Carpeta número 2.170|949). — (Informado). — Repartido Nº. 927

14 — Funcionarios destituídos con violación de normas de derecho. — (Cómputo a los efectos jubilatorios, del tiempo indemnizado por el Tribunal Extraordinario). — (Carpeta Nº. 1.334 de 1949). — (Informado). — Repartido Nº. 948.

15 — Junta Electoral de San José. — (Expropiación de un inmueble para su sede). — (Carpeta número 1.624|949). — (Informado). — Repartido número 591.

16 — Festejos patrióticos en Las Piedras. — (Destino de $ 5 000.00 para gastos). — (Carpeta número 2.395|950). — Repartido Nº. 992.

17 — Aniversario del natalicio de Artigas. — (Destino de $ 4.000.00 para gastos de los festejos a realizarse en Sauce). — (Carpeta Nº. 2.483 de 1950). — Repartido Nº. 993.

18 — Sociedad Rural de Paysandú. — (Destino de pesos 10.000.00 para reparaciones en su local de exposiciones-ferias). — (Carpeta Nº. 1.996|949). — (Informado). — Repartido Nº. 762.

19 — Labor Literaria y Artística. — (Se establecen premios y modifican partidas de la ley de Presupuesto). — (Carpeta N.o 2.442|950). — (Informado). Repartido Nº. 957.

20 — VII Congreso Panamericano de Arquitectos realizado en La Habana. — (Destino de $ 29.000.00 para gastos de la Delegación). — (Carpeta número 2.244|950). — (Informado). — Repartido N.o 817.

21 — Comisión Nacional de Bellas Artes. — (Destino de $ 32.455.00 para su Plan Cultural y para premios del XIV Salón Nacional). — (Carpeta número 2.269|950). — (Informado). — Repartido Nº. 965.

22 — Código del Niño. — (Modificación del Artículo 99, sobre asistencia de menores a espectáculos públicos). — (Carpeta Nº. 1.281|948). — (Informado). — Repartido Nº. 590 y anexos I y II.

23 — Misión Militar Aérea de los Estados Unidos. — (Contratación). — (Carpeta Nº. 961|948). — (Modificación del Senado). — (Informado). — Repartido Nº. 365 y anexo I.

24 — Ley Orgánica Militar. — (Modificación del Artículo 333, sobre retiro administrativo de Generales y ascenso de Coroneles). — (Carpeta Nº. 1.338 de 1948). — (Modificaciones del Senado). — (Informado). — Repartido Nº. 466 y anexo I.

25 — Defensa Civil. — (Sustitución de la actual denominación de Defensa Pasiva). (Carpeta Nº. 1.064 de 1948). — (Informado). — Repartido número 538.

26 — Funcionarios Policiales. — (Se modifica la ley Nº. 10.650, estableciendo el derecho de los funcionarios amovibles frente al Tribunal Extraordinario. — (Carpeta Nº. 1.313 de 1948). — (Informado). — Repartido Nº. 697.

27 — Hoteles. — (Franquicias para su construcción). — (Carpeta Nº. 1.460|949). — (Informado). — Repartido Nº. 890.

28 — Homenaje al General José Artigas, a tributársele en el Paraguay. — (Autorización para el envío de una dotación militar). — (Carpeta Nº. 2.558 de 1950). — (Informado). — Repartido Nº. 932 y anexo I.

29 — Vendedores de Diarios y Revistas. — (Modificación de la ley de jubilación). — (Carpeta número 1.261|948). — (Informado). — Repartido número 822.

30 — Pensiones de los hijos adoptivos. — (Modificación del Artículo 55, "Tercera Categoría", de la ley Nº. 9.940). — (Carpeta Nº. 1.011 de 1948). — (Informado). — Repartido Nº. 621.

31 — Prácticos de Puertos y Ríos. — (Sueldo ficto para su jubilación). — (Carpeta N. 2.284 de 1950). — (Informado). — Repartido Nº. 821.

32 — Festival Aéreo en Florida. — (Destino de pesos 8.000.00 para gastos). — (Carpeta Nº. 2.381 de 1949). — (Informado). — Repartido Nº. 920.

33 — Corte Electoral. — (Autorización para disponer de $ 15.000.00 para gastos de la elección del Intendente Municipal de Rivera). — (Carpeta número 1 729|949). — (Modificaciones del Senado). — (Informado). — Repartido Nº. 936.

34 — Comisión Investigadora de la ANDA. — (Cuestión planteada respecto de la solicitud del Directorio de dicha Institución, en el sentido de que se le dé vista del expediente). — (Carpeta Nº. 536 de 1947). — Repartido Nº. 939.

35 — Acumulación de sueldos. — (Se autoriza a los Dentistas de la División Higiene, Servicio de Sanidad Escolar, del Consejo del Niño). — (Carpeta Nº. 2.172 de 1949). — (Informado). — Repartido Nº. 921.

36 — Telecomunicaciones en tránsito. — (Derogación de los impuestos que las gravan). — (Carpeta número 1.047|948). — (Informado). — Repartido Nº. 723.

37 — Hospital de Niños. — (Ampliación de Deuda para su construcción). — (Carpeta Nº. 1.451 de 1949). — (Informado). — Repartido Nº. 855 y anexo I. — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 6º. de la Constitución).

El señor Representante Gonzalez Conzi ha sido autorizado para realizar una exposición, relativa a la Contratación de servicios de una Misión Militar Aérea de los Estados Unidos de América y otros asuntos de Defensa Nacional, antes de entrarse a la consideración del Orden del Día, por un término de 15 minutos.

1

Asisten, los señores Representantes Margarita Abreu de Machado, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Washington Beltran, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Donato Cartolano, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Fernando Fariña, Daniel Fernández Crespo, Salvador Ferrer Serra, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Luis Gambardella, Polonio Garicoïts, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Juan G. González, Efraín González Conzi, Julio C. González Moreno, J. Florentino Guimaraens, Mateo Legnani, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan A. Lorenzi, Carlos M. Mattos, José Miranda, José L. Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Carlos Nin Recayte, Luciano Obaldía Goyeneche, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, Jaime E. Pou, José A. Quadros, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Zulma Soto Freire de Otamendi, Guillermo Stewart Vargas, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, José E. Urrutia Serrato y Emilia Valverde de Graña.

Fuera de hora, los señores Representantes Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Mauro García da Rosa, Gerardo Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Francisco Goyén, Carlos Leone, Juan C. López Gutiérrez, Enrique L. Oribe Coronel, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Euclides Sosa Aguiar y Gabriel Terra.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Ventura Pires y Gastón R. Rosa.

Con aviso, los señores Representantes Juan C. Anfusso, Washington Fernández, Héctor A. Grauert, Sofildo Hernández, Adolfo Tejera y Luis Tróccoli.

Sin aviso, los señores Representantes Felipe Amorim Sánchez, Salvador García Pintos, Carmelo R. González y César A. Piffaretti.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 8 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo, siguientes:

Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Dirección General de Aduanas, elevándose a $ 0.40 por cada 100 kilos o litros, el impuesto de movilización de bultos.

Presupuesto de la Contaduría General de la Nación".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse y pasen a la Comisión de Presupuesto.

"La misma Presidencia destina a la Cámara un mensaje del referido Poder, por el que presta iniciativa constitucional a las modificaciones propuestas por la Comisión de Presupuesto al proyecto de inclusión de nuevos cargos, en los beneficios de la ley N.o 11.115, sobre aumento de sueldos a los técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

La referida Presidencia destina a la Cámara copias autenticadas de los siguientes decretos del Poder Ejecutivo:

Refuerzo del rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Ministerio del Interior, con partidas de los rubros 6.06 y 6.06-02 del Item 25.02.

Destino de $ 300.000.00 para el abaratamiento de carne, en las poblaciones del interior.

Destino de $ 1.212.20 para el pago de perjuicios causados por el granizo, al señor Juan Bautista Quintana".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

DE LA COMISIONES

"La Comisión de Instrucción Pública se expide, presentando un proyecto de resolución, en el ofrecimiento de donación del cuadro de Blanes, que representa al doctor Evaristo G. Ciganda.

La Comisión de Previsión Social se expide en el proyecto por el que se aumenta las pasividades de $ 30.00 y se modifican disposiciones de las leyes que rigen la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

La referida Comisión se expide en el proyecto de cómputo de servicios honorarios, a los efectos del retiro, al Teniente Coronel de Educación Física, don Rodolfo Servetti Revello".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Carrere Sapriza, por el que se autorizan retenciones en los sueldos de los afiliados a la Cooperativa de Consumos de Salud Pública, funcionarios de la Facultad de Medicina y del Consejo del Niño.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"Del señor Representante Dupetit Ibarra, por el que se eleva a la categoría de Villa, al actual pueblo de Joaquín Suárez, Departamento de Colonia".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

"Del señor Representante Mattos, por el que se destina $ 160.000.00 de Rentas Generales para la ampliación del servicio de agua potable del pueblo 25 de Agosto, Departamento de Florida".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Obras Públicas.

LICENCIAS

"El señor Representante Rosa solicita licencia por el día de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Ruiz Prinzo, relacionada con la construcción de pozos semisurgentes, para paliar la sequía en los Departamentos del Norte.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Segarra, acerca del despacho de garrapaticidas por la Receptoría de Aduanas de Rivera.

Del referido Ministerio a la del señor Representante Sarmiento, sobre las tarifas de larga distancia, de la UTE.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante Ruiz Prinzo, respecto de la colaboración de la ANCAP, con el Ministerio de Salud Pública, en la prestación de asistencia médica a la localidad de Constitución.

Del Ministerio de Obras Públicas a la del señor Representante Ciompi, referente a la reparación y conservación de la ruta N.o 3".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al del señor Representante D'Amado, referente a nombramientos en el servicio de Correos de Paysandú.

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Defensa Nacional al del señor Representante Anfusso, relativo a la demora sufrida por dos telegramas despachados de Punta del Este a Aiguá".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"La señora Esperanza Villagrán de Ciganda ofrece en donación, a la Cámara de Representantes, el retrato de su extinto esposo el doctor Evaristo G. Ciganda, obra del pintor Juan M. Blanes".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Instrucción Pública.

3

(Textos de los proyectos presentados:

"A—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación para retener hasta el cuarenta por ciento del sueldo nominal de los empleados, obreros, técnicos y docentes, dependientes de:

A) Facultad de Medicina;

B) Consejo del Niño, adherentes a la Cooperativa de Consumo de Salud Pública, a la que se entregará el monto de dichas retenciones para sufragar los gastos originados por la adquisición de artículos de uso y|o consumo, efectuada a dicha Cooperativa, o por intermedio de la misma, por el personal técnico, administrativo, secundario o de servicio de las referidas Instituciones.

Art. 2.o Facúltase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para retener, por intermedio de los organismos de su dependencia, hasta el 33 o|o del monto, de las pasividades de los jubilados y pensionistas o causa-habientes, afiliados a la Cooperativa de Consumo de Salud Pública, a la que se entregará el monto de dichas retenciones a los mismos efectos que se establece en el artículo 1.o.

Art. 3.o Las retenciones a que se refieren los artículos 1.o y 2.o precedentes, alcanzan también a las cuotas de suscripción de aportes destinados a la formación del capital social de la Cooperativa de Consumo de Salud Pública.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 5 de 1950.

Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

La Cooperativa de Consumo de Salud Pública tiene personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de diciembre de 1940, rigiéndose por la ley número 10.761 y estando sus estatutos sociales ajustados de acuerdo a la misma. Por leyes del 6 de noviembre de 1941 y 18 de octubre de 1946, se faculta a la Contaduría General de la Nación y al Instituto de Jubilaciones para efectuar retenciones de los sueldos y pasividades de los funcionarios pertenecientes al Ministerio de Salud Pública y afiliados a la Cooperativa de Consumo de Salud Pública, pueden ingresar a la misma los funcionarios dependientes de la Facultad de Medicina o del Consejo del Niño; pero es necesario darle a la Cooperativa de Consumo de Salud Pública, el arma legal que le permita garantizar las operaciones de estos funcionarios, de la misma manera que se hace para los que pertenecen al Ministerio de Salud Pública.

En el artículo 1.º de este proyecto se solicita autorización para retener por intermedio de la Contaduría General de la Nación, hasta el 40 o|o del monto de los sueldos nominales de los funcionarios afiliados a la Cooperativa de Consumo de Salud Pública, dependientes de la facultad de Medicina o del Consejo del Niño, fijándose este porcentaje a los efectos de mantener la misma situación para todos los adherentes, pues la ley del 6 de noviembre de 1941, fija en esa cantidad el monto de las retenciones a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y afiliados a la Cooperativa.

Por el artículo 2.º se confiere al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay la facultad de retener, —hasta el 33 o|o de las pasividades de los socios o sus causahabientes, adheridos a la Cooperativa de Consumo de Salud Pública, manteniendo la misma cantidad que ya fijara oportunamente la ley de 18 de octubre de 1946 para los funcionarios del Ministerios de Salud Pública y socios de la Cooperativa.

Por los antecedentes que existen ya al respecto, por lo plausible y simpático de todos estos mivimientos cooperativistas que tienden a buscar una situación de alivio dentro de la masa de los funcionarios; por el propio bienestar que con el mismo se proporciona a la masa de afiliados de las distintas cooperativas cuyo sistema, tan arraigado en estos últimos tiempos, lo hacen ya vislumbrar como una de las soluciones sociales del porvenir, nos exime de abundar en mayores consideraciones para fundamentar la aprobación del presente proyecto, que, estamos seguros, ha de contar, con la aprobación unánime de todos los señores legisladores.

Montevideo, setiembre 5 de 1950.

Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo.

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

B) — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de Villa el actual pueblo de Joaquín Suárez, Departamento de Colonia.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 5 de 1950.

Alfredo Dupetit Ibarra, Representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El precedente proyecto de ley se fundamenta en la importancia que ha adquirido la localidad de Joaquín Suárez.

En efecto, su intenso movimiento comercial que tiene sus índices más elocuentes en el funcionamiento de tres sucursales bancarias o sea, del Banco de la República Oriental del Uruguay, del Banco de San José y la Corporación Financiera Valdense Sociedad Anónima, su constante y extraordinario progreso edilicio, su ubicación en un punto céntrico del Departamento, con buenas carreteras de acceso y además las siguientes oficinas públicas: Agencia de Correos, Junta Local, Juzgado de Paz, Oficina de Saneamiento, Subusina de la UTE, Agencia de Rentas, Escuela, Granjas, Liceo Habilitado, Estación del Ferrocarril Central y Agencias de Omnibus, etc., ponen en evidencia esa importancia que justifica la aspiración del vecindario de que se eleve esa población a la categoría de Villa y, al mismo tiempo, este proyecto de ley.

Montevideo, setiembre 5 de 1950.

Alfredo Dupetit Ibarra, Representante por Colonia".

(Trámite: Comisión de Asuntos Departamentales).

C) — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales hasta la suma de ciento sesenta mil pesos ($ 160.000.00), para la ejecución de obras de ampliación y mejoras en el servicio de agua potable del pueblo 25 de Agosto, del Departamento de Florida.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Carlos M. Mattos, Representante por Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Legisladores:

La ley 10.690 incluyó en su plan de obras la construcción de las necesarias a los fines de proveer de agua potable a la progresista localidad de 25 de Agosto, del Departamento de Florida. La dotación correspondiente resultó insuficiente: a tal punto, que esos recursos sólo permiten la construcción de la Tubería de Aducción, que se encuentra en ejecución. Se necesitan recursos, pues, para construir el Depósito de Distribución y la red de tuberías de agua para que este servicio, que como se comprenderá es imprescindble, pueda habilitarse integralmente.

Los estudios para la ejecución de estas obras están hechos hace tiempo, estimándose el importe, en las condiciones actuales de estimación de costos de materiales, mano de obra, etc., en $ 112.000.00. Pero deben preverse los siguientes aumentos: A) Por imprevistos de aumento de costo de materiales, etc., 10 o|o $ 11.200.00; B) Imprevistos de costo por aumento de jornales y salarios, 20 por ciento $ 22.400.00; C) Gastos de dirección, contralor y vigilancia de las obras, 8 o|o, $ 8.960.00.

Quiere decir, pues, que puede situarse en $ 160.000.00 como lo establece este proyecto, la suma hasta que pueda disponer el Poder Ejecutivo para la instalación de los servicios de referencia en 25 de Agosto.

Innecesario nos parece insistir sobre la necesidad de convertir en ley este proyecto, con urgencia, pues es de todos conocidos el grave problema que para la salud de aquella población representará la llegada de un nuevo verano sin agua en la abundancia necesaria.

Montevideo, setiembre 5 de 1950.

Carlos M. Mattos, Representante por Florida.

(Trámite: Comisión de Obras Públicas).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a las sesiones del día 4:

A LA DE LAS 16 HORAS

Con licencia: Bacigalupi y Pírez.
Con aviso: Anfusso, Beltrán, Carrere Sapriza, Fernández y Hernández.
Sin aviso: Amorim Sánchez, Bottinelli, García Pintos, Obaldía Goyeneche, Palomeque, Piffaretti, Richero, Rodríguez (don Héctor), Segarra, Sosa Aguiar, Terra y Tróccoli.

A LA DE LAS 17 HORAS

Con licencia: Pírez.
Con aviso: Anfusso, Fernández y Hernández.
Sin aviso: Amorim Sánchez, Bottinelli, Flores, García Pintos, Obaldía Goyeneche, Piffaretti, Rodríguez (don Héctor) y Sosa Aguiar".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto seis señores Representantes para hacer uso de la palabra en le media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Urrutia Serrato.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Deseo referirme, aunque brevemente, a la oficialización del Instituto Normal de la ciudad de Melo. Para ello me voy a permitir dar lectura a la nota que le enviara al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, la totalidad de los instituciones sociales, deportivas, políticas, etc., del Departamento de Cerro Largo. La referida nota, señor Presidente, expresa lo siguiente: "Melo, agosto 21 de 1950. — Señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Prof. Oscar Secco Ellauri. — Montevideo. — Señor Ministro: los que subscriben, representantes de instituciones y sectores de la opinión pública de Cerro Largo, ante usted se presentan y exponen:

1.o Que funciona en Melo, desde 1936, un Instituto Normal, en el que han cursado sus estudios la mayoría de los maestros que actúan en el Departamento.

2.o Que en 1949 ha sido subvencionado por el Estado con una asignación anual de $ 6.400.00, que si le facilita la obra a cumplir, no resuelve en forma integral el problema de la formación del magisterio.

3.o Que la casi totalidad de los maestros que actúan en el Departamento son oriundos del mismo y han sido formados en dicho Instituto, porque no se incorporan a sus filas los graduados en otros ambientes, donde la función docente se realiza con menores dificultades.

4.o Que al precitado hecho se agrega la circunstancia de que muchos maestros, luego de unos años de labor, buscan las comodidades que ofrecen los Departamentos del Sur, ausentándose de éste.

5.o Que por las circunstancias anotadas, al finalizar el curso de 1949, el 33 o|o del magisterio en funciones carecía de diploma, con los trastornos consiguientes para una más eficiente prestación de tan trascendental servicio público.

6.o Que hay en el Departamento 185 estudiantes de magisterio, de los que 102 están inscriptos en el Instituto y los restantes —en su mayoría— se encuentran en el interior, desempeñando tareas docentes y asistiendo a clases o recibiendo sus beneficios, en las oportunidades que las circunstancias lo permiten.

7.o Que a través de esta apretada síntesis, aparece documentado:

A) Que hay un fuerte contingente de estudiantes por cuya más perfecta formación profesional la sociedad y el Estado deben tener especial preocupación;

B) Que el Departamento sufre fuerte déficit de maestros diplomados, por lo que se justifican las medidas que puedan adoptar los Poderes Públicos, para que el hecho tienda a corregirse;

C) Que el magisterio departamental ha estado —y es de suponer seguirá estando— constituído por personas de su medio, siendo por tanto en él donde el Estado debe procurar y facilitar su formación.

Por todo lo cual solicitan de ese Ministerio quiera apoyar en el seno del Poder Ejecutivo la oficialización del Instituto Normal de Melo que ha probado, a través de su funcionamiento, en 14 años, una organización capaz de realizar obra fecunda, a pesar de la precariedad de sus recursos.

En la creencia de que es innecesario abundar en consideraciones de hechos que como los que se señalan precedentemente, se comentan por sí solos, saludan a usted muy atentamente".

Al referirme a esta solicitud, lo hago en el deseo de que en el seno de este Parlamento se hable de este problema que es de trascendental importancia para Cerro Largo, y que es un viejo anhelo de toda su población.

Solicito, por lo tanto que la versión taquigráfica de estas palabras, se pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Urrutia Serrato, se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota).

—Veinticinco en veintinueve: Afirmativa.

6

Tiene la palabra el señor Diputado Mattos.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: el cinco de diciembre del año pasado una granizada de proporciones poco comunes azotó una zona importante del Departamento de Florida, castigando con pérdidas cuantiosas a numerosos viñedos. Un número elevado de viticultores perdieron sus cosechas, en algunos casos totalmente, en otros en porcentajes que pueden estimarse en sesenta, setenta y ochenta por ciento. Para los que tienen algún conocimiento de lo que es la viña, no escapará la apreciación de lo que estos daños representan no solamente para el directamente damnificado, que es el viticultor, sino además para la economía de la zona y en general para la economía nacional.

Sobre este siniestro se levantó, por orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura un censo estimativo de los daños ocasionados; se nombró además una Comisión para que hiciera el estudio correspondiente a los efectos de ver de qué manera y en qué medida debía concurrir el Estado para aliviar la situación de estos trabajadores de la tierra que en algunos casos perdieron totalmente sus cosechas y comprometieron la cosecha siguiente, porque como es sabido el castigo del granizo sobre los pies de viña se proyecta sobre las futuras cosechas reduciendo la producción de los mismos.

Tengo entendido que esa Comisión todavía no se ha pronunciado y estas palabras mías tienen por finalidad precisamente estimular el celo de la referida Comisión y solicitar la intervención del Ministerio de Ganadería y Agricultura en el sentido expuesto, esto es, que la Comisión se expida lo antes posible para que el Poder Ejecutivo pueda pasar al Poder Legislativo el mensaje que proyecta pasar indemnizando a los damnificados a fin de que el Parlamento, antes de cerrar su período de sesiones ordinarias, pueda considerar ese proyecto y convertirlo en ley.

Solicito que estas palabras se pasen al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Mattos, se pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota).

—Veintinueve en treinta y dos: Afirmativa.

7

Tiene la palabra la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: en alguna oportunidad me he ocupado en esta Cámara del peligro que ofrece, en particular para los niños, la situación de canteras sin cercos de seguridad, que existen en el Departamento de Montevideo y especialmente en las zonas de La Teja y el Pantanoso, algunas de las cuales creo pertenecen al Ministerio de Obras Públicas.

Muchas de estas canteras durante todo el año están llenas de agua y es en el verano que constituyen una tentación para que los jóvenes y niños que llegan a ellas, se bañen. La crónica policial nos da anualmente la noticia de la pérdida de una o varias vidas de niños o jóvenes en las mismas. Entiendo que debe evitarse la repetición de estos hechos poniendo cercos de material en estos lugares que ya son peligrosos, algunos de propiedad pública y otros de propiedad privada.

Además, parte del vecindario que forzosamente debe cruzar el puente que está sobre el arroyo Miguelete, en la calle Conciliación, en los límites de las Seccionales Judiciales 14.a y 20.a, se encuentra un poco alarmado porque parece que este puente no ofrece seguridad en su baranda, que está bastante destruída, y en su basamento la erosión del agua ha venida desgastando. Voy a solicitar que el Ministerio de Obras Públicas envíe algún técnico para establecer si hay o no seguridad en este puente.

Para tranquilidad de ese vecindario, pido que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Obras Públicas, en lo que se refiere al puente y a las canteras, que son de propiedad nacional.

Además, señor Presidente, algunas de estas canteras están siendo rellenadas con los desperdicios que llevan allí los carros que los recogen entre el vecindario, y hay que observar el triste espectáculo de los carritos de mucha gente, que llegan allí a recoger, lo que es posible recoger, de esos desperdicios.

En este país, donde hay Comisiones especiales para trabajar en contra de la tuberculosis y en contra de tantas enfermedades contagiosas, no es posible que se arrojen allí esos desperdicios para rellenar las canteras citadas, ya que ellas ofrecen a la población el peligro de contagio de estas mismas enfermedades que cité.

Estos desperdicios, señor Presidente, debieran llevarse a los hornos incineradores que tiene establecidos en distintos puntos de la ciudad, el Municipio de Montevideo.

Pido que la versión taquigráfica de esta última parte de mis palabras pase al Municipio de Montevideo.

Asimismo, ya que me queda algún minuto, quiero hacer presente el peligro que ofrece la cantidad de animales sueltos que hay en la vía pública, especialmente en la ruta número uno, carretera a Colonia. Dentro de Montevideo, en pleno atardecer, yo he visto detenerse los coches por equinos sueltos en el Boulevard Artigas, entre General Flores y Larrañaga, algunos de ellos pastan allí tranquilamente en las horas del anochecer.

Hay necesidad de que el Ministerio del Interior se ocupe de estos animales sueltos, para que los dueños de los mismos los quiten de la vía pública. Además quiero citar que el mismo peligro ofrecen los animales sueltos en la campaña, cuando ellos pastan en las vías férreas: allí pueden producirse verdaderas catástrofes por el descarrilamiento de trenes y motocars todo debido a la imprevisión de vecinos y estancieros que por disidia dejan rotos los alambres.

Pido que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Ministerio del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras de la señora Diputada Valverde de Graña se envía, en lo pertinente, al Ministerio de Obras Públicas, Intendencia Municipal de Montevideo y Ministerio del Interior.

(Se vota).

—Treinta en treinta y cinco: **Afirmativa.**

8

Tiene la palabra el señor Diputado Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: Hace unas semanas se cumplió el centenario del nacimiento del doctor Justino Jiménez de Aréchaga. No obstante el tiempo transcurrido desde su fallecimiento, cuarenta y seis años, casi innecesario parece en este recinto destacar y señalar su figura excepcional, sus relevantes condiciones y los servicios prestados al país como legislador, como publicista y como maestro de derecho, tan presentes están en nosotros las páginas luminosas de sus obras y de sus textos.

Perteneció a una generación, a aquella generación que, echadas definitivamente las bases de nuestra nacionalidad, libró ardorosa e incansable lucha por consagrar un régimen de consulta auténtica a la voluntad popular. Y todos quienes a principios de este siglo, con su esfuerzo y su tenacidad en todos los campos de la acción política, echaron los cimientos de nuestra democracia política, hallaron en el pensamiento de Justino Jiménez de Aréchaga, estímulo, sugestión y rumbo cierto.

Pero aprovecho esta fecha, no sólo para rendir homenaje a la figura de ese ciudadano, sino para subrayar dos aspectos: uno circunstancial y otro que con el justo propósito de rendir este homenaje, motiva mi exposición.

La figura de Justino Jiménez Aréchaga no ha sido por nadie negada: sin voces disonantes, hombres de todos los partidos políticos han reconocido su autoridad moral, su personalidad cívica, su autoridad de maestro de derecho, cuyo prestigio ha traspasado las fronteras del país para arrojar honor al propio país.

No obstante esto, ni una calle de Montevideo lleva su nombre.

Del exclusivismo político, tantas veces denunciado en el campo de lo administrativo, —desgraciadamente en nuestra tierra se extiende también implacablemente en el terreno de lo histórico— este exclusivismo político, ha sido una de sus víctimas aquel brillante ciudadano traído al Parlamento bajo el lema "Partido Nacional".

(¡Muy bien!)

—Pero otro motivo justifica mi exposición.

Al morir el doctor Justino Jiménez de Aréchaga en 1904, el Parlamento votó una ley ampliando la pensión que la correspondía a la viuda y a sus hijos, los que a su vez como contraprestación cedían al Estado los derechos de propiedad de las obras ya clásicas del Maestro: "Legislación Política", "Libertad Política", "Ministros y Legisladores" y "Poder Legislativo".

En 1920, por una nueva ley, se amplía el monto de la pensión pero se circunscribe a los descendientes solteros del doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

En la actualidad quedan dos herederos del ilustre constitucionalista: la señora María Elena Jiménez de Aréchaga de Scarza y la señora María Elisa Jiménez de Aréchaga de Valls, en situación económica apremiante.

Creo que la ley de 1920 consagró una situación de injusticia.

Por la primera ley, la de 1904, el Estado adquiere una obligación: el pago de una pensión mayor graciable a los descendientes del doctor Justino Jimenez de Aréchaga, obligación en la que si está presente el reconocimiento a la figura del Maestro, no está ausente de ella el concepto de contraprestación frente a la cesión de derecho de propiedad que hacen los herederos. Y no es lógico que posteriormente el Estado, por acto unilateral, manteniendo firme esa cesión de derecho de propiedad literaria, circunscriba los beneficios de la pensión perjudicando y afectando a los herederos que tenían participación en esos derechos de propiedad literaria.

A tal efecto, señor Presidente, y para corregir esta situación que yo considero injusta y contraria a las normas de equidad es por lo que pido del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, que envíe al Parlamento el proyecto de ley correspondiente, para dar a las mencionadas ciudadanas, una pensión graciable justa y equitativa. Y con este propósito, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, sea elevada a conocimiento de ese Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Beltrán, se envía al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota).

—Treinta y nueve por la afirmativa: **Afirmativa.** — Unanimidad.

9

Tiene la palabra el señor Diputado Ruiz Prinzo.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Señor Presidente: voy a leer un telegrama que recibí ayer de los obreros molineros de Salto. Dice así, señor Presidente: "Obreros molineros solicitan interponga sus oficios efectos solución urgente situación desocupación obreros molineros harina. Día 2, 90 o|o personal en la calle sin trabajo, por exceso producción harina. Salúdalo, Fermín Arrúa".

Hace algunos días, señor Presidente una delegación de estos obreros, que ya veía la amenaza de la desocupación, cernirse sobre sus cabezas, sobre su tranquilidad y sobre su bienestar, llegó hasta la capital de la República entrevistando a los señores Ministros de Industrias y Trabajo y de Ganadería y Agricultura, para plantearles el problema que creaba al Molino Salteño la situación de la competencia que merced a las franquicias oficiales realizaban los molinos del sur de la República, y que le impedían colocar su producción en las ciudades cercanas a Salto, y aún en la ciudad de Salto mismo.

Pero parece que pese a las promesas que se les hicieron, no se ha arbitrado ninguna solución que contemple esta situación, y el molino no habrá encontrado más remedio, frente a los hechos planteados, que suspender a su personal.

Yo quiero llamar la atención de los Secretarios de Estado que adelantaron su opinión favorable a la gestión

que realizaban los obreros en el sentido de que ha llegado el momento, frente a la elocuencia de los hechos, de adoptar alguna actitud, si es que se puede contemplar esa situación que ellos invocaron cuando realizaron las entrevistas a que hice referencia.

Quiero hacer mención ahora, señor Presidente, de otro problema. Deseo llamar la atención del Ministerio de Obras Públicas sobre la conveniencia de que con urgencia se realicen algunas obras que aseguren el aprovisionamiento de agua potable a importantes zonas de la ciudad de Salto que actualmente no cuentan con ella, y también algunas poblaciones de la campaña como, por ejemplo, la Colonia Lavalleja, en la que hay verdaderas dificultades sobre todo en el verano.

A efectos de evitar que tanto en esas barriadas de Salto como en la Colonia Lavalleja, pasen sus habitantes situaciones de verdadera angustia, como fué posible comprobar el último verano, es que hago esta exposición. Por lo demás, en la Colonia Lavalleja, por iniciativa de los vecinos, se pensó en la construcción de un pozo semisurgente, y no sé porqué razones, pese a la contribución vecinal, no se ha podido llevar a cabo esa obra.

En ese sentido, señor Presidente, queremos llamar la atención del Ministerio de Obras Públicas.

Y para terminar, quiero decir algunas palabras adhiriendo a las que pronunciara ayer la señora Diputada doña Emilia Valverde de Graña referentes a la situación del profesorado dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física. Yo creo que cumplo con un acto de estricta justicia, diciendo que tengo un elevado concepto de la gestión que desarrrollan estos funcionarios, y posiblemente en las ciudades del interior es donde más se constata la obra efectiva que realizan, obra que desborda la función específica y los hace constituirse en todo momento en elementos que se destacan en el medio ambiente, prestando con amplia solidaridad su colaboración en todas las actividades de la vida social.

Por eso entiendo que se justifica plenamente ese tratamiento de equidad que ellos reclaman y del que se hizo eco en la Cámara la señora Diputada Valverde de Graña.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de la primera parte de mi exposición se pase a los Ministerios de Industrias y Trabajo y de Ganadería y Agricultura; de la segunda parte al Ministerio de Obras Públicas y de la tercera parte al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Ruiz Prinzo, se remite a los Ministerios indicados por dicho señor Diputado.

(Se vota).

—Treinta en treinta y dos: **Afirmativa.**

10

Tiene la palabra el señor Diputado Ciompi.

SEÑOR CIOMPI. — Los servicios hospitalarios de la ciudad de Trinidad, han sido beneficiados por múltiples obras de conservación, pinturas, carpintería, etc. por la generosa acción de una Comisión de Amigos del Hospital y particularmente, por donación del Escribano Roberto Irazábal.

Estas obras se están realizando en estos momentos también en el Pabellón de Bacilares de la ciudad de Trinidad. Pero hay una obra que no está involucrada en el plan a realizarse, y que es de suma necesidad para ese establecimiento hospitalario. Me refiero al horno incinerador y a la caldera que ese mismo horno alimenta para el servicio de agua caliente en los baños de ese pabellón. El horno incinerador, que no funciona en estos momentos, determina que los desperdicios del Hospital y de ese Pabellón, deban ser arrojados con los demás residuos domiciliarios de Trinidad, al horno que el Municipio tiene en el lugar llamado La Pedrera.

No obstante esa circunstancia, muchas veces es riesgoso para la salud pública que esos desperdicios salgan del hospital y, particularmente, del pabellón. Es deseo, muy justo, de la Dirección del hospital, que ellos sean incinerados en el horno del pabellón T.B.C., horno que en estos momentos no puede funcionar por su deficiente estado de conservación.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi exposición pase al Ministerio de Salud Pública a efecto de que éste realice a la brevedad posible las obras de reparación en ese horno así como la construcción de la nueva caldera que permita a los asilados en ese pabellón realizar la higiene mínima que aconsejan normas comunes; y con más razón en ellos, que deben seguir un régimen especial, en cuanto a higiene, *por su calidad de enfermos* bacilares.

Deseo también que el Ministerio de Salud Pública preste debida atención al problema que en ese mismo pabellón se ha planteado a raíz de una resolución administrativa sobre reposición de una funcionaria, resolución que ha motivado la renuncia del médico tisiólogo honorario y distinguido profesional, doctor Cipriano Goñi, al mismo tiempo que un anuncio de prehuelga de hambre por parte de los enfermos que se asisten en aquel pabellón. No deseo dar a este problema mayor trascendencia pero, sí, quiero hacerme eco de la situación y de la opinión de los enfermos y del médico, doctor Goñi, a quienes he consultado personalmente y quienes tienen vivo interés en que el Ministerio de Salud Pública resuelva con justicia y equidad ese estado de cosas.

Aprovechando el tiempo de que aun dispongo para hacer uso de la palabra, deseo dejar constancia de la sorpresa que me produjo y de cuánto deploro una información recibida del Ministerio de Obras Públicas, por parte de la Dirección de Arquitectura, relacionada con la construcción del nuevo edificio para la escuela de La Casilla, escuela que dejó de funcionar porque el rancho de terrón y paja en que se alojaba su agujereó demasiado por las paredes y por el techo, al extremo de que hacía tanto frío y llovía tanto allí como en el exterior.

Por la referida información he sabido que actualmente harían falta $ 45.000.00 más de los recursos de que se dispone, que creo que son $ 39.000.00, para la construcción del edificio nuevo.

Lamento mucho que la lentitud de las gestiones administrativas y, seguramente, un poco la negligencia que ha habido en este caso, hayan determinado que lo que hace pocos años se pudo hacer con $ 25.000.00, dando plena satisfacción a las necesidades de los niños de aquella colonia agrícola, integrada por colonos bastante pobres, ahora requiera una suma tan abultada, difícil de lograr: y, lo que es peor, si no se logra, ello significará la continuación de la falta de escuela para esos niños orientales, hijos de trabajadores del campo, hijos de colonos a quienes la escuela más cercana les queda a ocho kilómetros, siendo así casi imposible su asistencia a la misma.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras en lo que respecta a este asunto se pase al Ministerio de Obras Públicas con el anhelo de que ellas provoquen una aclaración por parte de la Dirección de Arquitectura acerca de por qué ahora hacen falta $ 45.000.00 más para la construcción de ese edificio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado se pasa, por su orden y en lo pertinente, a los Ministerios de Salud Pública y de Obras Públicas.

(Se vota).

—Veintiséis en veintinueve: **Afirmativa.**

Ha terminado la media hora previa.

11

Se va a votar si se concede licencia al señor Diputado Rosa, para faltar a las sesiones del día de hoy.

(Se vota)

—Veinticinco en veintinueve: **Afirmativa.**

12

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: hace algunos meses concurrió a una de las sesiones de la Comisión de Instrucción Pública el señor Diputado Francisco Goyén, quien traía la misión de ofrecer, en nombre de la señora Esperanza Villagrán de Ciganda, un cuadro con el retrato de su extinto esposo, el doctor Evaristo Ciganda, que fuera pintado por Juan Manuel Blanes.

En la Comisión de Instrucción Pública se manifestó al señor Diputado Goyén, que la señora viuda del doctor Ciganda debía dirigirse a la Cámara por nota, porque este ofrecimiento debería hacerse en esa forma.

Estando ahora en conocimiento de que esa nota ha llegado a la Presidencia de la Cámara, pido que se dé lectura a la misma y, al mismo tiempo, que se dé lectura del proyecto de resolución de la Comisión de Instrucción Pública con el informe correspondiente, por el cual la Cámara acepta el cuadro a que hice alusión. Solicito, asimismo que se considere dicho asunto de economía interna de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a considerar el proyecto de resolución a que ha hecho referencia la señora Representante Valverde de Graña.

(Antecedentes:)

Montevideo, 4 de setiembre de 1950.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados, doctor don José G. Lissidini.

Montevideo.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle mi deseo de donar al Parlamento Nacional el retrato de mi extinto esposo, doctor Evaristo G. Ciganda, obra del pintor Juan M. Blanes y ofrenda del Magisterio uruguayo con motivo de la sanción de la ley de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, de que fué autor.

No obstante su juventud, es notoria la actuación destacada del doctor Ciganda, en el seno del Cuerpo Legislativo. Entre sus múltiples iniciativas, cuéntase también el proyecto de la ley de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Civiles, el que al ausentarse para Europa, donde fuera a desempeñar el cargo de Cónsul General de la República en Francia, puso en manos del doctor Antonio M. Rodríguez, para que le diera forma legal. Asimismo, es de destacar que a él se debe la erección del primer monumento al General Artigas levantado en la ciudad de San José.

Por estos antecedentes, y otros muchos, que redundaron en beneficio de la Patria, ofrezco este recuerdo, en este año del primer Centenario del fallecimiento de nuestro prócer máximo, para que se perpetúe la memoria del joven legislador en el Parlamento y sirva de ejemplo a las generaciones futuras.

En caso de que mi ofrecimiento sea aceptado, ruego la elevada mediación del señor Presidente para que, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se faculte a nuestra representación diplomática en Buenos Aires, a los efectos de que el referido cuadro llegue a su alto destino.

Hago propicia esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Esperanza Villagrán de Ciganda".

"Cámara de Representantes.

Comisión de Instrucción Pública.

INFORME

Señores Representantes: al redactar este proyecto de resolución, la Comisión de Instrucción Pública tuvo en cuenta los méritos de quien fuera distinguido periodista y prestigioso legislador, el doctor don Evaristo Ciganda, autor de la primera ley de Jubilaciones Escolares, iniciativa altruista que hizo extensivo el beneficio jubilatorio al personal enseñante.

Por tal circunstancia el cuerpo docente del país, como expresión de reconocimiento al distinguido hombre público, le obsequió con un hermoso retrato al óleo ejecutado por el eximio pintor don Juan Manuel Blanes.

Este es el retrato que hoy pasa a ser propiedad de la Cámara, ejecutado por uno de los pintores nacionales que reunió en sí los más completos y firmes valores artísticos.

La señora Esperanza Villagrán de Ciganda, viuda del doctor don Evaristo Ciganda, cumpliendo con un deseo de su extinto esposo, ofrece a la Cámara de Representantes este retrato y esta Comisión, por unanimidad aconseja que tal ofrecimiento sea aceptado y agradecido y que el retrato sea colocado en la Sala del Palacio Legislativo donde sesiona la Comisión de Previsión Social.

Sala de la Comisión, junio 22 de 1950.

Emilia Valverde de Graña, Miembro informante. — Enrique Rodríguez Cibila. — Juan T. Quilici. — Elio García Austt. — Horacio Terra Arocena. — Gerardo Gassaniga.

Comisión de Instrucción Pública

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase el retrato del doctor don Evaristo Ciganda ejecutado por el pintor don Juan Manuel Blanes, que en calidad de donación, ofrece a la Cámara de Representantes, la señora Esperanza Villagrán de Ciganda.

Art. 2.o Dispónese que el mismo sea colocado en la Sala del Palacio Legislativo donde sesiona la Comisión de Previsión Social.

Art. 3.o Agradécese a la señora Esperanza Villagrán de Ciganda, viuda del doctor don Evaristo Ciganda, esta importante donación.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, junio 22 de 1950.

Emilia Valverde de Graña, Miembro informante. Juan T. Quilici. — Enrique Rodríguez Cibila. — Elio García Austt. — Horacio Terra Arocena. — Gerardo Gassaniga".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de la Comisión.

(Se lee)

—En discusión el proyecto de resolución leído.

SEÑOR VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Todos los miembros de la Comisión de Instrucción Pública están de acuerdo con ese proyecto de resolución y con el informe correspondiente. Ese proyecto de resolución está firmado también por el señor Presidente de la Comisión, Diputado don Juan T. Quilici.

Tengo en mi poder, señor Presidente, una carta que la señora Esperanza Villagrán de Ciganda le dirigió a un funcionario de la Cámara, emparentado con ella. Por esta carta, la citada señora pide que la Cámara de Representantes se ocupe de solicitar de la Embajada de nuestro país en la República Argentina el envío del cuadro a que hace alusión ese proyecto de resolución y que luego se entregue el mismo a una persona experta para que encuadre la tela de Blanes.

Yo, señor Presidente, mociono para que la Cámara autorice a la Mesa a hacer las gestiones correspondientes a fin de que ese cuadro sea traído al Palacio Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota).

—Treinta y seis en treinta y ocho: **Afirmativa.**

Se va a votar la moción de la señora Diputada Valverde de Graña, para que la Mesa haga las gestiones correspondientes a fin de traer el cuadro de Buenos Aires.

(Se vota).

—Treinta y siete en treinta y ocho: **Afirmativa.**

13

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIRANDA. — Señor Presidente: hago moción para que se incluya en la orden del día del lunes próximo el proyecto relativo al Presupuesto del Tribunal de Cuentas.

Estimo que ese asunto podrá ser tratado con informe, y me reservo el derecho, dado el escaso número de votos que puede tener en este momento esta moción, para pedir en la sesión del lunes próximo la alteración de la orden del día, a fin de que se trate ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Miranda.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y cinco: **Afirmativa.**

14

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: tengo a la vista un telegrama de la prestigiosa Agremiación Rural de Cañas, 5.a Sección del Departamento de Tacuarembó, por el cual esta agremiación solicita al Diputado que habla que estimule a la Cámara a fin de que se apruebe la ley que crea la Junta Nacional de Lanas.

Con este telegrama, la Agremiación de Cañas, Departamento de Tacuarembó, se une al concierto ruralista que reclama persistentemente la sanción de este proyecto de ley como una esperanza y como un alto ideal del ruralismo.

En diversas oportunidades me he ocupado de este asunto, señor Presidente, en el seno de la Cámara. He solicitado que se estimule a la Comisión donde está radicado el mismo para el pronto estudio del expresado proyecto e informe del mismo, a fin de que venga a la Cámara para

ser considerado. Desgraciadamente, a pesar de las exhortaciones de la Mesa, la Comisión no ha presentado todavía el informe de referencia.

Hago notar, señor Presidente, que faltan pocas sesiones para que esta Legislatura termine en sus funciones y va a llegar el día en que la Cámara deje de reunirse los Diputados tendrán que dispersarse en la República para ocupar cada uno su puesto de lucha en la contienda democrática y el anhelo del ruralismo del país no será cristalizado.

Una vez más, pues, me permito solicitar a la Mesa que se sirva exhortar a la Comisión donde está radicado el asunto el estudio inmediato y el informe del proyecto a que he hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión el pronto despacho del asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Palomeque.

15

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — En una sesión anterior de la Cámara hicimos referencia a la necesidad de que la Comisión de Presupuesto despachara con urgencia el nuevo presupuesto proyectado para la Dirección de Impuestos Directos. Dimos en aquella oportunidad los argumentos correspondientes, y señalamos las insuficiencias actuales de la organización de esa importante Oficina recaudadora.

En una situación similar se encuentra la Dirección de Impuestos Internos.

En el año 1919, fecha de su último presupuesto, la Dirección General de Impuestos Internos recaudó pesos 3:317.000.00, y contaba con un presupuesto de pesos 266.580.00. Sus funcionarios eran 264 y en ese entonces la recaudación de esta oficina costaba al Estado algo más del 8 o'o. En el ejercicio 1949 se recaudaron 67:000:000.00 de pesos y con los aumentos de carácter general el presupuesto de la oficina alcanzó a la suma de $ 540 000 00, con 279 empleados, o sea quince empleados más. Con esa recaudación y ese volumen de presupuesto, se puede decir que el costo de la recaudación ha bajado a 0 807 por ciento. Desde el año 1919, fecha de su último presupuesto, hasta hoy, se ha confiado a la Dirección General de Impuestos Internos la recaudación de numerosos impuestos, sin haberse asignado ninguna partida para atender eficientemente su cometido.

En el actual proyecto de ley a estudio de la Asamblea General, relativo al aumento de sueldos para los funcionarios públicos, la Dirección de Impuestos Internos será recargada con la recaudación de unos $ 18:000.000.00 más. Se calcula que en el ejercicio 1951|1952, la Dirección de Impuestos Internos recaudará aproximadamente pesos 100:000.000.00; pero claro está que con este acrecentamiento de tareas será necesario proveer a esa Oficina de los medios necesarios para atender su cometido.

Es la opinión de funcionarios competentes de esa Oficina, que en las condiciones de organización en que se encuentra actualmente sería poco menos que imposible dar cumplimiento a las nuevas tareas asignadas. La percepción y contralor de todos estos impuestos se realiza con grandes dificultades, ya que en algunos Departamentos del interior apenas si la oficina cuenta con un auxiliar para la recaudación y fiscalización, y en la Capital se vuelve todavía más difícil el problema por el volumen de las operaciones que la oficina debe atender.

Por esa razón creemos de conveniencia para los propios intereses de una adecuada recaudación fiscal, que se proceda a despachar un nuevo presupuesto para esta oficina, con la creación de los cargos que correspondan a sus necesidades actuales. Esas creaciones de cargos deben orientarse a racionalizar el trabajo de la oficina, y es esperanza de los funcionarios que allí sirven al Estado de que al proceder a esas creaciones se garanticen lógicamente los ascensos de quienes tienen las capacidades y los méritos necesarios para ello, sin que se repita la situación de otras oficinas en que se han hecho nombramientos directos para los cargos que se crean, prescindiendo del funcionariado que se sacrifica y desarrolla su trabajo durante largos años en esas oficinas.

Quería pronunciar estas palabras en la Cámara, reclamando a la Mesa que exhortara a la Comisión de Presupuesto a despachar, tan pronto como sea posible, el Presupuesto correspondientes a estas Oficinas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión de Presupuesto a expedirse en el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Rodríguez.

16

El señor Diputado González Conzi fué autorizado a hacer una exposición por el término de quince minutos, antes de entrarse a la orden del día.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Efectivamente, señor Presidente; pero como coincide la sesión de esta Cámara con la sesión de la Asamblea General y mi exposición durará alrededor de media hora y posiblemente dé lugar a alguna respuesta, yo pido lo siguiente: que la Cámara autorice el aplazamiento de mi exposición hasta la primera sesión ordinaria, que no coincida con sesión de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud hecha por el señor Diputado González Conzi.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en treinta y seis: Afirmativa.

17

Se entra a la orden del día con el asunto que figura en primer término: "Cuestión planteada por el señor Representante don Silvio H. Silva, respecto de actuaciones policiales".

—Tiene la palabra el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: en la tarde de ayer cuando fuí interrumpido en el asunto relacionado con la denuncia que formulé en Sala, hice un comentario sobre los cuatro primeros apartados del comunicado del señor Ministro del Interior, expedido por intermedio del señor Subsecretario.

Voy a continuar haciendo .

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado?...

El señor Presidente de la Asamblea General solicita la Sala para la sesión a realizarse.

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 17 y 57 minutos).

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Gonzalo de Salterain Herrera
Prosecretario

Juan B. Bruno
Director de Taquigrafía

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 182 — Montevideo, Martes 9 de Enero de 1951 — Núm. 13246

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7, a efectos de la enajenación de los sobrantes de rancho provenientes de la Escuela Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día quince (15) de Enero de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950.
(Cuenta corriente) En.4-2007-v.en.15.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00	en adelante			"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 99
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 99, a fin de adquirir: Duraznos en almíbar, yerba en paquetes, whisky, líquido insecticida, género para vestidos, valijas de mano, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho (18) de Enero de 1951, a las diez (10) horas. — Montevideo, Enero 3 de 1951.
(Cuenta corriente) En.8-20025-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 81, a fin de adquirir: Vino tinto o clarete y crea, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho (18) de Enero de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 3 de 1951.
(Cuenta corriente) En.8-20026-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir lamparillas eléctricas de 32, 50, 100, 200, 300 y 600 bujías lamparillas eléctricas para reflector de 600 bujías, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1951 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950.
(Cuenta corriente) En.4-2008-v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9, a fin de adquirir alpargatas, cojinillos, frazadas de tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día quince (15) de Enero de 1951 a la hora diez (10). — Montevideo, Diciembre 30 de 1950.
(Cuenta corriente) En.4-2009-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5, para adquirir fruta de estación (dos clases por cada estación), limones, boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, Escuela de Mecánicos y Liceo Militar y Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el doce de Enero de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo Diciembre 27 de 1950.
(Cuenta corriente) Dic.30-23521-v.en.12.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la reparación de las instalaciones eléctricas del edificio de la Escuela Naval, de acuerdo con los pliegos y memorias que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.
Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 13 de Enero de 1951 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Enero 3 de 1951. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) En.8-20036-v.en.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 65

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de lienzo para vendas, correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 20 de Enero de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevdeo, Enero 5 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.8-20031-v.en.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 69

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material de laboratorio y aparatos correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 22 de Enero de 1951, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 8 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.8-20032-v.en.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 68

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría material de higiene (uso médico y farmacéutico), correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 19 de Enero de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo. Enero 2 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.3-2020-v.en.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material de curación y cirugía, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 18 de Enero de 1951, a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo. Enero 2 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.3-23547-v.en.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 66

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material de sutura correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 16 de Enero de 19511 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.2-23538-v.en.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 366
Hornos incineradores

Llámase a licitación pública, para la construcción de cuatro hornos incineradores, destinados a los edificios del Plan de Viviendas, que construye el Banco, en la manzana limitada por las calles Lauro Müller Tristán Narvaja, Dr. Luis Piera y Yaro de esta ciudad, denominados Predio 1, Grupos "A" y "B", y en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Enero de 1951, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia General (4.o piso). Precio de los recaudos, $ 5.00. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.2-23532-v.en.13.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en la Aerostación del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Enero de 1951 a la hora 10.
(Cuenta corriente) En.4-2011-v.en.16.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales para revestimiento: 2000 metros alfajías pino spruce de metros 0.075 por 0.05, 35 hojas de Hard Board de metros 3.66 por 1.22 y 310 metros cuadrados de celotex o fonotex acústico de metros 0.30 por 0.30, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Enero de 1950 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Dic.29-23519-v.en.11.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una cama frigorífica en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 22 de Enero de 1951 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Dic.29-23520-v.en.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por tercera vez—, para proveer a estos Institutos, de "Una máquina de pulir plantas para el Taller de Zapatería".
La spropuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrtaivo, calle Ellauri número 306, el día 10 de Enero próximo, a las 9 y 30 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo Diciembre 21 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.27-23486-v.en.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13|951, por el seministro de manteca, fijándose la apertura de las propuestas para el día 24 de Enero, a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.8-20029-v.en.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4|951, por el aprovisionamiento de artículos de molino y fideerías, fijándose la pertura de las propuestas para el día 23 de Enero de 1951, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic 27-23490-v.en.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5|951, por el suministro de café molido tipo familiar, fijándose la pertura de las propuestas para el día 23 de Enero de 1951, a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Diciembre 20 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.27-23489-v.en.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14|951, por el suministro de leche, fijándose la apertura de las propuestas para el día 24 de Enero, a las 10 y 30 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.8-20030-v.en.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6|951, por la adquisición de artículos de almacén, fijándose la apertura de las propuestas para el día 22 de Enero a las 10 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.30-23525-v.en.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3|951, por el suministro de pan blanco, fijándose la apertura de las propuestas para el día 22 de Enero a la hora 9 y 30, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1950.
(Cuenta corriente) Dic.27-23491-v.en.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de papel para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, sita en la avenida Garzón número 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley serán recibidas en esta Sección el día 19 de Enero de 1951 a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950.
(Cuenta corriente) En.2-23534-v.en.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de una torre de refrigeración de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, sita en la avenida Garzón número 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley serán recibidas en esta Sección el día 20 de Enero de 1951 a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950.
(Cuenta corriente) En.2-23535-v.en.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un invernáculo para flores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, sita en la avenida Garzón número 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley serán recibidas en esta Sección el día 18 de Enero de 1951 a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950.
(Cuenta corriente) En.2-23536-v.en.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de once (11) microscopios y dos (2) lupas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, sita en la avenida Garzón número 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 15 de Enero de 1951 a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950.
(Cuenta corriente) Dic.30-23528-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de aparatos de topografía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, sita en la avenida Garzón número 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 17 de Enero de 1951 a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950.
(Cuenta corriente) Dic.30 23530-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de una sierra y una garlopa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, sita en la avenida Garzón número 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 12 de Enero de 1951 a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950.
(Cuenta corriente) Dic.30-23529-v.en.12.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición Cif, Montevideo, de los siguientes aparatos: 1 electrocardiógrafo, 2 electromanómetros, 1 juego de accesorios para registros fonocardiográficos 4 rollos Permapaper.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en la Administración (Economato) de la Facultad de Medicina, General Flores 2125, entre las 9 y las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día martes 16 de Enero de 1951 a las 10 horas en la Administración de la Facultad.
(Cuenta corriente) Dic.29-23516-v.en.11.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un mimeógrafo eléctrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Facultad, sita en la Avda. Garzón N.o 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección, el día 22 de Enero de 1951, a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950.
(Cuenta corriente) En.4-2002-v.en.16.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5

Llámase a licitación para la compra de: 1 máquina segadora de cereales y 1 máquina trilladora (tamaño mediano), de acuerdo a las características que se indican en el pliego de condiciones, que está a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas 1.o de Febrero, a las 9 horas, en la Sección antes mencionada.
(Cuenta corriente) En.8-20027-v.en.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 6

Llámase a licitación para adquirir: un equipo para la construcción de silos, de acuerdo a las características que se detallan en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas, el día 2 de Febrero a las 9 horas, en la Sección antes mencionada.
(Cuenta corriente) En.8-20028-v.en.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 4

Llámase a licitación para Ampliación del Pabellón de Internado de la Escuela Agraria de Melo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría San Salvador 1674, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección, el día 4 de Enero próximo, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Dic.28-23496-v.en.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la venta de treinta mil kilogramos, aproximadamente, de papel viejo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero en curso a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 2 de 1951. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.8-20033-v.en.18.

DIRECCION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de vigas de madera dura y de hierro redondo (en conjunto o por separado), para la construcción del Depósito N.o 1 en el Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y memoria confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, el día 17 de Enero corriente a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Enero 3 de 1951. — El Director Int. de los Parques.
(Cuenta corriente) En.8-20022-v.en.15.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

O. M. 118. — Suministro de una o alternativamente dos grúas locomóviles Diesel para Tren de Auxilio, de acuerdo con el pliego correspondiente que puede obtenerse previo pago de $ 5.00 (cinco pesos). Apertura: El 7 de Marzo de 1951, a las 10 horas.

O. M. 119. — Suministro de 24 vagones tolvas para balasto de acuerdo con el pliego correspondiente que puede obtenerse previo pago de $ 5.00 (cinco pesos). Apertura: El 28 de Marzo de 1951, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095, (2.o piso). — Informes teléfono: 9-09-42. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.4-2003-v.en.22.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 348
Segundo llamado
Suministro de muebles de madera o metálicos para oficinas

Se llama a licitación para el suministro de muebles de madera o metálicos para oficinas de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Cerro Largo N.o 1274. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro N.o 1790, el día nueve (9) de Enero de 1951 (mil novecientos cincuenta y uno) a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.3-23543-v.en.9.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.885. — Impresión de etiquetas varias. Apertura: 16 de Enero de 1951, a las 16 horas.

Número 1.886. — Nivelación y cercamiento de un predio en Capurro. Apertura: 22 de Enero de 1951, a las 16 horas.

Número 1.887. — Compra de un cabrestante. Apertura: 15 de Enero de 1951, a las 16 horas.

Número 1.888. — Suministro e instalación de un equipo frigorífico Apertura: 17 de Enero de 1951, a las 16 horas.

Concurso de precios número 226. — Compra de un cargamento de hasta 9.000 toneladas de carbón mineral Apertura: 26 de Enero de 1951 a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP, (Avda Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Dic.29-23518-v.en.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MIGUEL VICTOR MARTINEZ, uruguayo, escritor, con domicilio en la calle Río Branco N.o 1226, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Artigas" (Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$6 00 En.3-15085-v.en.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MIGUEL VICTOR MARTINEZ, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Río Branco N.o 1226, tercer piso, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros titulados: "Santa Teresa de Rocha", "Los Fantasmas de Santa Teresa" y "Andresito", de todos los que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$6.00 En 3-15086-v.en.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA, uruguayo, escritor, con domicilio en la calle Magallanes número 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Isla sin nombre" (poemas) de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4 00 Dic 27-14922-v.en.9.

RECEPTORIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

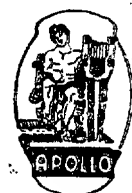
Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos "Fisco y Alejandro R. Avenatti contra FELICIANO DE LOS SANTOS (infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Feliciano de los Santos y Rafael Bustamante para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera Noviembre 28 de 1950. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Cuenta corriente) Dic.5-23267-v.en.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61785. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan De Pineda, de Montevideo, ha solicitado la marca "VIVA ASTURIAS" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8 00 Dic.26-14915-v.en.8.

ACTA N.o 61780. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Con esta fecha Berbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., Montevideo, solicita registrar marca "ULCOURONA" para artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Dic.26-14893-v.en.8.

ACTA N.o 61755. — Montevideo, Diciembre 16 de 1950 — Con esta fecha Víctor M. Abreu, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Dic.26-14919-v.en.8.

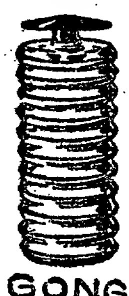
ACTA N.o 61837. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Monsanto Chemical Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca



para las clases 6 y 9 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Dic.26-15019-v.en.12.

ACTA N.o 61762. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950 — Con esta fecha, el señor Abel Tejera, San Carlos, (Dpto. de Maldonado) ha solicitado el registro de la marca "SAN CARLOS" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8 00 Dic.27-14923-v.en.9.

ACTA N.o 61788. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Con esta fecha Montserrat Lluch de Grau, viuda de Juan Parera, María, Rosa, Alberto y Montserrat Parera Lluch, de Barcelona, (España), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 Dic.28-14966-v.en.10.

ACTA N.o 61807. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Francaise de Recherches Biochimiques H. Besson y Cie., de París, (Francia), ha solicitado el registro de la marca "NICACIDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Dic.28-14945-v.en.10.

ACTA N.o 61832. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 Dic.29-14994-v.en.11.

ACTA N.o 61784. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950 — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ANTISTINETAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.28-14949-v.en.10.

ACTA N.o 61829. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao. S. A., (Montevideo), solicita registrar marca "TRIPLEX", para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-15009-v.en.12.

ACTA N.o 61835. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Birolco Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires solicitan la marca "BIROLCO", para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Dic.30-15016-v.en.12.

ACTA N.o 61846. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Con esta fecha Olga G. de Mantaras y Elisa G. de Osborne, de Montevideo. Uruguay, han solicitado el registro de la marca "JACQUELINE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.3-15061-v.en.13.

ACTA N.o 61847. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Con esta fecha Olga G. de Mantaras y Elisa G. de Osborne, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca, "LUCYKENTON" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 En.3-15062-v.en.13.

ACTA N.o 61865. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Phillips Screw Company, (E.U.A.), solicita registrar marca

Phillips

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 En.5-11-v.en.17.

ACTA N.o 61844. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Con esta fecha W. T. Hunter y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "AEROCEM", para las clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.5-15-v.en.17.

ACTA N.o 61858. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo, solicita la marca "FRIOSAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.5-16-v.en.17.

ACTA N.o 61868. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VERSALLES", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.5-17-v.en.17.

ACTA N.o 61866. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Pernigotti S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "SPERLARI", para distinguir clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.5-19-v.en.17.

ACTA N.o 61870. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Edgardo Oribe, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "A. B. C.", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.5-22-v.en.17.

ACTA N.o 61871. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Edgardo Oribe, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "JAUJA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.5-23-v.en.17.

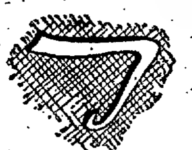
ACTA N.o 61873. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Marcel André Le Brazidec, de París, (Francia), ha solicitado registrar de la marca "DISSOLVUROL", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.5-24-v.en.17.

ACTA N.o 61880. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Leda Carmen Calvo Inzaurralde, María Laura Martínez, Olda Gutiérrez y Zulma Fiallo, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado de la marca "COMODIN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.5-20-v.en.17.

ACTA N.o 61872. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Edgardo Oribe, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "JENNY", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.5-21-v.en.17.

ACTA N.o 61862. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha Enrique Lucio Zoani Areosa, de Montevideo solicita la marca "AGENCIA ZOANI", para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.5-28-v.en.17.

ACTA N.o 61860. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha el señor Richard Alfredo María Lacroze, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 En.8-64-v.en.18.

ACTA N.o 61824. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews Ltda., (Montevideo), solicita registrar marca "ANABAC", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic 30-14980-v.en.12.

ACTA N.o 61821. — Montevideo Diciembre 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Les Laboratoires Albert Rolland, (Francia), solicita registrar marca "SYNERGON", para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Dic 30-14981-v en.12.

ACTA N.o 61863. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Alberto Martino, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLECHA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-15098-v.en.16.

ACTA N.o 61864. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Alberto Martino, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAUA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-15099-v.en.16.

ACTA N.o 61856. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc., (E.U.A.), solicita registrar marca "SYNCROBINA", para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-15100-v.en.16.

ACTA N.o 61855. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The L. D. Caulk Company, (E.U.A.), solicita registrar marca

KADON

para la clase (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.4-15101-v.en.16.

ACTA N.o 61840. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Valtion Metallitehtaat, de Helsinki Helsingfors, Finlandia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 En.3-15067-v.en.15.

ACTA N.o 61861. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha el señor Richard Alfredo María Lacroze, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 En.8-66-v.en.18.

ACTA N.o 61859. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha el señor Richard Alfredo María Lacroze, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 En.8-65-v.en.18

ACTA N.o 61822. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — Con esta fecha Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



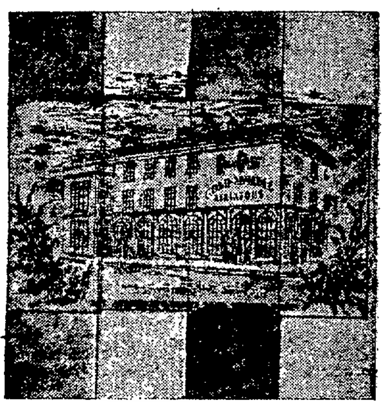
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Dic.29-14979-v.en.11.

ACTA N.o 61823. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — Con esta fecha Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.29-14976-v.en.11.

ACTA N.o 61831. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Marra Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 Dic.29-14993-v.en.11.

ACTA N.o 61808 — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, (Uruguay), solicita registrar marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Dic.29-14977-v.en.11.

ACTA N.o 61809. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, (Uruguay), solicita registrar marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.60 Dic.29-14978-v.en.11.

ACTA N.o 61833. — Montevideo, Diciembre de 1950. — Con esta fecha G. Werckenthien y Co., de Alemania, solicita la marca "VESKO", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-14984-v.en.11.

ACTA N.o 61791. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por V. M. Uiecla y Cía., (Argentina), solicita renovar marca

Vargas

para clases 4, 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.2-15030-v.en.13.

ACTA N.o 61839. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — Con esta fecha Galvez Monte de Oca y Cía., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PALACIO DE LOS SANDWICHES", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.2-15041-v.en.13.

ACTA N.o 61841. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Carlo Borgo, que comercia bajo el rubro de: "Pistone Borgo" de Turín, (Italia), ha solicitado registrar la marca

PISTONE BORGO

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 En.2-15047-v.en.13.

ACTA N.o 61805. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Fratelli Branca S.R.L., Cap. m|n. pesos 6:000.000.00, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), solicita registrar la marca

"BRANCA"

para distinguir las clases 22 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 En.2-15048-v.en.13.

ACTA N.o 61828. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., en representación de S. A. Fabbriche Formenti, de Carate Brianza, Italia, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 En.2-15049-v.en.13.

ACTA N.o 61834. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, apoderado de don Félix Vassallo, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Dic.30-15013-v.en.12.

ACTA N.o 61836. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Barros e Ichart Hnos., Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Dic.30-15018-v.en.12.

ACTA N.o 61815. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950 — Con esta fecha Elizalde y Bonnet, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado registrar la marca "TONY" para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.30-14957-v.en.12.

ACTA N.o 61820. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — Con esta fecha José Mario Benas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Dic.28-14970-v.en.10.

ACTA N.o 61811. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Moore, Johnston y Company Limited, de Yoskshire, (Inglaterra), solicita registrar la marca "MOORSTON" para distinguir la clase 4, (artículos textiles en piezas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.28-14955-v.en.10.

ACTA N.o 61812. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Con esta fecha Strawczynski Hnos., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "TRICOFINO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.28-14956-v.en.10.

ACTA N.o 61816. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950 — Con esta fecha Elizalde y Bonnet, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "DIVADENT" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.28-14958-v.en.10.

ACTA N.o 61804. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Fratelli Branca S.R.L., Cap. m|n. pesos 6:000.000.00 de Buenos Aires, (Rep. Argentina), solicita registrar la marca

"BRANCA"

par adistinguir las clases 3 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.28-14967-v.en.10.

ACTA N.o 61817. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950 — Con esta fecha Elizalde y Bonnet, de Montevideo, (Uruguay), solicitado registrar la marca "DIVARAZ" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.28-14959-v.en.10.

ACTA N.o 61818. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950 — Con esta fecha Elizalde y Bonnet, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "DIVAGOM", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.28-14960-v.en.10.

ACTA N.o 61819. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950 — Con esta fecha Elizalde y Bonnet, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "AMOK", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.28-14961-v.en.10.

ACTA N.o 61802. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "AROLA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Dic.28-14962-v.en.10.

ACTA N.o 61803. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Meltonian (E. Brown y Son) Ltd., de Meltonian Works, Oxgate Lane, Cricklewood, Londres, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca "MELTONIAN", para distinguir artículos de la clase 14 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 Dic.28-14963-v.en.10.

ACTA N.o 61789. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Con esta fecha Bromberg y Cía. S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SIN RIVAL", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.28-14964-v.en.10.

ACTA N.o 61787. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TAPIES" para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.28-14965-v.en.10

ACTA N.o 61806. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — Con esta fecha el señor Asdoui Tchekmedjian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BETTER CLEAN", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En 4-15111-v.en.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8477. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha, el doctor Ramón Guerrero Flores, apoderado de Horacio Augusto Fernández Raffo, Ricardo Pena y Félix Raúl Ventos, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en placas de llaves eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.8-58-v.en.18.

ACTA N.o 8464. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — Con esta fecha, los señores Andrés Emner y Jorge Deligeorgis, de Bs. Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo profiláctico aplicable a teléfonos monofón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.5-30-v.en.17

ACTA N.o 8466. — Montevideo, Diciemgre 28 de 1950. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por The Procter y Gamble Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición detersiva granular y un procedimiento para producirla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.5-24(bis)-v.en.17.

ACTA N.o 8476. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por The Procter y Gamble Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones para inhibición de manchas en los metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.5-27-v.en.17.

ACTA N.o 8467. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Borge Madsen, de 69. Nyelandsvej, Copenhagen (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres a entrabe recíproco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.5-25-v.en.17.

ACTA N.o 8473. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Sumbeam Corporation (E. U. A.), solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en partes manuales o portátiles de esquiladoras" (adicional al acta 7594), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, ordenase la publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$8.00 En.15-8-v.en.17.

ACTA N.o 8474. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Electro Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:000.000.00 m|n., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con aparatos tocadiscos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 En.3-26-v.en.17.

ACTA N.o 8475. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. I. du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.3-14-v.en.17.

ACTA N.o 8470. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers y Unilever Limited de Inglaterra, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en o relativas a envases para polvos de tocador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario

$12.00 En.3-15094-v.en.15.

ACTA N.o 8468. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha, el señor Daniel R. Soriano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en boquillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.3-15068-v.en.15.

ACTA N.o 8458. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Con esta fecha, señor Luis Alberto Canto y Manuel Varela Domínguez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo de sujeción para encuadernadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.2-15046-v.en.13.

ACTA N.o 8462. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Oscar V. Rinaldi, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un aparato para la fabricación de tejas para techados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.2-15044-v.en.13.

ACTA N.o 8459. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Con esta fecha, señor Luis Alberto Canto y Manuel Varela Domínguez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo de retención de hojas movibles e intercambiables aplicadas en carpetas encuadernadoras o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 En.2-15045-v.en.13.

ACTA N.o 8463. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950 — Con esta fecha Gustavo Ciro de Souza, (Montevideo), solicita patente de invención por quince años, para "Interruptor mural para corriente eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.0 0Dic.28-14946-v.en.10.

ACTA N.o 8461. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950 — Con esta fecha, el señor Elodio Dieste, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la ejecución de pilotes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.27-14939-v.en.9.

ACTA N.o 8460. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — Con esta fecha, el señor Benjamín Bacal, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un procedimiento de fabricación de papel, cartón, para conservación de alimentos y otros productos y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.27-14920-v.en.9.

ACTA N.o 8457. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por United States Rubber Company de Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Método y aparato para fundir suelas en calzado y el producto resultante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.26-14895-v.en 8.

ACTA N.o 8449. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Con esta fecha Juan Alberto Díaz Tabárez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Un nuevo vertedor adaptable en envases de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.19-14725-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 93

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras escuela número 19, rural, de "Colonia Lavalleja", obras de construcción del edificio para su sede, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 19.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.30-23524-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 589

Llámase a licitación pública para el proyecto completo y la provisión de toda la maquinaria correspondiente a la instalación mecánica destinada al Granero Elevador del puerto de Paysandú

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 29 de Marzo de 1951 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov 1 o-22863-v.nov.9.
Dic 1.o-v.dic.9. En.3-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 57
Segundo llamado
Utiles para laboratorio

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles para laboratorio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí N.o 3379, donde podrá ser adquirido a Un (1) peso el ejemplar.

Las propuestas deberán presentarse reponiendo los sellados administrativos siguientes: uno de $ 1.00; siete de $ 0.50; y dos timbres de biblioteca de $ 0.25. Las muestras deberán presentarse de acuerdo con el artículo 1.o del pliego de condiciones. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Enero de 1951, a las 9 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito de la Dirección, sito en la avenida Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo.

(Cuenta corriente) En.3-23542-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Cuarto llamado

Saneamiento de Castillos, Alejamiento y depuración de las aguas servidas red general de alcantarillado.

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la construcción de la Red de Alcantarillado de "Castillos", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 17.00, (diecisiete pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Febrero próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-23544-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública

Saneamiento de la ciudad de Santa Lucía. Alejamiento y depuración de las aguas servidas Red General de Alcantarillado.

Llámase a licitación pública para la construcción de la Red de Alcantarillado de "Santa Lucía", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 17.00, (diecisiete pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Mon-

tevideo. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-23545-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 35|50
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras "Carretera en ramal de ruta 21 a playa Agraciada, trozo de 0 K. a 4 Km. 209 (Departamento de Soriano)".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 26 de Enero de 1951 a las 10 (diez) horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.2-23537-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ramal de ruta número 12. — Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3656. — Propiedad de Iglesia Católica. Padrón número 6294 (parte). Area: 598 ms.2 40.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) En.29-23504-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 26. — Tramo: Tacuarembó - Paso del Borracho. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 465. — Propiedad de Hipólita Segovia de Villamil. Padrón número 4317. Area: 5 Hs., 3036 ms 2 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950 — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.29-23506-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 100. — Tramo: Ombúes de Oribe - Sarandí de Cuadra. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente número 3993. — Propiedad de María Inés Piriz de Frocham. Padrón 3322 (parte). Area: 5590 ms.2 13.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.29-23505-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 13. — Tramo: Corral de Palma - Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3217. — Propiedad de Velia M. Elzmendi de Nogueira. Padrón número 3105. Area: 3 Hs., 4918 ms.2 20.

Ruta número 9. — Tramo: Castillos - Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3853. — Propiedad de Leonilda Ventura de Arimón. Padrón número 7080. Area: 3 Hs. 7794 ms.2.

Ruta número 9. — Tramo: Castillos - Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3843. — Propiedad de Suc. Severo Ulises Galván. Padrón número 6696. Area: 2 Hs., 9047 ms.2 20.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.29-23510-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 3. — Tramo: Paysandú - Young. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente número 502. — Propiedad de Miguel, Juan Antonio y Ricardo Beneventano. Padrón número 510. Area: 3 Hs., 7741 ms.2 60.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic 29-23508-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 30. — Tramo: Artigas, empalme con camino Salto - B. Unión. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Expediente número 1072. — Propiedad de Suc. Norberto L. Arralde. Padrón número 448. Area: 11 Hs., 5742 ms.2 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.29-23507-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 28. — Tramo: Accesos al puente de Paso del Tapado. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente numero 3654. — Propiedad de Pedro Díaz Fernández. Padrón número 853. Area: 5 Hs.

la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950 — Agr. Guillermo E.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en Caballero, Jefe Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.29-23509-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9. — Tramo: Castillos - Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3845. — Propiedad de Basilisa S. Sorozabal de Silvera Lima. Padrón número 2694 Area: 1 H. 5654 ms.2.

Ruta número 9. — Tramo: Castillos - Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3844. — Propiedad de Alcides Silvera de Galván. Padrón número 2812. Area: 1 H., 3066 ms.2 80.

Ruta número 9. — Tramo: Castillos - Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3850. — Propiedad de José María Regal. Padrón número 2719. Area: 6 Hs. 4344 ms.2.

Ruta número 9. — Tramo: Castillos - Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3849. — Propiedad de Celestino Bartolo Gómez. Padrón número 2706 (parte). Area 3 Hs. 6516 ms.2.

Ruta número 9. — Tramo: Castillos - Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha

Expediente número 3842. — Propiedad de José López y Sra. Padrón número 6692 (parte). Area: 3 Hs. 3336 ms.2.

Ruta número 9 — Tramo: Castillos - Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha

Expediente numero 3874. — Propiedad de Fermín Antenor Silvera Lima. Padrón número 4889. Area: 1 H. 4193 ms.2.

Ramal de ruta número 101. — Tramo: Accesos al balneario San José. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente numero 3593. — Propiedad de José Francisco Daprile Millar. Padrones números 21666 y 21668 (parte). Area: 5120 ms.2.

Ruta numero 81. — Tramo: Ruta 80 a Ruta 7 (Km. 65). Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente numero 3811. — Propiedad de María E. Ferreira de Crosa. Padrón número 2023. Area: 2792 ms.2 65.

Ruta numero 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3742. — Propiedad de Santiago C. Vitale. Padrón número 12272. Area 1 H. 1595 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.29-23511-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta numero 33 (65). — Tramo: Empalme Ruta 67 - Empalme Ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente numero 3549. — Propiedad de Carlos Alberto Vanini. Padrón número 1376. Area: 1051 ms.2 49.

Ruta numero 81. — Tramo: De Ruta 80 a Ruta 7 (Km. 65). Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente numero 3834. Propiedad de Benjamín de León. Padrón número 2033 (parte). Area: 4 Hs. 4935 ms.2.

Ruta numero 81. — Tramo Ruta 80 a Ruta numero 7 (Km. 65). Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente numero 3833. — Propiedad de Suc. Manuel Abreu. Padrones numeros 9327 y 2032 (partes). Area: 3 Hs. 6571 ms.2.

Ruta numero 96. — Tramo: Dolores - Cañada Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 3585. — Propiedad de Juan y Domingo M. Banchio. Padrón numero 5840. Area. 422 ms.2 31.

Ruta numero 14. — Tramo: Accesos puente sobre arroyo Vera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 3081. — Propiedad de Alberto Gramont. Padrón número 2999 (parte). Area: 1 H. 2230 ms.2.

Ruta número 96. — Tramo: Dolores - Cañada Nieto Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 3602. — Propiedad de Suc. Francisco Macagno. Padrón numero 2579 Area: 7730 ms.2 71.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala. por el término legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe Oficina. Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.29-23512-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 24|50 (bis)
Segundo llamado

Se llama a licitación publica (segundo llamado) para la ejecución de las obras puente y accesos sobre el arroyo Solís Chico, en la ruta 81, tramo Migues - San Bautista. (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 22 de Enero de 1951 a la hora 10 (diez horas). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.28-23503-v.en.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Venta de solares situados con frente a la avenida Agraciada y calles Venezuela, Madrid y Yaguarón.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de seis solares situados con frente a la avenida Agraciada, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en el correspondiente plano, cuyas superficies son: Solar número 1: 612 ms.2 2260 cms.2; solar número 2: 662 ms.2 7000 cms.2; solar número 3 330 ms.2 8840 cms.2; solar número 4: 570 ms.2 8581 cms.2: solar número 5: 422 ms.2 5500 cms.2; solar número 6: 412 ms.2 2848 cms.2., con el precio base de $ 110 (ciento diez pesos) el metro cuadrado de terreno.

El comprador de estos seis solares tiene opción a adquirir el solar comprendido entre los señalados con los números 2 y 3 al mismo precio que hubiera adquirido los otros y el solar empadronado con el número 10369 situado con frente a la calle Venezuela, cuya superficie libre es de 130 ms.2 28 dms.2, que se vende con el precio base de $ 61.50 (sesenta y un pesos con cincuenta centésimos) el m.2 de terreno. Las áreas que se venden son totalmente edificables.

Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día miércoles 10 de Enero a las 10 horas. En la Secretaría de dicha Comisión, 25 de Mayo número 609, se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta.

Horario: de 7 y 45 a 12 y 45 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.29-23514-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 61

Llámase a licitación pública por la impresión de formularios, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 15 de Enero de 1951 a las 10 horas. Valor de los pliegos de condiciones: $ 0.90.

(Cuenta corriente) En.8-20034-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor COSME MARTINEZ solicitando título duplicado del nicho número 352 del Cementerio del Cerro por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo Octubre siete de 1950 — La Jefatura

$90 00 Nov.10-13034-v.mz.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DESVIO DE CAMINO
Aclaración

Se hace conocer de los interesados que en el aviso publicado por desvío de camino según expediente número 2647|949, caratulado: MARCOS DE LEON S|desvío de camino" donde se indica que "el camino que va desde Km 173, ruta 9, hacia el faro de José Ignacio" debe decir "por el Km 169 500, sobre la ruta 9 carretera San Carlos - Rocha" El otro debe decir "cruza el Km 170 y metros y va al Sauce de Garzón". — Américo P. Bazzano Secretario

(Cuenta corriente) Dic.22-23466-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan, ubicados en el Balneario Atlántida, 7.a Sección de este Departamento, para que dentro del término de sesenta días, a contar de la fecha concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimento o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos. La no concurrencia dentro de esos plazos significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón	Calles		Importe
293	5 entre 2 y 4	$	1.496 46
204	1 entre Diagonal Norte y 23	"	4 482 08
203	1 entre 22 y 24	"	3.426 70
204	Diag Norte ent Rambla y 1	"	3 158 38
509	Rambla	"	13 393 34

Pando, Setiembre 20 de 1950

(Cuenta corriente) Oct.24-22854-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECLARATORIA DE AMPLIACION DE PLANTA URBANA EN LA CIUDAD DE MALDONADO

Por resolución de fechas 6 de Octubre y 25 del mismo mes del año 1950, de la Junta Departamental e Intendencia Municipal, respectivamente, amplíase la zona A de la 1.a sección con las manzanas A B, C, F, G, H y L, que contienen los padrones 901 1045, 1049, 1051, 1057, 1052, 1050, 1048 1044, 903, 904, 905 1043 1042 y 912 propiedades de Eduardo J. Helguera. — Maldonado, Diciembre 4 de 1950. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.12-23352-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DECRETO DE JUNIO 13|9|45 Y AMPLIACION DE ENERO 26|9|48
Emplazamiento de pavimento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Bengoa entre Roosevelt y Rincón, Bengoa entre Rincón y Colón, Astorga entre Roosevelt y Rincón, Astorga entre Rincón y Colón Asamblea entre Roosevelt y Rincón, Asamblea entre Rincón y Colón Ciganda entre Roosevelt y Rincón, Ciganda entre Colón y Rincón, Rincón entre Astorga y Asamblea Rincón entre Asamblea y Ciganda, Rincón entre Ciganda y Larrañaga, para que dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

Los costos de las propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Diciembre 5 de 1950.

$72.00 Dic.12-14341-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Cítase y emplázase a todos aquellos que se consideren acreedores del Municipio de Tacuarembó por deudas contraídas entre el 8 de Marzo de 1947 y la presente fecha para que comparezcan ante las oficinas municipales con el justificativo de sus créditos, a fin de pagarlos o documentarlos en forma dentro del plazo comprendido entre el 1.o al 15 de Enero de 1951. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1950. — Teófilo Carneiro, Intendente. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado de Secretaría.

$12.00 En.5-6-v.en.17.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 8 de 1951

7.a Sección

ANGEL PICALLO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1626 y MARGARITA BLANCA LAZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1626.

JORGE ANTONIO PEÑA ARIZMENDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1575 y CATALINA LUCIA CARDELLA, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Soriano 1575.

GUNTER KIRCHHEIMER, 30 años, soltero, fotógrafo, alemán, Carlos Roxlo 1345 y EVA MARTHA BALOG, 18 años, soltera, fotógrafa, húngara, domiciliada Carlos Roxlo 1345.

ARIEL PRIMITIVO DELLEPIANE, 30 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Galicia 1452 e HILDA NUÑEZ VELAZQUEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 1580.

8.a Sección

ANGEL INSIGARAY TAMBURE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buquió 2030 e HILDA RENEE DEMARCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2038.

OSCAR AMBROSIO PASCAL, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Minas 2135 y NELLY JULIA NARDACIONI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1854.

JULIO CESAR FREIRE, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1470 y CLELIA IRIS VITUREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1470.

11.a Sección

ERNESTO JOAQUIN LESCANO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5765 y EDELMIRA MARTINEZ, 28 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5765.

CIPRIANO EBITERIO HERRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3776 y LUCIA VALENTINA PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3786.

LUIS ALFREDO PEREYRA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5585 y LIBERTAD ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5595.

ERNESTO RIOS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Jockeys 4650 y ESTHER SALINAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4650.

JOSE REY, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 9133 y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 9133.

HUMBERTO IPARRAGUIRRE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rafael 3418 y MARIA ELBA ALMEYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3418.

12.a Sección

BENJAMIN D'ANDREA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2703 y JOSEFINA PEZZUTI, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Caraguatay 2132.

JOSE JULIO SIGNORELLI 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado B. Artigas 3494 y BEATRIZ SIPRIZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada B. Artigas 3494.

GUILLERMO GUASTONI 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Junta E. Administrativa 2090 y MARIA ANGELICA MANDIN, 31 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1835.

TOMAS DIONISIO MAIDANA, 39 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pando 2891, ap. 1 y ROSA GARRETANO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Pando 2891, ap. 1.

LUCAS OLIVERAS, 49 años, soltero, comercio, español, domiciliado Millán 2654 y OLINDA ERCILIA MAZON, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Millán 2654.

NELSON SALLE, 25 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado J. E. Administrativa 1742 y ESTHER SARAIVA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. E. Administrativa 1742.

RINALDO TUSET, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2547 y OTILIA SPOTURNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2550.

JUAN GUARILLA (h.), 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Victoria 2721 y LIDIA PAROLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2721.

21.a Sección

RAFAEL ALBERTO PENDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2880 bis y ELSA GARIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 469.

NICOLAS NELSON FIGUEROA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Paso del Rey 4138 y NELSA RENEE ASSARELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 882.

ARMANDO BOULLOSA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mazangano 814, y MARIA ELOISA CHANGARELLI, 18 años, soltera, oriental domiciliada Mazangano 814.

MARIO GABINO NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4540, y ELENA BOSCO PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4540.

22.a Sección

HECTOR ALFREDO NABON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3696, y ADA GOMEZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada R. Márquez 3736.

MATEOTI RAMON TOLOTTI, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avellaneda 3489 y MARGARITA GLADYS MILAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3489.

SIGFRIED HERMANN STAHL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3074 y ELFRIDA BAUER RANIER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3074.

HUGO ANTELO, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado T. Gomensoro 2963, y CELIA BARRERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 3390.

ROBERTO EMILIANO PASSINO, 31 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado J. J. Quesada 4087, y ZULEMA INES DOSVALDO, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. J. Quesada 4087.

JUAN PANKO, 36 años, soltero, metalúrgico, checoeslovaco, domiciliado Propios 3023, y LUZ LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arezo 3076.

ALFREDO CANTERUCCIO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 4087, y LEONOR HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4186.

LUIS ALBERTO TECHERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3729, y NORMA LADYS FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 3022.

MIGUEL RUBEN PARRA, 26 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado S. Ana 3991, y TERESA URTET FABRA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada F. Contucci 3877

24.a Sección

ANACLETO ALBERTO CIZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virgilio 3337, y LUISA LAGATTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 2031.

$2.00 P|p-v.en.10.

Montevideo, Enero 5 de 1951

5.a Sección

RAFAEL LUIS JOSE VITA, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 1240 y LIDIA DOLORES PORTELA, 27 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Durazno 1332.

ERNESTO PERSICO, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 1132 y MARIA CLELIA INCHAUSTI, 24 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Soriano 1140.

MARTINIANO MEDINA, 55 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Canelones 1084 y FLORENCIA LIA CANDAO, 57 años, soltera, oriental domiciliada Canelones 1084.

10.a Sección

PEDRO PEREIRA, 37 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Mirabal 1926 y DIVA MORAES, 34 años, soltera, brasileña, domiciliada Mirabal 1926.

12.a Sección

JUAN EDMUNDO DELGUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2708 y AMELIA BERARDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2708.

13.a Sección

WASHINGTON SAURINA, 21 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Puerto Rico 3896, y BLANCA NELIS LORENZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3896.

GILBERTO ZIGNONE, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Grecia 3533 y ELIDA BALBINA PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1987.

JUAN CARLOS FORCADE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Janeiro 3963 y GLADYS EDITH ALDAMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 3963.

15.a Sección

CARLOS HERRERA Y MUÑOZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1998 y MARIA HERMINIA BARDIER CHAVES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1998.

22.a Sección

FLOREAL ZENARDO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Criollos 3974 y MARIA GLADYS BARBOZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3669.

OROSMAN CROSA BARRIOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3434 bis y MARIA ZUÑEMA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3434 bis.

JOSE PEREIRA, 45 años, soltero, marino, español, domiciliado Trento 3091 y JOSEFA PEREZ, 41 años, soltera, española, domiciliada Trento 3091.

$2.00 P|p. - v.en.9.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR BROGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 En.5-44-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDON o ROQUE ABDON BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 En.4-15112-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO TOMAS SARTORI LLOPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 En.4-15106-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA ROSA QUEIRASCO, CHEIRASCO o QUERASCA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$12.00 En.3-15069-v.en.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JESUS CARVAJALES BARRES iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura del 7 de Diciembre de 1937 autorizada en la ciudad de Durazno por el escribano don Enrique González Pose del siguiente bien La fracción de terreno de chacra designada con el número sesenta de la primera zona del ejido de esta ciudad (Durazno), mide doce hectáreas y cuatro mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, que lindan por el Noroeste con propiedad de don Juan Russi; por el Sureste con Isidro Revert y Angel Filippini: por el Nordeste, con Hilario Laguna y, por el Suroeste con Juan Goubet y Juan Russi Este bien está empadronado con el número dos mil novecientos treinta y siete En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 1.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 27 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Se hace constar que se habilitó el feriado mayor — Conste. — Llugain.

$120.00 Dic.11-14261-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SYLLA o SYLLA JUAN MONSEGUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$36.00 Dic.6-14082-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO PAGOLA AMORIN y MARGARITA ANTOGNAZZA DE PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 En.4-1-v.feb.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Blanca Graffigna de Rohr contra RAUL ROHR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 46, Fo. 196), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1950 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Blanca Graffigna de Rohr y Raúl Rohr, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 En.4-15109-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIUSIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 En.3-15066-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE NIEVES MOCCIA DE MANDIA o MATILDE MOCCIA DE MANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.27-14934-v.en.9.

Divorcio por causal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en los autos: "HALTRICH SCHUSTER JORGE con POSCHNER ROSA o ROSINA. Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a Rosa o Rosina Poschner a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legítimamente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se habilita la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Dic 21-14801-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATHOS HOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 En.8-51-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO NAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 En.8-52-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de THEOPHILO ACLE MIGUEL o THEOPHILO ROBINSON DE ACLE MIGUEL o TUFIC ACLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 En.8-14504-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANAROLINO LEOCADIO DOS SANTOS o ANAROLINO LEOCADIO DOS SANTOS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial próxima para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 En.3-15073-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA ESTELA o STELA o EUGENIA ESTELA RAMIREZ o ESTELA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial ... de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.29-14985-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GRACIANA o GRACIANA LESCOUBET DE MUAPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.19-14685-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA MARIA JULIA ANA o ANNA RANDAXHE DE MATHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (6.o piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 En.8-57-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ANDRES MASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevvideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 En.8-56-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o MAXIMO HECTOR MONTEMURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 En.8-55-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAPEYRE LAVALLEJA DE GONZALEZ FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 En.5-12-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES FERNANDEZ DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso habiéndose habilitado la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 36.00 En.3-15074-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SCHUSTER o SCHUSTER DE MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 En.3-15075-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LANDA DE MULTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la Feria Judicial, para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 En.3-15076-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAREO o CESARIO DIAZ o DIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 En.2-15040-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO o ROGELIO MANUEL GARCIA o GARCIA GRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 En.2-15039-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PIGNI solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Rosa Sánchez, por figurar en ella con el apellido Pini en lugar de Pigni. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 En.8-48-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO JUAN GERONIMO ACHARD PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 En.4-15113-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO, de DIEGO y de PEDRO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 En.4-15115-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CALERO o PEDRO CALERO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 En.4-15114-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CAFFERA DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 En.4-15116-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.29-14998-v.en.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados AMELIA NAVARRO DE PONS LIDA TERESITA y YOLANDA MARIA PONS NAVARRO. Prescripción se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno con mejoras situado en la localidad de Minas de Corrales quinta sección del Departamento de Rivera, con frente a la calle Dr. Davison, con una superficie de dos mil seiscientos noventa y cinco metros con noventa y siete decímetros cuadrados, lindando al Norte una línea de setenta y cinco metros ochenta centímetros, con doña Isabel Legeren de Zuzperreguy el Sur setenta y dos metros, veinte centímetros, con Alberto Soares de Lima. al Este treinta y cuatro metros con Isabel Legeren de Zuzperreguy y al Oeste treinta y nueve metros diez centímetros con la calle Dr Davison, según plano del agrimensor Arturo Gran Rosell, inscripto en Rivera el 9 de Febrero de 1929, empadronado con el N.o 53, planilla del año en curso N.o 103.079 a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace saber que a los efectos del cómputo del término de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor.— Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Mylca Bolla de Di Landro, actuaria
$120.00 Dic.21-14794-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la doctor Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA GALIN CHENE citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes número 1144. Habilítase la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Raúl Crottogini, Actuario.
$36.00 Dic.30-15010-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jues de Paz de la 17.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA PEREYRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1050. — Raúl Montaño Gallardo Actuario.
$8.00 Dic.26-14916-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE SANTIAGO RIESTRA, o ISAAC o ISAAC PANTALEON RIESTRA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Dic.30-15020-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA CLARA BORBA DE ANDERSSON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1950. — Jaime Roca Estevves, Actuario.

$12.00 En.8-42-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de **DELFINA AMERICA CORREA FILHA o DELFINA AMERICA CORREA DE CORREA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 26 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 En.4-15104-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de **JUANA ALONSO o ALONZO DE RODRIGUEZ y JUANA RAMONA RODRIGUEZ ALONSO o ALONZO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 27 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 En.4-15103-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAMON SILVEIRA o RAMON SILVEIRA MENESES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Dic.29-14972-v.en.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de las sucesiones de don **FRANCISCO OCARIZ**, doña **JOSEFA ARREGUI o ARREY DE OCARIZ**, doña **TERESA O. DE BALADAN**, doña **JESUSA O. de MELGAREJO** y don **FRANCISCO ISIDORO OCARIZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Habilítase el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 20 de 1950. — Rafael Ferraro Olmos, Juez de Paz.

$16.00 En.4-14989-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUISA DURAND DE BOUVIER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.5-36-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Llombart, Luis contra RAMIRO L. BORRAS. Rescisión de contrato, daños y perjuicios, (L.o 30, F.o 596)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Luis Llombart, fallecido el día 3 de Noviembre de 1950, y de Luis Llombart (hijo), fallecido el día 13 de Octubre de 1949; o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, con los justificativos del caso bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Habilitándose el feriado, al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 Dic.15-14545-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **MAGDALENA ROBERT ROSTAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 23 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.4-15095-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **MIGUEL ANTONIO ZERPA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto le las publicaciones. — Colonia, Diciembre 23 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.4-15096-ven.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCA MARTINEZ DE CARABALLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.4 15097-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ZENIMORA GONZALEZ DE ACUÑA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yi, Diciembre 9 de 1950. — Abel Platero Renaur, Juez de Paz.

$16.00 En.2-15051-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROLDAN VERDIER y JOSE R. VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial. — Trinidad, Diciembre 19 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 En.3-15064-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 27 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 En.3-15065-v.en.15.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos caratulados: "ELENA GARCIA LOPEZ DE LOPEZ, OLGA LOPEZ GARCIA y JESUS LOPEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Luisa Lusquino y sus causahabientes a cualquier título, al Municipio de Flores, y a toda otra persona que se considere con derecho a los inmuebles que se referirán, a efectos de llenar la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; sobre cinco fracciones del *huerto N.o 37 del plano topográfico de esta* ciudad de Trinidad, cuatro de ellas empadronadas con el N.o 1.893, que totalizan una superficie de una hectárea mil seiscientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros; y la restante, empadronada con el N.o 1.894 y tiene una superficie de tres mil trescientos veinticuatro metros con treinta y tres decímetros; todas las cuales fueron deslindadas según plano de mensura del agrimensor Policrates C. Braida de Noviembre ppdo. inscripto en el mismo mes con el N.o 94 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, y según el cual la totalidad del citado huerto limita actualmente: al Norte calle Fray Ubeda, al Este calle Segunda Huertos al Este, al Sur calle Presidente Berro y al Oeste calle Primera Huertos al Este.

A los fines de las publicaciones, fué habilitada la próxima feria judicial. — Trinidad, Diciembre 22 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$120.00 Dic.29-14995-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA OHOLEGUY DE OHOLEGUY, emplazzándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Nelson Nicolello, Juez de Paz.

$12.00 En.5-31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BUENAVENTURA o CALIXTA VENTURA o ROSA DE LORENZO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 En.8-72-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CABRERA DE PIRIZ o PIREZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 En.8-73-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JOAQUIN VALENTIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 En.8-74-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DAIDAMIA SILVA DE ROCHA o DAIDAMIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 21 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 En.8-75-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CAZAUX o CASAUX o MARCELINO CAZAUX ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 En.8-76-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 29 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 En.8-77-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 En.8-78-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ANTONIO BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 29 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 En.8-79-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUREDA BISVAL o BISBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 21 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 En.4-15107-v.en.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o MARCELINA ROSA MONTAÑES PEREZ y MARIA o MARUJA MONTAÑES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 22 de 1950 — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 En.4-15108-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "JUAN BETERRETCHE y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bernardo Berterreche o Berterretche a sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derechos al bien inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente e igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Una fracción de chacra, parte de la señalada con el número 435 en el plano general del ejido de la ciudad de Paysandú, la sección judicial del Departamento, actualmente empadronado con el número 3594 que según plano del agrimensor Charles V Delort, de Febrero de 1876 actualizado por el agrimensor Rafael Thevenet, fué inscripto con el número 812 el 17 de Octubre de 1930 en la Oficina de Catastro de Paysandú; tiene una superficie de 22 hectáreas 13 áreas y 64 centiáreas deslindadas así: por el Norte, metros 515.40, de frente a la calle "31": igual medida al Sur, frente a calle "30"; por el Este, metros 429 30, dando frente a calle "A", e igual medida al Oeste, lindando con Pascual Giordano y Antonio Irigaray. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1951 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú Noviembre 23 de 1950. — Elbio Beula Comas Actuario Adjunto

$120 00 Dic 6-14096-v en.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ISABEEL LOPEZ, citándose por el término de treinta días a todas las personas interesadas en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Habilítase el Feriado Mayor a estos efectos. — Minas de Corrales, Diciembre 22 de 1950. — J. Pinto de Mello, Juez de Paz.

$12.00 En.5-13-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.8-54-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.8-53-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos: "MARIA ANGELA REIXACH contra ORESTES RODRIGUEZ VIANNA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Orestes Rodríguez Vianna, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$36.00 En.5-38-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA LASCANO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.3-15079-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN FLORENCIO o DAMIAN F. GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.3-15063-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELADIO MOLINA o PEDRO MOLINA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace contar que a los efecots de esta publicación se ha hatilitiado la próxima Feria Mayor. — Rocha Diciembre 23 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano

$12.00 En.3-15077-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO o ERCILIO SABINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 Dic.30-15022-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE MARIA GONZALEZ, de GREGORIA PEREYRA DE GONZALEZ y de JOSE MARIA SIXTO o JOSE MARIA GONZALEZ (hijo), citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar, que para la publicación de estos edictos se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1950. — Roberto Zito, Juez de Paz.

$12.00 En.5-37-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCOS ALFREDO VELAZQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación de estos edictos se ha habilitado la próxima Feria Mayor. —Rocha, 29 de Diciembre de 1950. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$16.00 En.8-63-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GUIDO DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el Feriado Mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 19 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 En.3-15084-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARISMESDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Salto, Diciembre 29 de 1950. — Atilio DAngelo, Actuario.

$12.00 En.5-35-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 26 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.2-15050-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO FACUNDO RODRIGUEZ o FACUNDO PRIMITIVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 En.3-15060-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO VAIRO o ANGEL BAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 23 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 En.5-9-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DINA MARIA SOSA DE GADEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 23 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

$12.00 En.3-15090-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO o AMANCIO SINFOROSO AIRALA o AYRALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el entrante feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1950. — Mario Echenique, Juez.

$12.00 En.5-10-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA PUSTER DE ABALOS o GABINA PUSTE DE ABALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado, con habilitación para las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 23 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$12.00 En.3-15089-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR VAIRO o MAURICIO VICTOR VAIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado, habiendo sido habilitado el entrante feriado judicial, al solo efecto de las publicaciones .— Mercedes, Diciembre 21 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$12.00 Dic.30-15025-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ MORAES o DE MORAES DOS SANTOS o MANUEL MORAES DOS SANTOS y de doña MANUELA RODRIGUEZ o MANUELA RODRIGUEZ MORAES o DE MORAES DOS SANTOS o MANUELA MORAES DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, se habilitó la Feria próxima. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.00 En.5-3-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RODRIGUEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 En.5-34-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 En.5-4-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 En.5-5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V Frigerio, dictada en autos: "MADEIRO (DOMINGO CLODOMIRO). Prescripcion" (L.o 20, N.o 816, F.o 175) se emplaza a Ramón Francisco Lequerica, Ramón Jesús Corbo o Jesús Ramón Corbo Florentino Madeiro, sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derecho para que comparezca a deducirlo en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, respecto a un sobrante de cinco hectáreas, 9157 metros y 82 decímetros, dentro de las siguientes fracciones de campo situadas en Piraraja 9.a sección judicial del Dpto de Lavalleja, empadronadas con el N.o 5428 que se componen en su totalidad de once hectáreas, 0682 metros y 15 decímetros, según plano del agrimensor Ramón Cabrera de 27 de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección G. de Catastro y cuyas fracciones tienen los límites siguientes: A) La señalada con el N.o 2 de dicho plano, al Norte, en una línea camino público por medio que la separa de la fracción N.o 3 de Domingo C. Madeiro: al Este, con Ramón Corbo: al Sur, con Vital López, Ciriaco Delleplane, Facundo Gadea y camino público y al Oeste, camino público por medio con el Pueblo Piraraja. B) Y la señalada con el N.o 3 linda, al Norte con la fracción uno de Fausto Saulle; al Este, Pedro Vergara: al Oeste, camino público por medio con el Pueblo de Piraraja, y al Sur, con el camino que la separa de la fracción N.o 2.

Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$144.00 Dic.27-14857-v.feb.1.o.

REMATES JUDICIALES

SIXTO J. DUTRA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno de Montevideo, y Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato de los señores, Juez Letrado de Menores de 1er. Turno de Montevideo y Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, en autos: "Tutelas. (RODRIGUEZ STRATTA (DIVA MARGARITA y SANTIAGO LUIS), se hace saber al público que el día 21 de Enero próximo a las 14 y 30 horas y siguientes, y en el lugar de su ubicación, 4.a sección judicial de este Departamento, Las Piedras, se procederá por el martillero don Sixto J. Dutra, a la venta en remate público al mejor postor, con la base de $ 0.50 (cincuenta centésimos) por metro, los lotes señalados con los números cinco, nueve, treinta y tres, treinta y cinco, treinta y siete, treinta y nueve, cuarena y uno a cuarenta y tres, cuarenta y seis, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y dos, cincuenta y cuatro, cincuenta y seis, y sesenta a noventa y seis, y los demás sobre la base de $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) por metro, de 96 lotes de terreno contenidos dentro de una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 5.004 en mayor área, la que según plano del agrimensor don Juan Francisco Ros, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 5.628 el 20 de Abril de 1950, se deslinda así: por el Norte el arroyo Colorado que separa de los padrones N.os 4.920, 4.919 y 5.005 y una línea quebrada compuesta de tres rectas que miden mts. 14.00 mts. 50.10 y mts. 182.40, respectivamente, separando del padrón N.o 5.005; por el Este recta de metros 768.78 sobre una calle que separa de los padrones N.os 5.005 y 5.006; por el Sur recta de mts. 876.05 que separa del resto del padrón N.o 5.004; y por el Oeste la ruta N.o 48 (el Colorado) y una línea compuesta de tres rectas, que miden mts. 162.00; mts. 171.90 y mts. 41.00 respectivamente, separando del padrón número 22.094. Los expresados lotes, según el plano citado tienen los siguientes números y áreas: N.o uno: cuatro mil novecientos veintiún metros cuadrados y noventa y ocho decímetros. N.o dos: cuatro mil trescientos cincuenta y siete metros cuadrados y cincuenta decímetros. N.o tres: cuatro mil trescientos cincuenta y siete metros cuadrados y cincuenta decímetros. N.o cuatro: cuatro mil trescientos treinta y un metros cuadrados y diez decímetros. N.o cinco: ocho mil quinientos cinco metros cuadrados y noventa y dos decímetros. N.o seis: seis mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados y cuarenta y cinco decímetros. N.o siete: cuatro mil novecientos siete metros cuadrados y cincuenta decímetros. N.o ocho: cuatro mil setecientos cinco metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros. N.o nueve: Una hectárea, cinco mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados y siete decímetros. N.o diez: seis mil quince metros cuadrados y veintidós decímetros. N.o once: nueve mil ochocientos ochenta y siete metros cuadrados y ochenta y nueve decímetros N.o doce: cuatro mil ciento ochenta y siete metros cuadrados y cincuenta decímetros. N.o trece: cuatro mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados y veinticuatro decímetros. N.o catorce: cuatro mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados. N.o quince: cuatro mil ciento dos metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros N.o dieciséis: cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados y tres decímetros. N.o diecisiete: cuatro mil doscientos cuarenta y seis metros cuadrados y treinta y nueve decímetros. N.o dieciocho: tres mil ciento setenta y seis metros cuadrados y trece decímetros. N.o diecinueve: cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y veintisiete decímetros. N.o veinte: cuatro mil ciento noventa y un metros cuadrados y ochenta y dos decímetros. N.o veintiuno: cinco mil quinientos diecinueve metros cuadrados y treinta y seis decímetros. N.o veintidós: una hectárea, trescientos ochenta y un metros cuadrados y cincuenta y cuatro decímetros. N.o veintitrés: una hectárea, trescientos noventa y siete metros cuadrados y treinta y nueve decímetros. N.o veinticuatro: una hectárea, doscientos noventa y nueve metros cuadrados. N.o veinticinco: una hectárea, ciento ochenta metros cuadrados y veinte decímetros. N.o veintiséis una hectárea, noventa y dos metros cuadrados y setenta y ocho decímetros. N.o veintisiete: una hectárea, noventa y siete metros cuadrados y cuarenta decímetros. Número veintiocho: una hectárea, setenta y siete metros cuadrados y sesenta decímetros. Número veintinueve: una hectárea, cincuenta y nueve metros cuadrados. N.o treinta: una hectárea, novecientos veintidós metros cuadrados y cuarenta y un decímetros N.o treinta y uno: siete mil trescientos nueve metros cuadrados y un decímetro. N.o treinta y dos: seis mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados y seis decímetros. N.o treinta y tres: seis mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros. N.o treinta y cuatro: tres mil quinientos dieciocho metros cuadrados y setenta decímetros. N.o treinta y cinco: cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados y cincuenta decímetros. N.o treinta y seis: cinco mil setenta y tres metros cuadrados. N.o treinta y siete: cinco mil ciento treinta y dos metros cuadrados. y cincuenta decímetros: N.o treinta y ocho: cuatro mil cuatrocientos doce metros cuadrados y cincuenta decímetros. N.o treinta y nueve: cinco mil cuatrocientos quince metros cuadrados. N.o cuarenta: seis mil setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados y cuarenta y ocho decímetros. N.o cuarenta y uno: cinco mil seiscientos noventa y siete metros cuadrados y cincuenta decímetros. N.o cuarenta y dos: cinco mil novecientos setenta y seis metros cuadrados. N.o cuarenta y tres: seis mil trescientos trece metros cuadrados y veintidós decímetros. N.o cuarenta y cuatro: siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y veinticinco decímetros. N.o cuarenta y cinco: seis mil seiscientos veinticinco metros cuadrados y doce decímetros. N.o cuarenta y seis: una hectárea, tres mil ciento un metros cuadrados y veintiséis decímetros. N.o cuarenta y siete: seis mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados. N.o cuarenta y ocho: seis mil doscientos sesenta y ocho metros cuadrados y un decímetro. N.o cuarenta y nueve: siete mil doscientos veintisiete metros cuadrados. N.o cincuenta: siete mil treinta y seis metros cuadrados y veinticinco decímetros. N.o cincuenta y uno: siete mil trescientos noventa y dos metros cuadrados y noventa y un decímetros. N.o cincuenta y dos: siete mil setenta y tres metros cuadrados y setenta y cinco decímetros. N.o cincuenta y tres: siete mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados. N.o cincuenta y cuatro seis mil novecientos ochenta y un metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros. N.o cincuenta y cinco: seis mil novecientos treinta y seis metros cuadrados y veinticinco decímetros N.o cincuenta y seis: siete mil ciento doce metros cuadrados y cincuenta decímetros. N.o cincuenta y siete: ocho mil doscientos tres metros cuadrados y quince decímetros. N.o cincuenta y ocho: seis mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros. N.o cincuenta y nueve: seis mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados y treinta y seis decímetros. N.o sesenta: ocho mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros. N.o sesenta y uno: tres mil setenta y dos metros cuadrados. N.o sesenta y dos: dos mil ochocientos veintiséis metros cuadrados y cuarenta decímetros. N.o sesenta y tres: ocho mil veintiún metros cuadrados y setenta y seis decímetros. N.o sesenta y cuatro: nueve mil setenta metros cuadrados y veintitrés decímetros. N.o sesenta y cinco: seis mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados. N.o sesenta y seis: seis mil noventa y seis metros cuadrados. N.o sesenta y siete: seis mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados y cincuenta decímetros. N.o sesenta y ocho: cinco mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados y treinta decímetros. N.o sesenta y nueve: cinco mil cuatrocientos metros cuadrados. N.o setenta: seis mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y un decímetros. N.o setenta y uno: una hectárea, mil seiscientos veintiún metros cuadrados y setenta y un decímetros. N.o setenta y dos: una hectárea, ciento nueve metros cuadrados y quince decímetros. N.o setenta y tres: seis mil setecientos setenta y siete metros cuadrados y cincuenta decímetros N.o setenta y cuatro: seis mil trescientos trece metros cuadrados y treinta y seis decímetros. N.o setenta y cinco: una hectárea, mil treinta y tres metros cuadrados y dieciséis decímetros. N.o setenta y seis: ocho mil trescientos noventa y tres

metros cuadrados y veintisiete decímetros. N.o setenta y siete: una hectárea, tres mil seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y setenta y tres decímetros. N.o setenta y ocho: ocho mil ciento un metros cuadrados y treinta y ocho decímetros. N.o setenta y nueve: una hectárea, setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y cuatro decímetros. N.o ochenta: una hectárea, trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y setenta y tres decímetros. N.o ochenta y uno: una hectárea, dos mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados y treinta y tres decímetros. N.o ochenta y dos: seis mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados y noventa y seis decímetros. N.o ochenta y tres: tres mil trescientos ochenta y un metros cuadrados y trece decímetros. N.o ochenta y cuatro: cuatro mil cuatrocientos veinte metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros. N.o ochenta y cinco: cuatro mil seiscientos treinta y un metros cuadrados. N.o ochenta y seis: cuatro mil seiscientos dos metros cuadrados y setenta y un decímetros. N.o ochenta y siete: cuatro mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados y cincuenta y nueve decímetros. N.o ochenta y ocho: cuatro mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados y cincuenta y nueve decímetros. N.o ochenta y nueve: cuatro mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados y dos decímetros. N.o noventa: cuatro mil cuatrocientos setenta metros cuadrados y treinta y siete decímetros. N.o noventa y uno: cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados y ochenta y ocho decímetros. N.o noventa y dos: seis mil trescientos noventa y tres metros cuadrados y noventa y siete decímetros. N.o noventa y tres: cinco mil seiscientos metros cuadrados y sesenta y tres decímetros. N.o noventa y cuatro: cuatro mil trescientos veinticinco metros cuadrados y veintidós decímetros. N.o noventa y cinco: cuatro mil trescientos metros cuadrados y ochenta y cuatro decímetros. N.o noventa y seis: cuatro mil ochocientos treinta y un metros cuadrados y treinta y seis decímetros.

Se previene: 1.o) Que en el acto del remate se abonará el 20 o|o del precio, como seña, y el resto se pagará en cuatro cuotas iguales, pagaderas, la primera, al año del remate, y las otras tres de seis en seis meses, en el domicilio del rematador, y una vez pagada la totalidad del precio, se escriturarán los respectivos lotes; 2.o) Que con excepción de la plus valía y del 10 o|oo de impuesto universitario, serán de cuenta de los compradores todos los demás gastos de escrituración y certificados, así como una comisión del 2 o|o del rematador, pagadera en el momento de ser aceptada la oferta; 3.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural N.o 101 serie B|49); y el expediente en el Juzgado de Paz de la cuarta sección (Las Piedras); 4.o) Que a los compradores se les dará la tenencia de los lotes mediante la entrega de la seña del 20 o|o, pero no podrán hacer cortes de árboles antes de la escrituración definitiva; 5.o) Se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones, así como también el día señalado para la diligencia de remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 23 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario".

$486.40 Dic.30-15034-v.en.19.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

El día quince de Enero de 1951 de las 15 horas en adelante por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, procederá a rematar en esta ciudad calle Eliseo Marzol esquina 18 de Julio, todos los objetos embargados en el expediente rotulado "Leopoldo Fernández y Compañía contra DOMINGO RAMIREZ. Cobro ejecutivo de pesos" y que a continuación se enumeran, que se rematará en el orden que aquí se establece: 1.o) Un marrón avaluado en ($ 2.00). 2.o) Dos marrones en ($ 4.00). 3.o) Dos mazas para herrero en ($ 3.00 c|u). 4.o) Siete trozos de hierro el lote en (pesos 5.00). 5.o) Diez trozos de hierro ($ 0.50 c|u.). 6.o Tres barras hierro de acero (pesos 2.00). 7.o) Dos arados de hierro en ($ 20.00 c|u.). 8.o) Nueve picos punta y pala ($ 1.50 c|u.). 9.o) Un trozador ($ 4.00). 10) Un engrasador para tractor ($ 1.00). 11) una pala gubia ($ 1.50). 12) Dos tablas de madera de pino de 5 metros 50 centímetros de largo ($ 4.00 c|u.) 13). Tres tablas pino ($ 3.00 c|u.). 14) Una cadena para tractor ($ 2.50). 15) Un cable acero grueso ($ 5.00). 16) Diez palas anchas ($ 1.00 c|u.). 17) Ciento dos puntales de eucaliptus $ 0.50 c|u.) 18) Un caño de hierro de dos metros de largo ($ 1.00). 19) Un tractor "Cartepeller" en ($ 750 00). 20) Una pala grande para extraer tierra en ($ 10 00). 21) Veintiséis carretillas de hierro en ($ 6.00 c|u). 22) Cuarenta palas varias a ($ 0.75 c|u.). 23) Treinta picos varios de uso ($ 0.75 c|u.). 24) Seiscientos pie de madera de encofrar a ($ 0.15 el pie). 25) Una niveladora en ($ 80.00).

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el total íntegro de su compra. C) Que la comisión del Rematador es del 4 o|o y que será de cargo del comprador. — Rocha, Diciembre 22 de 1950.

$56.00 En.3-15080-v.en.15.

COMERCIALES

"FABRICA DE BOMBAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS SOCIEDAD ANONIMA"
(F. A. B. O. S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la entidad "Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos Sociedad Anónima" para la asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1950, a las 11 horas, en Misiones 1476 de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Contratación de un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay gravando los bienes sociales. 2) Interpretación del artículo 16 de los estatutos sociales. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con 3 días de anticipación a la misma, artículo 9.o de los estatutos. — Montevideo, Enero 2|951. — Arturo Momigliano, Presidente. — Umberto Scazzocchio, Secretario.

$9.00 En.5-13-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo los Balanceadores Agustín P. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, he enajenado a doña Irma Suárez de Ippoliti el almacén de comestibles sito en la calle Tomás Gómez número 3751 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1950. — JUAN RAMON MARQUEZ.

$11.20 Dic.22-14804-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 con intervención del balanceador A. Costas Cabezas Sarandí 493 vendimos a los señores José y Manuel Otero nuestra casa de comercio de fiambrería y bar, Boulevard Artigas 1551, de esta ciudad. — Montevideo, 19 de Diciembre 1950 — GENEROSO AMADO. — AIDA FUNTICELLI DE AMADO.

$11.20 Dic.22-14823-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Donato Arcieri el comercio de frutas y verduras ubicado en esta ciudad, calle Andes N.o 1240. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950 — ARCIERI HNOS. — José y Pablo Arcieri.

$16.00 Dic.19-14722-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Centro de Almaceneros Minoristas" — Comunica que la señora Josefa Gómez de Andrade prometió vender a los señores ALEJANDRO SILVINO GOMEZ y AURELIA REGA DE GOMEZ el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Yaguarí número 2002, de esta ciudad haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicho comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950.

$16.00 Dic.26-14908-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto la sociedad que giraba en plaza bajo la razón de KRAVITZ y KRAUS, en el ramo de instalaciones eléctricas, con sede en la calle Arenal Grande 2372, quedando con el activo y pasivo Marcos Kraus Por informes estudio jurídico Sandleri San Fructuoso 1523 — Montevideo, Diciembre de 1950. — MARCOS KRAUS. — WOLF KRAVITZ.

$18.00 Dic.28-14969-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compraventa ramo almacén, sito en la calle Tomás Diago 798. Acreedores presentarse al referido comercio. — ADRIANO COSTA LENA MENACHEN DE SLODOWICH y PERLANTI K DE AVEDISIAN.

$12 00 Dic.27-14927-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Alfonso Alvarez, el hotel, restaurant y bebidas alcohólicas, de la rambla O'Higgins N.o 4951|53. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — MAXIMINO DOMINGUEZ. — ASUNCION CASTRO DE DOMINGUEZ

$12.80 En.3-15088-v.en.22.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de fecha 7|12|1950, inscripto en el Registro Público Comercio (Juzgado Civil 2.o turno), con el N.o 189 del folio 472 y siguientes del libro 2, la señora VERA KUFFLER DE FREUND cedió la cuota que le correspondía en la sociedad "Brzostowizki y Freund Limitada" al señor Gerardo Luck, modificándose, además, la razón social de dicha sociedad en "Brzostowizki y Luck Limitada", y estableciéndose que su administración, representación y defensa quedarán a cargo de ambos socios indistinta y separadamente. — Montevideo, Enero 3 de 1951.

$16.00 En.8-41-v.en.18.

E. LIX KLETT Y CO. (URUGUAY) LTDA.

Se constituyó por escritura autorizada por el escribano Diamantino Méndez el 1.o del corriente, inscripta el 29 en el Registro Público de Comercio (Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno) con el N.o 187 del Libro 2. Socios: E. LIX KLETT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA ELECTROTECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL" y doctor JORGE S. OTAMENDI GROUSSAC. Objeto: negocios en los ramos electrotécnicos, construcciones o instalaciones eléctricas, fabricación e industrialización de productos, compraventa de mercaderías, materias primas y maquinarias, etc. Capital: $ 5.000.00 dividido en 50 cuotas 49 la sociedad anónima integrada en efectos y una del otro socio, integrada en efectivo. Plazo: 10 años. Gerencia a cargo de Ernesto Lix Klett, Carlos Lix Klett, Ernesto Lix Klett (hijo), Luis Lix Klett, Juan Carlos Lawson y Oswaldo J. Pratt, todos con domicilio a estos efectos en esta ciudad, calle Misiones 1381. Balance: al 30 de Setiembre. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950.

$24.00 En.8-46-v.en.18.

"TOULEMONDE SUD AMERICA LIMITADA"

De acuerdo con el decreto-ley N.o 8.892, de Abril 26 de 1933, se hace saber al público en general que por escritura autorizada el 11 de Diciembre de 1950 por el escribano José Curi Zagia se elevó el capital de la sociedad de treinta mil pesos a cien mil pesos, correspondiendo el aumento en la siguiente proporción: $ 60 500.00 al socio señor Mauricio Henri Huygevelde y pesos 9.500.00, al socio señor Roberto Carlos Bolvin. La mitad del capital aumentado fué depositado en el Banco Italo Belga de esta plaza, obligándose los socios a entregar la otra mitad a medida que los negocios lo requieran. La primera copia de dicha escritura fué inscripta con el N.o 173, al folio 422 del libro 2. de "Contratos Sociales" en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950

$24.00 En.8-15072-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Esmoris y Lorenzo Couto, la panadería que tenemos instalada en Av. Agraciada 4034. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez. Sarandí 430, esc. 18. — MARCELINO FERNANDEZ. — TRINIDAD M. DE FERNANDEZ. — Francisco Esmoris. — Lorenzo Couto.

$12.80 En.5-29-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Gregorio Zabala y Juan Suárez, el comercio en ramos de almacén de comestibles, ferretería y tienda y adicional de bebidas alcohólicas, establecido en San Gregorio, 5.a sección de Flores. Acreedores presentarse comercio. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Trinidad, Diciembre 14 de 1950. — ISMAEL U. IRIBARREN Y COMPAÑIA.

$14.40 En.8-67-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el Esc. Carlos Icasuriaga, el 28 de Diciembre último, quedó disuelta la sociedad que bajo la razón "MARTINEZ REINA - MASSERA", y que con sede en la calle Timote número 4510, se dedicaba a la fabricación de tejidos de punto en general, quedando el señor Francisco Massera a cargo del activo y pasivo. Presentación de créditos: Sarandí N.o 444, esc. 42 y 43, piso 4.o, de 15 a 17. — Francisco Massera.

$28.80 En.8-43-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad comercial, que giraba en esta plaza bajo la razón de MOLSTAD Y HOLT. Al efecto, todos aquellos que posean créditos contra dicha sociedad, presentarán sus comprobantes en la casa N.o 1580 de la calle Colón. — Molstad y Holt.

$21.60 En.8-68-v.en.27.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público lo siguiente: Por documento privado, subscripto el 11/X/950, los señores HECTOR CAVALLI, RAUL SCHWARTZMANN, WASHINGTON RODRIGUEZ, RENE LUCAS PAZ, HECTOR CRESCIONINI, GILBERTO OLALDE y RAUL ARTIGAS RODRIGUEZ, cedieron a los señores Luis Neirotti y Omar J. Rosselli, las seis cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "Establecimientos Químicos Industriales Sociedad de esponsabilidad Limitada" (EQUIND LTDA.) que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cavalli, Rodríguez, Schwartzmann y Cía. Ltda." en el ramo de elaboración, industrialización, compraventa y representación de productos químicos en general. A partir de esa fecha, la razón social fué la siguiente: "Rosselli y Neirotti Ltda." Por el mismo documento, los socios: Omar J. Rosselli y Luis Carlos Neirotti disolvieron totalmente la Sociedad citada. Los interesados deben presentarse ante el escribano H. Pérez Ricchini, Aréchaga N.o 3490. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950.

$39.20 Dic.23-14891-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Ignacia Bentancour de Pérez, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Galvani 4813 según ley 26/9/904. Interviniendo Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo. Diciembre 1950. — ANTONIO SELUJA. — ANTONIO SESIN. — Ignacia Bentancour de Pérez.

$11.20 Dic.23-14852-v.en.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en fecha dos de Agosto de 1950, ha sido protocolizado ante el escribano Ricardo A. Marquizo, el concordato privado del señor Zelek Epstein, establecido con tienda en la ciudad de Maldonado. — ZELEK EPSTEIN.

$8.00 Dic.29-14990-v.en.11.

ELIAS F. CARVALLIDO. (SUCESOR DE JOSE LUIS Y FRANCISCO CARVALLIDO)

AVISO. — Se hace saber a ANTONIO STATHAKIS, o a sus sucesores, promitentes compradores a plazo del solar señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Isaac O. Díaz (padrón N.o 125 847) que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad sin necesidad de interpelación de clase alguna. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950.

$24 00 Dic.22-14825-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, de Enrique Falcone, Soriano 1346, vendí la bodega, situada en calle Cuchilla Pereira, de esta ciudad, al señor Julio Alfredo Stratta. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — VICENTE STRATTA. — Julio A. Stratta.

$11.20 Dic.23-14859-v.en.11.

"BANCO DE MONTEVIDEO"

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 10 de la ley N.o 9 099 de 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, se considerarán caducas las promesas de venta a plazos correspondientes a los inmuebles que se determinan a continuación adquiridos por las personas que se expresarán:

Solar, padrón N.o 127163 situado en la calle Rusia entre Dinamarca y Patagonia, adquirente MARIO MARTIN OSQUIS.

Solar padrón N.o 127168, situado en la calle Patagonia entre Rusia y Charcas, adquirente JOSE FURLON.

Solar, padrón N.o 127165, situado en la calle Rusia entre Dinamarca y Patagonia, adquirente JUAN E CORREA y LIBERATA SANTURIO.

Solar, padrón N.o 134903, situado en la calle Dinamarca entre Charcas y Holanda, adquirente LUCIANO GONZALEZ.

Solar, padrón N.o 134888, situado en la calle Charcas entre Gibraltar y Dinamarca, adquirente FRANCISCO MENA.

Solar, padrón N.o 134906 situado en la calle Dinamarca entre Charcas y Holanda, adquirente LEOPOLDO QUIROGA MAYA.

Todos estos inmuebles están situados en Montevideo, 13.a sección judicial.

$42.00 Dic.23-14889-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a la razón social "H. Varela Bonino y Cía." la cuota parte que me corresponde en la farmacia que con la denominación de "Farmacia Oriental", tiene establecida la referida firma, en las calles Domingo Pérez y Vidal y Fuentes, de esta ciudad. Acreedores en el mismo local. — Minas, Diciembre 14 de 1950. — JOSEFA MARIA VALDENEGRO DE PAMBIANCO.

$28.80 Dic.29-14992-v.en.23.

EXTRAVIO LIBRETA

Extravióse póliza N.o. 31.811 por $ 90.00, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Departamento de Préstamos Pignoraticios), a nombre de María Gloria Sánchez de Rolfi.

$6.00 Dic.23-14867-v.en.12.

CADUCIDAD DE PROMESA

Se hace saber al promitente comprador de don Marcos Lazo, señor JACINTO MARIO GONZALEZ o a quienes sus derechos representen que las faltas de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del artículo 10 de la ley 9.009, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa que entre ambos existía sobre el solar N.o 29, manzana 35 del Barrio "Campos Elíseos" de Montevideo, que de acuerdo al plano del agrimensor Carlos Morador y Otero tiene una superficie de 274 metros 40 decímetros y 8 metros de frente al Noroeste a la calle Benito Riquet. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Por los sucesores de Marcos Lazo: Juan A. Lazo.

$30.00 Dic.30-15015-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Pascual Costa Sampedro y Juan Medina, el almacén de comestibles de la calle 21 de Setiembre N.o 2837. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Sucesión de PEDRO BORGARELLI. — RAQUEL PATRONE DE BORGARELLI.

$12.00 Dic.29-14983-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la Sociedad que teníamos constituída en Colonia Suiza, en el ramo de compra y venta de automóviles, camiones, venta de gasolina y lubricantes taller mecánico y consignaciones y que gira bajo la razón social de "Stutz y Bidegain" del activo y pasivo de la misma se hará cargo el socio Arturo G. Stutz, quedando desligado el otro socio, Isabelino P. Bidegain. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días, ante el escribano Ricardo González Arce calle Berna número 1267, Nueva Helvecia. — Colonia Suiza, (Departamento de Colonia), Diciembre 19 de 1950. — ISABELINO P. BIDEGAIN. — Arturo G. Stutz.

$30.00 Dic.29-15004-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender al señor Carlos Armán, el taller de mecánica, ubicado en la calle Pampas N.o 2271, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes por duplicado en la calle Canelones N.o 2475, de 8 a 10 horas, Escribanía de Antonio P. Pulcino Marino. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950.

$18.00 Dic.29-14982-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con fecha 30 de Setiembre del corriente año, he prometido vender al señor Arturo G. Stutz, la mitad que me pertenece en sociedad con el mismo, del comercio que gira en Colonia Suiza, bajo la denominación de "Surtidor Suizo" y en los ramos de café, bebidas alcohólicas, surtidor de nafta, etc. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Ricardo González Arce, calle Berna N.o 1267, Nueva Helvecia, dentro del término legal. — Colonia Suiza, (Departamento de Colonia), Diciembre 26 de 1950. — ISABELINO P. BIDEGAIN. — Arturo G. Stutz.

$30.00 Dic.29-15005-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Hugo Erix Lescano García, la casa de comercio que en los ramos de "almacén y anexos" tengo establecida en "El Perdido", primera sección de Lavalleja. Acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Minas, Diciembre 14 de 1950. — ROMULO J. FERREIRA.

$21 60 Dic.29-14991-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julio Armando Barla el almacén, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle República Argentina 1747 según ley 26/9/904. Interviene oficina de Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo. Diciembre 28 de 1950. — NICOLAS MEDVEDEO. — ELECTRA ELIDA LAMA. — BASILIA B DE BERGEL. — VICENTE BERGEL. — Julio Armando Barla.

$13.60 En.2-15037-v.en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por disolución de sociedad conyugal doña ELIDA ELISA WEBER cedió a don Fernando Ricardo Barrandeguy, todos los derechos que como esposa de dicho socio le correspondían en la Sociedad Neyeloff y Barrandeguy, haciéndose cargo el señor Barrandeguy del activo y pasivo correspondiente a esa cuota social. Presentarse: Escribanía Aurora de Zárate Peyre de Rebagliatti, Sarandí N.o 430, escritorio 20, de 9 a 12. — Fernando R. Barrandeguy.

$16.80 Dic.22-14730-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad que en el ramo de "fábrica de vehículos de tracción a sangre y sus anexos de herrería y carpintería" gira en la ciudad del Rosario, casa de la calle José María Garat esquina Defensa, bajo la razón social "Moreda Hermanos". A los efectos legales hacemos esta publicación. Acreedores presentarse en el escritorio de la escribana Olga M. Garat Otero. Boulevard Rodó s/n. — MARGARITA M. DE ARTOLA. — SIMON MOREDA. — RAMOS MOREDA.

$32.00 Dic.15-14542-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos totalmente la sociedad "E. D. M. I., Sociedad Comercial", que en el ramo de importación, exportación y representaciones, gira en esta plaza desde el local sito en Misiones 1361, quedando a cargo del activo y pasivo Enrique Blay Antón. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — EDUARDO MIRANDA. — ENRIQUE BLAY ANTON.

$24.00 Dic 28-14905-v.en.15.

ELECTROMETALURGICA SOCIEDAD ANONIMA

ELMET S. A.

Asamblea general extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Elmet S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 11 de enero de 1951 a las 19 horas en nuestro local social a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Estudio y aprobación de planes de futuro de la sociedad; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la sociedad con no menos de cinco días de anticipación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — El Directorio.

$16.00 En.3-15083-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a la señora Blanca Segredo de Avelleyra, el almacén de la calle Atenas N.o 3114. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — OSVALDO GOMEZ PIÑEIRO. — ANDEA MARTINEZ DE GOMEZ.

$12.80 En.3-15087-v.en.22.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1950. — Montevideo, Enero 3 de 1951. — El Gerente.

$3.20 En.3-15121-v.en.12.

LINEA "A" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Montevideo, Enero 2 de 1951. — Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día viernes 12 del corriente a las 18 horas, en nuestro local de la Avda. 8 de Octubre N.o 4565, a los efectos de considerar el siguiente punto: "Autorización del Directorio para gravar con garantía real el inmueble de la sociedad". — Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de nuestros estatutos los que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribirse en un registro especial que se llevará en nuestras oficinas y depositar las acciones o certificados de depósitos de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$20.00 En.5-32-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma PEDRO OMAR ESTEVES, que gira en la localidad de Curtina, 2.a sección Tacuarembó, en ramos generales ha prometido vender a la firma Pedro y Ernesto Esteves, quienes quedan a cargo del activo y pasivo. — Ernesto Esteves. — Pedro Omar Esteves.

$16.00 En.3-7-v.en.29.

C. I. P. A., COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día jueves 11 de Enero de 1951 a las 17 y 30 horas en el local de las oficinas de esta sociedad, calle Paraguay número 1944, para considerar el siguiente orden del día 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o Elección del Síndico y su suplente (artículo 47); 3.o Aumento del capital social de $ 4:000.000.00 a $ 6:000.000.00 (artículo 19); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que A) Para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas o la presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo calle 25 de Mayo números 423 - 27, en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo Diciembre de 1950.

$40.00 Dic.28-14968-v en.10.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 12 de enero de 1951 a las 15 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1950. 2.o Elección del Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina del Hotel presentando sus comprobantes correspondientes, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y lo establecido en las disposiciones vigentes. — El Directorio.

$24.00 Dic.28-14975-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "América", de López y Martínez, Charrúa 1760, he prometido vender mi comercio del ramo pensión familiar, avenida General Rondeau 1460, a la señora Ana Juana Stortini Bernardini. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 16 de 1950 — JOSEFA PETRONA UÑATEZ DE SASSO. — LUIS SASSO. — Ana Juana Stortini.

$12.00 Dic.28-14947-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Ramón Fuellis se ha hecho cargo, desde el día 12 del corriente, del activo y pasivo de la firma MARTINEZ y FUELLIS, de la localidad de Sarandí de Cuchilla Navarro Los acreedores deben presentar sus cuentas en el mencionado comercio.

$12.00 Dic.28-14940-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD HAZAN y COMPAÑIA

En cumplimiento con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio en general que en escritura que autorizó el escribano don Eduardo Mattos Ramos, quedó disuelta la sociedad Hazan y Cía. que giraba en esta plaza, calle Rincón número 591, dedicada al comercio de ropería y confecciones en general. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días.

$18.00 Dic.27-14928-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto cerrar mi casa de comercio que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras en la calle Cuareí 3071 (bis), notificando a los acreedores para que se presenten con sus créditos en las oficinas de Palumbo Hnos. bulevar Artigas 3678. — Montevideo Diciembre 22 de 1950. — KEGHAN YAPONDJIAN

$8.00 Dic.28-14943-v.en.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992 del 26|Abril|933 se hace la siguiente publicación: Que por escritura pública que autorizó en esta ciudad el escribano Carlos E. Grauert, el 18 de Diciembre|950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de esta ciudad, el día 23 de Diciembre|950 con el N.o 1 al folio 1 del Libro 13 de Contratos, los señores MOISES TROSSMANN, VICENTE RAMON TROCCOLI y ENRIQUE ROITMAN constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyos únicos componentes son los nombrados y que girará en esta plaza y en cualquier otro punto del país con la razón social "Trossmann, Tróccoli y Roitman, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Exportación e importación en general y representaciones y comisiones en general de toda clase y género de cosas y objetos. Denominación: "Imexco Exportaciones Importaciones, Representaciones y Comisiones". Plazo: 10 años a contar del 18|Dic.|950 prorrogable sin limitación por períodos de 2 años. Domicilio actual: Avda. Gral. Flores N.os 3040|50. Capital: $ 51.000.00 aportados por partes iguales $ 30.000.00 se aportaron en el acto de la escritura y los $ 21.000.00 restantes se aportarán antes del 31|Dic.|952. Administración: Será ejercida personal y conjuntamente por los 3 socios y sus firmas irán precedidas de la expresión "p. Trossmann, Tróccoli y Roitman Sociedad de Responsabilidad Limitada". Balances: Anualmente el día 30 de Noviembre de cada año. Sueldos: $ 500.00 mensuales cada socio. Asambleas: Por lo menos una anual y cada socio tendrá un voto. Disolución parcial: En caso de interdicción de uno de los socios. Total, en caso de fallecimiento de dos socios o por así resolverlo por mayoría de votos, que representen 2|3 del capital social. Liquidación: Casos legales y constatación del 60 o|o de pérdida. Remuneración a los empleados: Sólo graciosa y a lo más el 15 o|o de las ganancias anuales. Desinteligencias: serán resueltas por 3 árbitros nombrados de común acuerdo y sino justicia ordinaria. Factor: no se designa; pues, como se expresó, la administración la tendrán los 3 socios personal y conjuntamente. — Montevideo, Diciembre 28|950. — Moisés Trossmann. — Vicente Ramón Tróccoli. — Enrique Roitman.

$60.00 Dic.30-15024-v.en.12.

ARENERA MERCEDES LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Eduardo Ramos, en Mercedes, Soriano, el 6 de Diciembre de 1950, los señores MARTIN PEDRO CERRUTTI, PEDRO MARIO CERRUTTI, JULIO VIZCAINO y JESUS M. VIZCAINO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, el 11 de Diciembre corriente, con el N.o 40, el folio 23, del libro 5, con las siguientes características: Objeto: Dedicarse a la explotación de extracción para la venta y negociación de materiales para construcción, arenas, pedregullos, etc.; realización de fletamentos; transportes de haciendas; negocios de exportación e importación y demás operaciones anexas. Domicilio: calle Colón N.o 514 de esta ciudad. Denominación: "Arenera Mercedes Limitada". Capital: Cuarenta y cinco mil pesos, aportado, treinta mil pesos en maquinaria; y quince mil pesos en efectivo. Plazo: Cuatro años, a contar del 1.o Diciembre 1950, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Administración: A cargo del socio Martín Pedro Cerrutti. Balance anual: Al 30 Noviembre de cada año. Ganancias y pérdidas: Ganancias: 5 o|o para fondo reserva hasta 50 o|o del capital social; remanente, entre todos los socios a prorrata de sus respectivos capitales aportados. Pérdidas: En proporción al capital de cada socio. — Mercedes, Diciembre 20 de 1950.

$36.00 Dic.30-15026-v.en.12.

CUELLO Y CIA LTDA.

En la ciudad de Melo, el día 11 de Junio de 1950, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación "Cuello y Cía Ltda." Se formalizó por escritura pública, autorizada por la escribana Carmen J. Moratorio, la que fué inscripta en el Registro de Comercio de Melo, con el número 22, al folio 26 el día 9 de Agosto de 1950. Está constituída con un capital social que aporten los socios en la siguiente forma: LUISA OLIVERA COSTA PIREZ: $ 10.000.00, en efectivo, que entregó en el acto de la escritura; y JUAN ANTONIO CUELLO OLIVERA COSTA. $ 2.000.00 en efectivo. El objeto de la misma es la explotación del negocio de tienda y mercería, y compraventa de artículos anexos. La dirección estará ejercida por la asamblea de socios, bastando dos votos para sestonar. La administración se le confía al socio Juan Antonio Cuello. Su duración será de cinco años, a contar del otorgamiento de la escritura, prorrogables por períodos sucesivos de cinco años, si los socios no manifestaran su decisión de separarse con una anterioridad de 90 días, al vencimiento del contrato.

$23.00 Dic.30-15029-v.en.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 14 de Diciembre de 1950, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "JACQUES BARTH Y CIA. LTDA", con sede en la calle Ellauri 653 de esta Capital, integrada por Jacques Barth y el doctor Máximo Felipe Zucker de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: pesos 40.000.00 (cuarenta mil pesos) en 40 cuotas de mil pesos cada una, de las cuales corresponden 30 cuotas al señor Jacques Barth y 10 cuotas al doctor Máximo F. Zucker. Objeto: Comercialización de toda clase de mercaderías, especialmente materiales de construcción y afines, herramientas, máquinas, y materias primas para la industria de la madera en general, representaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Ambos socios. Uso de la firma. Ambos socios, indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1955 con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Enero a 31 de Diciembre. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 175 del folio 423 y siguientes del libro N.o 2 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con fecha 21 de Diciembre de 1950.

$32.00 En.3-15055-v.en.15.

CARRIER LIX KLETT (Uruguay) LTDA.

Se constituyó por escritura autorizada por el escribano Diamantino Méndez, el 1.o del corriente, inscripta el 26 en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno) con el N.o 184 del libro 2 Socios: "Carrier Lix Klett Sociedad Anónima, Acondicionamiento de Aire" y doctor Jorge S. Otamendi Groussac. Objeto: Toda clase de negocios en el ramo acondicionamiento de aire industrialización de productos importación y exportación de toda clase de mercaderías Capital: $ 5.000.00 dividido en 50 cuotas: 49 de la sociedad anónima integrada en efectos y una del otro socio, integrada en efectivo. Plazo: 10 años. Gerencia a cargo de Ernesto Lix Klett. Carlos Lix Klett Juan Carlos Lawson y Brian Boam, todos con domicilio a estos efectos en esta ciudad, calle Misiones 1361. Balances: Al 30 de Setiembre. — Montevideo Diciembre 28 de 1950. — D. Méndez Escribano.

$24.00 En.3-15071-v.en.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el 18 de Diciembre de 1950 el escribano Raúl R. de Castro, inscripta su copia en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 6 al folio 34 y siguientes del Libro de Contratos Sociales, los señores: Ingeniero Juan Conrado Sacco, Alejandro José Alciaturi, Carlos María Mayol y la entidad "Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.", constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las bases siguientes: Razón social: "SACY LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Objeto: Aprovisionar a "Cyphosa" de materias primas aptas para la industria de cerámicas; explotar yacimientos minerales; realizar molienda de minerales; efectuar acopio calcinación y molienda de huesos; importar, exportar, comprar y vender minerales y huesos, etc. Plazo: 10 años. Capital: $ 75.000.00, dividido en 15 cuotas de $ 5.000.00 cada una aportados así: Ingeniero, 9 cuota; señor Alciaturi 1 cuota; señor Mayol 1 cuota y "Cyphosa" 4 cuotas. El aporte de los señores Sacco Alciaturi y Mayol, se realizó en maquinarias y el de "Cyphosa" en dinero efectivo, integrando en el momento de la escritura el 50 o|o de su cuota. Administración y uso de la firma social: A cargo del ingeniero Sacco. El contrato fué inscripto con fecha 29 de Diciembre. — Raúl R. de Castro Escribano.

$36.00 En 3-15070-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en virtud de haber quedado sin efecto el compromiso subscripto por Hugo Alonso Ribas a favor de Manuel Pereira Iglesias, referente a la venta de la carnicería ubicada en calle Bequeló N.o 2125, hemos subscripto uno nuevo, con el señor José Manuel Fernández García, y por lo tanto los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Vero - Anciros, calle Buenos Aires 574. — Montevideo Diciembre 28 de 1950. — MANUEL PEREIRA IGLESIAS. — HUGO ALONSO. — José Manuel Fernández.

$19.20 En.3-15056-v.en.22.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma LINN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, ha prometido vender a la sociedad en formación "Garrasino Casaretto, Lorenzo Limitada" la sucursal que tiene establecida en la ciudad de Paysandú, domicilio calle 18 de Julio N.o 1274. Los acreedores deben presentar sus justificativos al domicilio expresado dentro del plazo legal. — Paysandú, Diciembre 29 de 1950.

$19.20 En.3-15059-v.en.22.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A. (AZUCARLITO)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social calle Misiones y número "Uno" el 27 de Enero del corriente, a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria anual. 2.o Balance general y anexos. 3.o Informe del señor Síndico. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deben retirar de Secretaría, la boleta de entrada con tres días de anticipación por lo menos, al acto indicado. — Paysandú, 2 de Enero de 1951. — Carlos M. Fraschini, Presidente. — Fernando J. Baccaro Secretario.

$15.00 En.3-12836-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Se hace saber la disolución de la sociedad que en el ramo de casa de peinados gira en la calle San José N.o 1175 de Montevideo, bajo la razón social "IGLESIAS Y JAKOB"; se hará cargo del activo y del pasivo Zoltan Jakob. Acreedores Zabala 1441, piso 3.o, esc. 12.

$14.40 En.8-59-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí mi comercio ramo restaurant y hotel, sito en Sarandí, a don Juan Aurelio Carrión. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentar cuentas en Escribanía Asuaga. — Sarandí, Diciembre 6 de 1950. — ESTHER GIACOYA DE PELUFFO — Juan A. Carrión.

13.60 Dic.20-14734-v.en.11.

GEFIR S. A.

Por circular expresa, se notificó a los señores accionistas sobre las condiciones de venta de tierras por licitación entre los tenedores de acciones ratificando por el presente que el plazo para la presentación de las propuestas vence el día 15 de Enero próximo.

$7.20 En.8-40-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, que los señores NICOLAS KATZ y JUAN CARLOS CONSTANTINO han prometido vender al señor Nielsen Jorge Sorensen, el activo líquido de su establecimiento comercial que en el ramo de hotel y denominación "Hotel Juncal" tienen instalado en la calle Rincón N.o 706 de Montevideo, habiéndose hecho cargo del mismo, a partir desde el 15 de Diciembre último, el señor Sorensen. — Montevideo, Enero 2 de 1951. — Nicolás Katz. — Juan C. Constantino. — Nielsen Jorge Sorensen.

$28.80 En.8-39-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los esposos don ARCADIO MEDINA SOUZA y doña CARMEN INFANTE, han prometido vender a René Lopardo Parodi, el comercio que en el ramo de carnicería, gira en esta plaza, en la calle Yaguarón 1757, bajo la denominación de "La Armonía". Acreedores: Escribanía Mascaró, J. C. Gómez 1479, esc. 54. Ley de 26 de Setiembre de 1904.

$21 60 En.8-47-v.en.27.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 5.o, 32, 34, 38 y 42 del estatuto de "Oyama" S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 18 de Enero de 1951, a las 10.30 horas en la sede social, calle Cuñapirú N.o 1276. Orden del día:

1.o Emisión de acciones para nuevas inversiones. 2.o Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 42. — Artículo 38. Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas tendrán que inscribir sus acciones o los certificados de depósitos expedidos por Instituciones Bancarias, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella estableciendo el número de votos que le corresponde. Los accionistas al entrar a la asamblea firmarán un libro de entradas. Diez días antes de la fecha señalada para la asamblea ordinaria se pondrá a disposición de los accionistas, la cuenta de ganancias y pérdidas, balances y memorias, las que podrán ser examinadas. — Secretaría: Cuñapirú 1276. Horario: 9 a 11.30 y de 14 a 17 horas. — Julio Garra, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.

$19 20 En.8-81-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad ENRIQUE G. BARILARI LTDA. constituída el 1.o de Junio de 1941, modificada el 1.o de Julio de 1944, que gira en Montevideo, calle Andes N.o 1554, y se dedica a importación, fabricación y compra venta de toda clase de mercaderías. Los acreedores se presentarán en la calle Andes N.o 1554. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1950

$24.00 En.8-61-v.en.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Adassa Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Adassa S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Omar Costantini, escribano, certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de la sociedad anónima "Adassa" (en formación) resultando de fojas una a trece que rubrico, el acta de constitución de la misma, subscripta por los señores Juan Elías Adem, Alfredo Asseff, Angel Anagnostis, Alfredo E. Adem y Eduardo Asseff, la que transcripta dice: "En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el doce de Abril de mil novecientos cincuenta, reunidos en la calle Cerrito número seiscientos sesenta y uno, los señores Juan Elías Adem, Alfredo Asseff, Angel Anagnostis, Alfredo E. Adem, Eduardo Asseff, en su carácter de iniciadores de la sociedad anónima "Adassa", procedieron, previa lectura de los estatutos que se transcriben a continuación a la aprobación de los mismos en todas sus partes, declarando en consecuencia, constituída la sociedad anteriormente expresada.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, Objeto, Plazo, Domicilio

Artículo 1.o Con la denominación "Adassa", se constituye una sociedad anónima la que se regirá por estos estatutos y por las leyes de la República.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto A) Propiciar e intervenir en toda y cualquier negociación sobre tierras y su mejor explotación; pudiendo a ese efecto: administrar, acondicionar, comprar, vender, hipotecar, arrendar, permutar y prendar, por cuenta propia o de terceros toda especie de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, situados en el país o en el extranjero; B) En bienes propios o de terceros realizar o mandar realizar fraccionamientos, obras de urbanización, viviendas, hoteles, locales para industria o esparcimientos, procediendo a su mejor explotación o venta; y C) Ejecutar en general, todos los actos de comercio afines al mejor cumplimiento del objeto social, ya fueren de orden económico o financiero.

Art. 3.o El término de duración de esta sociedad será de cincuenta años a contar desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o El domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo por decisión de su Directorio, establecer sucursales o agencias en otros puntos de la República o del exterior.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 5.o El capital social queda fijado en un millón quinientos mil pesos moneda nacional. Estará representado por mil quinientas acciones, de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 6.o Las acciones serán al portador, emitidas e integradas dentro del límite del capital autorizado, según lo disponga el Directorio, y estarán representadas por títulos en la forma que éste determine, los que deberán ser firmados por el Presidente y Secretario. No se emitirá ningún título definitivo hasta que no hubiere sido totalmente cubierto el valor de las acciones que el mismo represente.

Art. 7.o El Directorio otorgará al subscriptor de acciones un certificado provisorio, en el que constará el monto del capital subscripto, la forma de pago y demás condiciones del contrato.

Art. 8.o Los títulos representativos de las acciones son indivisibles, respecto de la sociedad, la que no reconoce más que un propietario por cada título. Los copropietarios de un título están obligados a hacerse representar por un apoderado colectivo.

Art. 9.o La subscripción de acciones y la posesión de una o más acciones o certificados provisorios, implica la aceptación y conformidad con estos estatutos y reglamentos de la sociedad y la aceptación de todos los acuerdos y resoluciones tomados por el Directorio y las asambleas dentro de los límites de sus respectivas funciones, y sin perjuicio de los derechos legales que pueda corresponder a los accionistas.

Art. 10. La subscripción de acciones y hasta su total integración, no acuerdan al subscriptor el derecho de percibir dividendos ni a integrar las asambleas de accionistas ni demás actos sociales.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 11. La sociedad será regida y administrada por un Directorio integrado en número impar, no menor de tres Directores ni mayor de nueve, a decisión de la asamblea de accionistas que debe proceder a la elección y previa la misma. El Directorio durará seis años en sus funciones y será electo por la asamblea de accionistas. Todos los Directores continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Los Directores pueden ser reelectos indefinidamente.

Art. 12. Decidido por la asamblea el número de Directores que integrará el Directorio, se pondrán a votación las listas que en la misma asamblea se hubieren presentados por algunos de los accionistas y en el orden de su presentación, debiendo contener éstas el total de Directores. Reunidos por una de las listas la mitad más uno de los votos de la asamblea, se tendrá por electo el nuevo Directorio. No reunido tal número de votos por ninguna de las listas presentadas, o no presentadas éstas a la invitación paar ello del Presidente, se procederá a la elección de cada Director, lo que requerirá siempre la mitad más uno de los votos de la asamblea.

Art. 13. El Directorio electo al tomar posesión de sus cargos, procederá a elegir entre sus miembros el Presidente, Vicepresidente y Secretario y podrá, asimismo, crear los demás cargos que juzgue convenientes dentro del Directorio. Este se reunirá por convocatoria de Presidente, o a pedido de la mayoría de los Directores y/o Síndico. Funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá otro voto. Se dejará constancia de lo tratado y resuelto en la sesión en un libro de actas, que firmará el Presidente y el Secretario una vez leída y aprobada en la sesión inmediata siguiente.

Art. 14. En caso de muerte, renuncia, licencia prolongada o impedimento absoluto de uno o más Direotores titulares, lo reemplazará en todas sus funciones el accionista que designe el propio Directorio, por el término que faltare hasta la próxima asamblea, a la que deberá dar cuenta de ello haciendo esta la designación definitiva por el respectivo período complementario.

Art. 15. Todo el que fuere electo miembro del Directorio, deberá comunicar al

aceptación dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha en que tuvo conocimiento, debiendo depositar cinco mil pesos en acciones de la sociedad, a la orden de ésta y en garantía de sus responsabilidades inherentes al mandato, subsistiendo esa garantía, hasta tanto sea aprobada por la asamblea su gestión como Director.

Art. 16. El Directorio como autoridad administrativa tendrá a su cargo la dirección de los negocios sociales con los más amplios poderes y sin más limitaciones que las impuestas por estos estatutos y las resoluciones de la asamblea. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir con estos estatutos. B) Dictar todos los Reglamentos de la sociedad y cumplir las resoluciones de la asamblea de accionistas. C) Designar el personal de la sociedad fijando sus remuneraciones y obligaciones a percibir, suspender o destituir dicho personal. D) Autorizar al Presidente y Secretario para el otorgamiento de poderes y mandatos con las más amplias facultades judiciales y extrajudiciales, así como el otorgamiento de todas las documentaciones que fuera menester para el cumplimiento de las operaciones convenidas. E) Proponer a la asamblea de accionistas la ampliación o reducción del capital social. F) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros bienes mobiliarios por compra, permuta, dación de pago, cesión u otro título, venderlos, cederlos, darlos en pago y demás condiciones que estime prudente; haciendo tradición de lo enajenado, y percibiendo en importe de dichas operaciones; dar y tomar dinero prestado, aceptar, transferir prendas o extinguirlas, hipotecas o cualquier otro derecho real; constituir y aceptar anticresis; dar y tomar en arrendamiento, girar, aceptar, endosar, redescontar, avalar letras de cambio, vales cheques, conformes, pagarés, billetes u otros documentos comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos efectuar depósitos bancarios de cualquier naturaleza y forma, ya sea en cuentas comunes, custodia o cajas de seguridad, procediendo al retiro de valores y cancelación de esas cuentas cuando lo juzgue conveniente, como así también cobrar el importe de los giros que se realicen a la orden de la sociedad y percibir todo lo que se adeude por cualquier concepto; hacer remisiones, novaciones, protestas y protestos, oblaciones y consignaciones; transigir judicial o extrajudicialmente: comparecer por la sociedad ante cualquier autoridad pública o administrativa, Entes Autónomos, Contralor de Cambios, Municipio u otras dependencias públicas en representación de la sociedad en asuntos de cualquier naturaleza como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; hacer toda clase de operaciones aduaneras, relacionadas con la importación, exportación, reembarco trasbordo y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta y efectuar todo otro acto de administración y enajenación relacionado con el objeto y fines de la sociedad, otorgando y firmando los documentos y escrituras relativas. G) Reconocer obligaciones anteriores a su mandato, hacer renovaciones que cancelen obligaciones anteriores o con vencimiento posteriores a sus mandatos y renuncias gratuitas totales o parciales. H) Efectuar los balances anuales o inventarios estimativos con intervención del Síndico, elevando al fin de cada ejercicio a la asamblea de accionistas memoria explicativa, balance anual y proyecto de reparto de utilidades, todo ello acompañado del dictamen que al respecto formule el Síndico y estando a lo que resuelva la asamblea. I) Hacer llevar la contabilidad de acuerdo con la ley y por el sistema que juzgue más conveniente. J) Autorizar el establecimiento de agencias, sucursales y filiales en el interior o exterior de la República. K) Disponer la convocatoria de la asamblea de accionistas tanto a sesiones ordinarias como extraordinarias fijando el orden de los asuntos a tratarse. Procederá a la convocación de la asamblea dentro de los treinta días sin ser requerido para ello por el Síndico o por accionistas que representen a lo menos el veinte por ciento del capital integrado. l) Realizar todos los demás cometidos para cumplir ampliamente los fines de la sociedad, siempre que no estén reservados expresamente a la asamblea general, resolviendo además todos los casos no previstos por estos estatutos, dando cuenta de ello a la próxima asamblea.

Art. 17. No es incompatible el cargo de Director con el ejercicio de un cargo rentado en la sociedad. Si tal designación tuviere lugar, ello será con carácter provisorio hasta tanto sea aprobado en la primer asamblea que se efectúe; a igual resolución será sometida la asignación a abonarse o abonada a los designados.

Del Presidente

Artículo 18. Corresponde al Presidente del Directorio la representación legal de la Sociedad. En tal representación concurrirá a todos los actos en que estuviere interesada la sociedad sin perjuicio de las delegaciones especiales que dispusiere el Directorio. El Presidente subscribirá asistido del Secretario todos los contratos y demás documentos que correspondiera. Habiendo Gerente social, éste sustituirá al Secretario en la firma de los cheques contra las cuentas bancarias.

Art. 19. Tendrá voz y voto en las sesiones del Directorio y de la asamblea. En caso de empate tendrá doble voto.

Art. 20. Son obligaciones del Presidente: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de la asamblea de accionistas y del Directorio; B) Atender en el cumplimiento de los deberes por parte del personal de la sociedad adoptando las medidas urgentes que correspondiere y dando cuenta al Directorio. C) Presidir las sesiones del Directorio y de la asamblea de accionistas.

Art. 21 Substituirá al Presidente el Vice Presidente. Faltando ellos, el Directorio a invitación del Secretario designará de entre los Directores presentes quine ocupará la prsidencia hasta tanto concurra alguno de aquellos.

Del Secretario

Artículo 22. Corresponde al Secretario del Directorio: A) Ejercer la Secretaría del Directorio y de la asamblea, redactando o haciendo redactar en el libro correspondiente las actas del caso. B) Subscribirá con el Presidente los contratos y demás documentos que correspondieren.

Art. 23. En ausencia del Secretario, el Directorio procederá al nombramiento de uno ad-hoc hasta la concurrencia de aquél. En caso de acefalía del cargo, el Directorio designará otro Director para reemplazarlo.

Del Gerente

Artículo 24. El Directorio designará la persona que haya de desempeñar las funciones de Gerente, pudiendo recaer el nombramiento de éste en uno de los miembros del Directorio. El Gerente es el encargado de realizar las operaciones de la sociedad detnro de las instrucciones especiales y generales que reciba del Directorio. El Directorio establecerá con toda precisión las facultades que se le conferirán, las que constarán en escritura pública de mandato que al efecto le otorgará. El Directorio podrá ampliar o reducir y aún revocar en cualquier momento el mandato otorgado.

Art. 25. El Gerente asistirá a las sesiones del Directorio. Cuando sea Director tendrá voz y voto, cuando no lo sea sólo tendrá voz consultiva.

Art. 26. El Gerente es el Jefe directo y superior del personal y como tal ejerce la superintendencia general del mismo, pudiendo suspender a cualquier empleado dando cuenta al Directorio y estando a lo que éste resuelva.

Del Síndico

Artículo 27. La fiscalización de la sociedad será ejercida por el Síndico el que será designado anualmente por la asamblea ordinaria por simple mayoría de votos.

Art. 28. El Síndico como Delegado de los accionistas concurrirá a las asambleas informándolas de lo que creyere pertinente o le fuere solicitado. Podrá asistir a las sesiones del Directorio teniendo solamente derecho de voz.

Art. 29. Intervendrá en la realización y redacción de los balances e inventarios, haciendo constar su aprobación o las observaciones que tuviere, al pie de los mismos sin cuyo requisito no tendrá valor.

Art. 30. Conjuntamente con el Síndico, la asamblea designará un suplente, que substituirá a aquél en caso de impedimento, acefalía o ausencia.

CAPITULO IV

Asamblea de accionistas

Artículo 31. Constituyen la asamblea de accionistas todos aquellos que convocados al efecto justifiquen ser poseedores de una o más acciones de esta sociedad, o ser representantes legales o contractuales de dichos poseedores. Esa justificación se hará mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario del depósito de los mismos que se deberá realizar en la sociedad por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea. Esos depósitos se efectuarán por ante el Secretario del Directorio o Gerente de la sociedad, expidiendo estos en favor del depositante el corrspondiente recibo que servirá de justificativo para integrar la asamblea y expresará el número de votos que le corresponden al depositante en su calidad de accionista.

Art. 32. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará en Secretaría el Secretario del mismo. En caso de ausencia del Presidente presidirá el Vicepresidente, y en caso de ausencia de estos lo mismo que del Secretario, la asamblea les designará reemplazante para este acto.

Art. 33. Las asambleas legalmente constituídas podrán pasar a cuarto intermedio para continuar en una nueva oportunidad deliberando sobre los asuntos que motivaron su convocatoria. Para esta nueva reunión no será necesaria nueva convocatoria, bastando la determinación precisa del día y hora al resolverse el cuarto intermedio. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilita a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones, a excepción de aquellas que por los presentes estatutos requieran una mayoría especial.

Art. 34. Las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas se efectuarán por avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y otro de esta ciudad, que eligiere el Directorio, efectuándose la última publicación con una anticipación de por lo menos diez días a la fecha de celebración de la asamblea.

Art. 35 En esos avisos se hará constar los asuntos que integran el orden del día, el lugar, fecha y hora de la asamblea, no pudiendo tratarse en la misma otros asuntos para los cuales haya sido convocada. Los accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital integrado, o el Síndico en su caso, podrán hacer incluir en el orden del día, los asuntos que desearen solicitándolo por escrito al Directorio con anticipación de veinte días a la celebración de la asamblea.

Art. 36. En primera convocatoria, para poder sesionar la asamblea de accionistas, deberán estar presentes o representados, accionistas que representen a lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. En segundas o ulteriores convocatorias la asamblea podrá sesionar cualquiera fuere el número de accionistas y de capital representado, lo que se hará saber en la convocatoria.

Art. 37. Los votos de los que concurran a la asamblea se computarán de la siguiente manera: por cada diez acciones integradas, un voto. Cualquier accionista puede hacerse representar en la misma proporción, con la limitación única, que establece el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 38. Terminado el ejercicio anual y dentro de los noventa días subsiguientes, el Directorio deberá convocar a la asamblea ordinaria de accionistas a los efectos de la consideración del balance, memoria del ejercicio, distribución de utilidades y de cualquier otro u otros asuntos que fueren necesarios. Resuelto por la asamblea el orden del día el Directorio ejecutará lo dispuesto por la misma y esa relación al pago de utilidades, procederá a realizarla dentro de los treinta días inmediatos siguientes: quedando facultado, si lo considera necesario, para llamar por aviso a los accionistas a fin de que efectúen el cobro de sus dividendos.

Art. 39. La asamblea constituída por accionistas qu erepresenten el setentá y cinco por ciento del capital integrado y el voto conforme de accionistas que representen el cincuenta por ciento de dicho capital podrá: A) Destituír al Directorio o alguno de sus miembros y al Síndico y proceder a la elección de nuevos Directores y Síndico y sus respectivos suplentes por el resto del período que falte para completar el mandato. B) Aumentar o disminuir el capital social a propuesta del Directorio. C) Para reformar estos estatutos o para resolver los casos a que se refiere la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, se requerirá una asamblea extraordinaria que en su primer convocatoria reuna la presencia de accionistas que representen los dos tercios del capital integrado, requiriendo sus resoluciones el voto de accionistas presentes que representen la mitad del mismo.

Art. 40. Constituída legalmente la asamblea y al final de la orden del día, procederá ésta a designar a dos accionistas presentes para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se procederá, además en su caso, a la designación de la Comisión escrutadora de votos, siempre que en el orden del día comprendiere la elección de autoridades.

Dicha elección se realizará en la forma expresada en el artículo doce.

CAPITULO V

Balance, Beneficios y Fondos de Reserva

Artículo 41. El ejercicio económico de la sociedad, cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiéndose practicar en esa fecha un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido por el Directorio al Síndico para su informe a la asamblea general.

Art. 42. De los beneficios obtenidos ne cada ejercicio, el Directorio deducirá las sumas que estime convenientes para castigos y amortizaciones, creación de fondos especiales o de rescate de acciones, asignaciones extraordinarias y habilitaciones. Las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones anteriores, se distribuirán en la siguiente forma del cinco al diez por ciento para constituir el fondo de reserva hasta que este alcance el cincuenta por ciento del capital integrado; el doce por ciento para el Directorio y Síndico, distribuído en la forma siguiente se sumará el número de Directores y Síndico más dos, luego se divide el doce por ciento a distribuir por dicha suma, y el cociente resultante multiplicado por dos se adjudicará al Presidente, multiplicado por uno y medio se adjudicará al Secretario e igual cantidad al Síndico y el remanente distribuído por partes iguales a los demás Directores. El saldo restante de las utilidades será distribuído a los accionistas en calidad de dividendo.

Art. 43. Los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha en que fueron fijados por la asamblea, se podrá considerar prescriptos a favor de la sociedad, a no ser que el Directorio, en su caso, estimare equitativo abonarlos.

Art. 44. El Directorio, con la conformidad del Síndico, y previa la constatación de haberse realizado beneficios suficientes, podrá distribuir semestralmente entre los accionistas un dividendo provisorio no mayor del cincuenta por ciento de las utilidades del semestre.

Art. 45. Los beneficios destinados por la asamblea a propuesta del Directorio a crear fondo especiales para amortizaciones extraordinarias, fines de previsión, completar dividendos futuros, realizar ampliaciones, mejoras y adquisiciones, podrán ser capitalizados por la asamblea si hubiera acciones sin emitir, las que se distribuirán entre los accionistas a prorrata de sus respectivos capitales. Asimismo, los beneficios provenientes de valorizaciones que efectúe la asamblea podrán ser capitalizados.

CAPITULO VI

Liquidación social

Artículo 46. En caso de disolución de la Sociedad por cualquiera de las causas determinadas por la ley o por estos estatutos, la asamblea general, a propuesta del Directorio, establecerá la forma de liquidación y nombrará la Comisión Liquidadora.

Art. 47. El nombramiento de liquidadores determina la cesación de los poderes del Directorio, no obstante esto, los miembros del Directorio cesante podrán integrar la Comisión Liquidadora, la que estará formada por tres miembros.

Disposiciones transitorias

Artículo 48. Las revalorizaciones de inmuebles, aportados inicialmente a la Sociedad por los iniciadores de ésta y que determine la asamblea general, se reconocerán a favor de los mismos, pero únicamente por su equivalente en acciones.

Art. 49. El primer Directorio durará en sus funciones hasta después de celebrada la asamblea general ordinaria a realizarse una vez vencido el ejercicio que termina en Diciembre treinta y uno del año mil novecientos cincuenta y cinco y cuya asamblea precederá a la elección de nuevos Directores. Este Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente, señor Juan Elías Adem; Secretario, señor Alfredo Asseff; Vocales, señores Angel Anagnostis, Alfredo E. Adem, y Eduardo Asseff.

Art. 50. Este primer Directorio queda facultado para nombrar el primer Síndico y su respectivo suplente.

Art. 51. El señor César Costantini queda facultado para gestionar ante los Poderes Públicos, la aprobación de estos estatutos, para aceptar las enmiendas que le sean exigidas y para efectuar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio. — Juan E. Adem. — Angel Agnanostis. — E. Asseff. — A. Asseff. — Alfredo E. Adem.

Concuerda fielmente con sus originales, en fe de ello y para la Sociedad Anónima "Adassa", expido el presente, el que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a doce de Agosto del año mil novecientos cincuenta. (Hay un signo). — Omar Costantini, Escribano.

Copia. — "Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — César Costantini, con domicilio a los efectos de esta gestión, en la calle Cerrito número 661 (bis), Esc. 1, comparezco y expongo: 1) Que como lo acredito con el certificado - testimonio que acompaño, ha sido constituída una Sociedad Anónima denominada "Adassa" y estoy habilitado por el artículo 52 de esos estatutos transcriptos, para realizar las gestiones pertinentes y prevista por el artículo 405 del Código de Comercio y disposiciones concordantes. 2) Que en uso de esas facultades vengo a solicitar la aprobación de los estatutos de la referencia y otorgamiento de la personería jurídica a la Sociedad Anónima nombrada. 3) Que oportunamente se devuelvan los testimonios de estatutos y los que se expidan por ese Ministerio, a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Quiera el señor Ministro acceder a lo solicitado. — (Fdo.): César Costantini.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Sin observaciones qué formular al proyecto de estatuto de "Adassa S. A.", en formación, pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: En el entendido de que los actos que hace referencia el inciso C) del artículo 2.o serán aquellos relacionados directamente con el objeto social, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Adassa S A.", como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo Octubre 24 de 1950. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — Vista: La gestión de "Adassa" Sociedad Anónima en formación, para que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la explotación de tierras en general, pudiendo celebrar todos los actos y contratos que con dicho objeto se relacionen directamente. 2.o) Su capital autorizado será de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500 000.00). Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación de acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Adassa Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a la legislación nacional, y en especial, al decreto de 18 de Diciembre de 1947. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Firmados): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI". Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — César Costantini, por "Adassa" Sociedad Anónima, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito número 661 (bis), Apto. 1, al señor Juez, expreso: 1.o) Que por decreto de fecha 15 de Noviembre de 1950 el Poder Ejecutivo, aprobó los estatutos de "Adassa" Sociedad Anónima, según se justifica con el testimonio que se acompaña, así como también se adjuntan los respectivos estatutos La nombrada Sociedad Anónima, girará con domicilio en esta Capital y con un capital autorizado de un millón quinientos mil pesos, siendo administrada por su Directorio y el objeto social es el que se expresa en el artículo 2.o de los estatutos. No tiene aún la Sociedad ni Gerente ni factor. 2.o) Que por el artículo 51 de los mismos estatutos estoy autorizado para realizar todos los trámites legales incluso los judiciales necesarios conducentes a fin de que la Sociedad pueda cumplir con su objeto. En mérito a lo expuesto solicito al señor Juez: 1.o) Se me tenga por presentado con los documentos de la referencia y constituído el domicilio. 2.o) Se disponga previos los trámites de estilo la inscripción de dichos estatutos y demás documentos pertinentes en el Registro Público de Comercio, así como también la inscripción de la nombrada Sociedad en la Matrícula de Comerciantes y que una vez que se hagan las publicaciones legales se me permita agregar los diarios sin necesidad de nuevo escrito. 3.o) Se habilite la próxima feria judicial, al sólo efecto de las publicaciones. 4.o) Que en su oportunidad se desglosen los documentos presentados, se expidan los certificados respectivos, quedando autorizado el escribano Omar Costantini, para recibirse de los mismos. Quiera el señor Juez acceder a todo lo solicitado. — César Costantini.

Montevideo, 25 de Noviembre de 1950. — Presentado y constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Reyes.

Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Al señor Fiscal Civil tercer turno, bajo conocimiento. Conste. — Mántaras.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo, E. 27 Nov. 1950. J Vista N.o 5.671. S. 28 Nov. 1950

Señor Juez: Puede Vd. proceder como se pide en el escrito en vista. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Juan Carlos Imhof.

Noviembre 30 de 1950. — Al Despacho del señor Juez. — Mántaras.

Número 16857 (bis). — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Vistos: Por lo que de autos resulta lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 14, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio de segundo turno. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente, háganse los desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. — Hamlet Reyes.

Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Al Encargado del Registro Público de Comercio de segundo turno. Conste. — Mántaras.

Recibido el 5 de Diciembre de 1950. Conste. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. Se inscribió con el N.o 44 al F.o 150 del Tomo 11 de Contratos — Pereyra

Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Se anotó con el N.o 9776 al F.o 244 del L.o 9 de Matrículas, entregándose al interesado el certificado respectivo. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereyra.

Montevideo Diciembre 15 de 1950. — Recibido hoy Conste. — Mántaras.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado al sólo efecto de las publicaciones.

$743.00 — 14855.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 a fin de adquirir: Cortafierros, destornilladores, escofinas, limas, barrenas, barretas piedras de afilar, pisones, pinzas, serruchos, soldadores, tenazas, salivaderas, faroles, mantillas, tubos para faroles bombillos baldes, cabos de hacha, calderas, chairas, cuchillos, hachas, máquinas para picar carne, sierras, sartenes, horquillas, palas, tijeras, picos con mango, pintura y pinceles, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Enero de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo Enero 4 de 1951.

(Cuenta corriente) En.9-20037-v.en.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 64

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de agujas y jeringas, correspondientes al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 23 de Enero de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) En.9-20039-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de cuatro máquinas de sumar y restar de conformidad con el pliego de condiciones, que podrá retirarse de la Sección Suministros todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas, presentadas de acuerdo a las disposiciones vigentes, se efectuará el día dieciocho de Enero del corriente año, a las 10 horas, en la mencionada Sección. Montevideo, Enero 5 de 1951. — Sección Suministros.

(Cuenta corriente) En.9-20048-v.en.11

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para adquirir cables de acero para traillas y tournapulls, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La propuestas serán recibidas y abiertas en mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Enero de 1951 a la hora 10.

(Cuenta corriente) En.9-20046-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

RELACION N.o 17

Padrón	Nombre
34|35|47	Galla Pérez S. A.
425	Angel Panza.
447	Delia D. de Hiriarte y otra.
475|6	Rogelio Alonso y P. Barrios.
557	Eladio Lelvato Suárez.
720|22	María E. Viña.
46.890	Sdad. Etchegaray y Cía.
75.075	Fernando González.
75.158	Juan Santos Mercadal.
75.170	José Sansal.
75.224	Juan Barcia.
74.285	Anunciación Castro.
77.541	Adelia R. de Peña.
77.589	Juana M. de Filippi.
79.492	Manuel Santaboya.
117.891	María M. Flendino.
117.990	Andrés Juan Tommás.
118.065	Rogelio Amenedo.
118.396	Jorge Lavista.
118.432	José Fernández.
147.876	Santiago Rosso Acuña.
148.087	Martín Alvarez.
148.229	Floro Berrutti.
148.274	Juan Payrick.
148.288	Ruy Bueno.
148.343	Anastacio González.
148.370	Rosalino Saldivia.
148.383	Florencio Palavecino.
148.522	Modesto J. Iturralde.
148.544	Luis A. Matías Alvarez.
164.190	Marta Angulo de Duringer.
164.271	José Rughino Fossati.
164.276	Carlos R. Kirkerup.
164.281	Guido Forgnone.
173.756	Nelson Isac Rodríguez.
173.763	María A Mora Magariños.
173.757	Alberto M. Fuentes.
176.919 y 135.306	José Pérez Rodríguez.
176.948	Ignacio Dorta.
177.484	Isidoro Ambrosaites.
177.628	Pantaleón Pellistre.
177.960	Eduardo González Fruniz.
177.991	Vicente Cavallieri.
178.026	Héctor A. Suárez Nova.
178.180	José Di Ruocco.
178.898	Inst. Téc. de Asist. y Rehabilitación.

RELACION N.o 18

149.738	Arturo Trías Du Pré.
149.756	Vicente Pugliese.
149.770	Juan Ruis Fernández.
149.784	Antonio Montaban.
149.811	Tufic Acle.
149.858	Soledad Payol.
149.886	Juan S. Castelnovo.
149.900	Lucía Neira.
149.988	Pedro García Corrales.
150.009	Antonio Rodríguez.
150.022	Leoncio Rodríguez.
150.047	Salvador Di Giovanni.
150.192	Ramón Gavaldá.
160.193	Ramón Gavaldá.
150.200	Pedro Gualtiri.
150.204	Ignacio Moreno.
153.162	Juan M. Echave.
154.131	Mauro Tapia.
154.353	Esteban Lugueti.
154.573	Julio Vizcaino.
154.665	José Santo.
154.688	Francisco Clavijo.
154.711	Josefa Roberto.
154.712	Amadeo Granese.
154.827	Casildo Bruzzone.
154.828	Josefina Evans Otero.
154.840	María A. Cano.
154.847	Rodolfo Turk.
154.850	Augusto Fco. Gamba.
157.944	Luis O. Techera y G. Freire.
157.871	Manuel Nogueira.
157.876	Haydee G. Falero.
157.882	Ramona B. de Rivero.
158.242	Sara M. de Tarraza.
167.801	Ana González.
167.808	Alberto Monteverde.
168.018	Custodio Rodríguez.
168.621	Francisco Tusano.
168.622	Aurelio H. Frizzera.
168.627	Lindoro Pradini.
168.634	Miguel Delgado.
168.719	Juan Sicardi Genta.
168.755	Alfredo Listur.
168.754	Alba H. Secco Lombardi.
168.761	Hugo M. Rodríguez.
168.776	Juan Fantini.
168.795	Jesús Barreiro Iglesias.
168.804	Jorge Guasco Silva.
168.805	Francisco M. Masello.

(Cuenta corriente) En.9-20043-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

RELACION N.o 21

Padrón — Nombre

34394|4 — Sabino Arrospide y A. Guido.
35993|89503 — Silvestre M. Ayala.
36087|80598 — Adolfo Silverio González.
36243|80817 — Markos Vuh
36533|81394 — Juan Bernazza.
38220|21 — Marcos y Bolca Soldo.
38536|81825 — Juan Fontán y N. Martínez.
53934 — José García
54467 — Melchor Pacheco
54468 — Juan M. Benitez.
54640 — Julia B de Abran y otra.
54655 — Carlos y Miguel Delfino.
54862 — Martín Santi.
54901 — Protero S. A.
55592 — "L.I.S.A.".
55605 — Rosa A de Parodi.
55696 — Arturo Fusks
92945 — José Vicente Alonso
92955 — Carlos M. Fosati.
92956 — Miguel Rocca.
92974 — José R. Minetti.
120152 — Rosendo Martínez.
120548 — Pedro Mondino Mera.
120939 — Juan Torres.
121320 — Vicente E. Aldecoa.
121422 — Arturo Bustamante.
121439 — Juan B. Castiglioni.
121465 — Pascual Deluca.
121964 — Ramón R. Barriento.
130936 — Julio Pacheco Vaeza.
132800 — Rómulo y Xavier.
159644 — Bibiano Ariondo.
169255 — Eliseo Sosa.
169488 — Alberto Rodríguez Lemes.
169623 — María R. Rapela.
169630 — Herminia M. de Mateo.
169636 — Lirio Escarone Pérez.
169691 — Regino Roa.
169721 — Miguel Riverol.
173398 — Víctor Piacentini.
173415 — Abrahan Silberg.
173435 — Augusto F. Gamba.
176607 — Prudencia C. de Brizuela.
176623 — Américo Monteiro.
176878 — Aurelio Leoulo.
176914 — Walter Viglioni.
176979 — Antonio Ferrara.

RELACION N.o 22

140184 — Manuel Rabuñal.
140189 — Sergio Trociuk.
140194 — Juan Carreira.
140243 — Oreste Salveraglio.
140265 — Luis Atella.
140510 — Vicente Damelli.
140718 — Juan Antonio Tomés.
140893 — Daniel Pose.
140961 — Francisco y Emilia Lamberti.
140987 — Celestina Quirino de Reyes.
141162 — David Felder.
141175 — L. Cadenón y M. Pascual.
141275 — Rosalio Gorgoroso.
141375 — Felipe Rodríguez.
141378 — Joaquín Beltrán.
141636 — Profilio Barreto.
141650 — Pedro Viñoles.
141746 — Eneres Suárez Sánchez.
141781 — Oriol Duarte.
141786 — Vicente Mozaiko.
141789 — Salvador Magurno.
141905 — María García de De León.
142026 — Conrado Rolando.
144879 — María Carolina Sosa.
144892 — Geraldo Vaz Techera.
144894 — Flida Veledá de Suárez.
144899 — Hilario Fernández.
144911 — Jacinta Lacuesta.
144925 — Hugo Rodríguez.
146293 — Antonio Ramón.
146294 — Caciano Calvo.
153925 — Antonio Pose.
173780 — Francisco López.
173783 — Mario y Alberto Ruiz.
173789 — Juan Jiménez.
173790 — Carlos De León.
173796 — Guttemberg T. Caffaro.
173800 — Angela Leonardi.
173825 — Fermín García
174253 — Walter Peter
174274 — Vicente Cabaso.
175439 — Carlos López.
175441 — Juan Pensado.

(Cuenta corriente) En.9-20041-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

RELACION N.o 19

Padrón — Nombre

8637 — Margot S. de Iockhart y V. S. Cibils.
8765|66|67 — Cipriano González.
28402 — Rodolfo Liegler y J. M. Soto.
29141|156631 — José M. Pereyra.
29829|153987 — Regina R. de Poviemani.
30337|8 — Alvaro Trichi.
30566|7 — Suc. Benita Roca y C. Caviglia.
30637|89107 — Ela y María C. Beherens.
31019|109061|1|2 — Carlos N. S. Sorini.
31100|88812|13 — Ernesto M. Pisano.
31131 — Italo Felipe Casaretto.
31140|88833 — María E. B. de Tastán.
31263|4 — Manuel y Enrique Calvo Villar.
119004 — Suc. J. C. Díaz.
119021 — Rafaela de Mateo.
119031 — Ignacio Ariosa.
119038 — Juan D. Souza Castro.
119040 — Nicolás López Castilla.
119047 — Pedro García.
119171 — Nicolás Bermúdez
149311 — Visitación Alonso de Soca.
149358 — María G. de Laguzzi.
149685 — Alfonso Guerino.
149708 — Ricardo Vicent.
149734 — Luis Ferrente.
153999 — Omar Pardie.
154207 — Máximo Varela.
166892 — Marcelino Pereyra Neves.
167751 — Domingo Vigorito Cocentino.
167910 — Enrique Cotogno.
168131 — Roberto Diana.
168133 — Pedro Irastorza.
168143 — Oscar E. G. Mazzatti.
168233 — María T. M. de Merengo.
168293 — Coco Zaneff y N. Torodoff.
174467 — Luis Silva.
174938 — Inocencio Espell.
174940 — Juan B. Zás.
175030 — Pedro Landeira.
175112 — Lorenzo A. Negrone
785143 — Exequiel Redin.
175268 — Ricardo Durán.
177586 — Santiago Clavijo.
177958 — Hernández y Cía.
182416 — Osvaldo Médici.

RELACION N.o 20

117038 — Eulalia Matos de Vázquez.
117142 — Rafael De Feo.
117143 — José Barcia.
117153 — Juan M. Arteaga.
117312 — Gustavo Maderbacher.
117425 — Alejandro Barbieri.
117435 — Juan Arioni.
117481 — Timoteo Saravia.
117509 — Juan Gariello y Hnos.
117528 — Alfredo Kledwork.
117537 — Ricardo Magliano.
117624 — Fábrica Securi, S. A.
117627 — Carrasco, S. A.
119192 — Alberto Saponaro.
119231 — Pedro Nogueira.
119242 — Walter Kleniagues.
119255 — Héctor Díaz.
119262 — Emiliano Monteiro.
157953 — Antonio M. Muñoz.
157982 — Rodolfo D. Trías.
158026 — Justo Liberatte.
158036 — Demasia S. de Garrrido.
158220 — Julián Guzdek.
158574 — Walter Herling.
158864 — Jacinto Argomaniz.
158915 — Magdalena A. de Ferrari.
159446 — María M. Reyes.
159465 — Leocadio Larroza.
159665 — Leopoldo Roda.
159666 — Juan Nieves Recoba.
163478 — M. Fazzino y H. Guglielmetti.
165005 — Esteban Lassalle.
165766 — Francisco Pareja.
166268 — Grosmán Segovia.
166713 — Cornelio C. Martínez.
167454 — María A. Revello de Merlo.
168580 — Julio Borsani.
168585 — María C. de Palai.
168612 — Roberto L. D'Angelo.
168706 — Jacinta y María R. Acuña.
168732 — Hayóee A. de Mercet.
168693 — Adolfo Bacino.
168733 — Carmen M. I de Milonzzi.
168846 — Anselmo Muñoz.
168866 — "Misión Evangélica Bautista".
168871 — Gino Angel Ferrari Pezzani.
169006 — Gaspar A. González.
169015 — Nicolás Pepchuk.
169016 — Juan C. Pizzi.
169033 — Parcifal Ferrer.
169040 — Alfredo Hernández.
169121 — Alberto M Quijo Fraga.
160196 — Francisco González.
169284 — Pedro Luis Izquierdo.

(Cuenta corriente) En.9-20042-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

RELACION N.o 23

Padrón	Nombre
141449	—
151382	— Asta Pardun Katschinski.
151388	— Verónica Yemlys.
151389	— Ruben A. Risso.
151394	— Cantalicio Botazzo.
151398	— Ariosto Giavattone.
151421	— Alfonso Gannatasio.
151445	— Guillermo Sosa Pino.
151632	— José Pons.
151638	— María E. Cabrera de Campos.
151640	— Antonio Batoli.
151703	— Elisa Gómez de Carré.
151846	— Andrés Castro.
151853	— Segundo José Muñoz.
151872	— Salvador Domingo Grillo.
151875	— Fco. Luis Crestanillo.
151996	— Aníbal Cadenas.
152669	— Antonio Reboledo.
152723	— Juan C. De Mattos.
152725	— Amado Perdomo.
152879	— Juan F. Piano.
152905	— Luis Ma. Ferreira.
152973	— Miguel Hegedus.
166293	— Ramón García Palero.
166300	— Alda Villalba de De León.
166324	— Ramón González García.
173832	— José I. Devotto.
173944	— Jaime Hodara.
173996	— Francisco Novak Eisler.
173997	— Luciano T. Melgar.
174029	— Vicente A. Catalá.
174036	— Mariano Rosillo.
174149	— Mario Campagna
174159	— José Garrido.
177576	— Juan J. Fraga.
178882	— Saturnina A. de Mateis.
178917	— Emilio E. Claro.
179037	— Silvio Silvestri.
179083	— Jorge Eleuterio Banchetti.
179144	— Salvador Foscaldi.
179147	— Braulio Ma. Martínez.
179154	— Juan Kellemberg.
179170	— Catalino S. Acosta.
179209	— José Benito Alvarez.
179214	— José Vidal Fernández.
179989	— Arnaldo D'Agosto.
181564	— Wáshington P. Ruggiero.
181565	— Aloysins Troppman.
181566	— Jacobo Haupt.

RELACION N.o 24

36233 — Compañía Bao, S. A.
54510|11 — Ema Deambrosis.
54549 — Pablo M. Bañales.
54651 — Luz C. de Asenjo.
54724 — Lavadero Oriental de Lanas S. A.
54833 — Vicente Guarino.
54898 — Anielo Marsicono.
54002 — L. Cosme y D. A. Casaraie.
55091 — Suc. Eduardo Castillo.
55354|152803 — Pascual Campanero.
395 — Elena P. de Pivara.
54470 al 73 — Juan Domingo Lauza e Hijos.
75465 — Modesto Busto.
75680 — Clotilde León.
75696 — Francisco Canteruccio.
75762 — Halley Olano.
107033|82043 — José Pan Souto.
149414|83162 — Tomás Molini.
153015 — Máximo Guillén.
153467 — Angel Falco.
153495 — José M. Tallo Aguiar.
153508 — Elsa Alfonso de Deus.
153509 — Herminia Melgal de Spoturno.
153546 — Pablo Fresia.
154855 — José Carlos Cardozo.
155054 — Natalia E. Pereira de Stein.
155116 — Juvenal Aquino.
155549 — Pedro Duarte.
155701 — Soledad González de Tort.
155703 — Juan C. Heredia.
155712 — Aurelio P. Rivero.
155722 — Silvestre Alzamendi.
155725 — Silvio D. Pereira.
155726 — Simón Alonso.
155727 — Alejo Castro.
155741 — Jacinto Brocabor.
156153 — Eliseo Regueiro.
156613 — Luis Alonso.
156904 — José P. Melesi.
157125 — Rafael Gabriele.
157323 — Julio Cruz Díaz.
176339 — Bonifacio Maidana.
176340 — Ema Crusoff Solodilm.
176350 — Pedro Aquilino Curbelo.
176360 — Gloria Ana Guricich.
176378 — José Ma. Pintado.

(Cuenta corriente) En.9-20040-v.en.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

La Facultad de Humanidades y Ciencias, llama a aspiraciones para contratar un Profesor de Lingüística General e Indoeuropea, un Profesor de Lingüística y Filología Romances, primer curso, un Profesor de Literatura Uruguaya, curso general, no monográfico, un Profesor de Análisis y Composición Literaria, un Profesor de Psicología, para la Licenciatura en Letras, un Profesor de Historia de la Cultura Ibérica, un Profesor de Introducción a los Estudios Históricos, un Profesor de Pensamiento Científico, un Profesor de Filosofía Práctica, un Profesor de Historia de la Música, un Profesor de Organología y Musicología, un Profesor de Armonía y Contrapunto, un Profesor de Anatomía Comparada, un Profesor de Anatomía Microscópica y Citología, dos Jefes de Investigaciones para el Instituto de Filología, uno para el Departamento de Lingüística, otro para el Departamento de Literatura Iberoamericana; un Ayudante del Profesor titular de Biología General y Experimental, un Auxiliar para el Laboratorio de Ciencias Biológicas, un Ayudante para el Laboratorio de Ciencias Biológicas y un Auxiliar para el Instituto de Filología.

Se hace saber a los interesados que deben presentarse con los documentos pertinentes y en el sellado que corresponde, agregando todos los datos e informes de que dispongan, antes del veinte de Enero corriente a las doce horas.

El Consejo se reserva el derecho de efectuar nombramientos directos, establecer el concurso entre los aspirantes presentados o libremente y rechazar todas las propuestas. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.9-20038-v.en.13.

DIARIO OFICIAL
LICITACION PUBLICA
Venta de papel viejo

Llámase a licitación para la venta de 2.500 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito del Diario Oficial, Florida 1178. La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra oficina.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 17 de Enero a las 9.30 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.9-20047-v.en.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NORTON, S. A., con domicilio en la calle Colonia número 1201, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los siguientes trabajos: "Principales formas de relieve del Uruguay", "Vida y utilidad de los ríos y arroyos", del profesor Jorge Chabataroff. "Moluscos". "Protozoarios" del profesor Luis P. Barattini y "Artigas" (primera y segunda parte), del señor César M. Rappalini (dibujos del señor Emilio Cortinas"), de cuyas obras han hecho cesión de derechos a favor de la firma arriba mencionada, habiéndose depositado en esta oficina las bandas de diapositivas conjuntamente con los textos explicativos, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$10.00 En.9-91-v.en.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61857. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha Cía. Comercial Greco - Uruguaya, Konialidis y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 En.9-87-v.en.19.

ACTA N.o 61887. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Fairmont S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 En.9-97-v.en.19.

ACTA N.o 61881. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet (Uruguayos), S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "BISMOLEOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.9-103-v.en.19.

ACTA N.o 61888. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fairmont S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 En.9-96-v.en.19.

ACTA N.o 61889. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fairmont S. A., (Montevideo), solicita registrar marca

FERROSTAAL

para clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 En.9-95-v.en.19.

ACTA N.o 61882. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Millet (Uruguayos), S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "SULFARSENOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.9-102-v.en.19.

ACTA N.o 61883. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Millet (Uruguayos), S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "COLLUSULFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.9-101-v.en.19.

ACTA N.o 61884. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Millet (Uruguayos), S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "FRENANTOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.9-100-v.en.19.

ACTA N.o 61885. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Millet (Uruguayos), S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "VITEFE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.9-99-v.en.19.

ACTA N.o 61886. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet (Uruguayos), S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "EGERMOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.9-98-v.en.19.

ACTA N.o 61903. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Alfredo G. Cranwell, Montevideo, solicita renovar la marca, "CALLICIDA RUSO' para artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.9-130-v.en.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8463. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — Con esta fecha, señor Dalton Solguis Herrerin, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un nuevo procedimiento de fabricación de aislaciones de magnesia plástica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.9-92-v.en.19.

Acta N.o 8469. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha el señor Antonio Valdé, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de industrialización del producto denominado "Jabón de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.9-122-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 788

Llámase a licitación pública para la contratación de cinco (5) camiones destinados a la prestación de servicios de transporte en la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 15 de Enero del corriente a

las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50.
(Cuenta corriente) En.9-20044-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 758 (bis).

Llámase a licitación pública para la adquisición de una (1) camioneta destinada a la Oficina de Propaganda e Informaciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 16 de Enero del corriente a las 10 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.
(Cuenta corriente) En.9-20045-v.en.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 9 de 1951

2.a Sección

RUBEN TABAREZ, 30 años. divorciado, comercio, oriental. domiciliado Ituzaingó 1393, y ROSARIO GUERRERO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1393.

4.a Sección

HORACIO NICOLAS MURAGLIA REBOREDO 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1216, y MIRTHA CATALINA SILVA ARRUA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1216.

ISRAEL MANUEL WAGNER, 29 años. soltero, industrial, polaco, argentino naturalizado, domiciliado Soriano 877, y RAQUEL RYBAK, 22 años, soltera, estudiante, polaca, domiciliada Soriano 877.

5.a Sección

ALBERTO MANUEL VIDAL, 32 años. soltero, ganadero, argentino, domiciliado Ejido 832, y ELSA RAMONA BARRERA, 28 años. soltera, argentina, domiciliada Ibicuy 1140.

MAGUIN IDALINO MOLINA, 53 años. soltero, hacendado, oriental, domiciliado San José 1220, y VISNALDA MOREIRA, 26 años. soltera, oriental, domiciliada San José 1220.

DOMINGO COMPTE, 51 años. soltero, odontólogo, argentino, domiciliado San José 1220, y LIVIA DELIA ROMANA, 30 años. soltera, argentina, domiciliada Yaguarón 1230.

MARTINIANO MEDINA, 55 años. soltero, músico, oriental, domiciliado Canelones 1084, y FLORENCIA LIA CANDIAO, 57 años. soltera, oriental, domiciliada Canelones 1084.

RAUL BOSCANA, 26 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1078, y MARIA HILDA AMEIGENDA, 24 años. soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1078.

7.a Sección

WALTER MARIO PICCIRILLO DAGUERRE, 34 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1524, y EMMA ALMEIDA RIFFRAN, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Colonia 1524.

10.a Sección

GILBERTO SICCO, 32 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado Etchegaray 2251, y MARGARITA YOLANDA MERLO, 27 años. soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2500.

ALEJANDRO MOSCO, 38 años. soltero, empleado, argentino (C. L.), domiciliado Gloria 3274, y YOLANDA MARGARITA BRANDI, 27 años. soltera, modista, oriental, domiciliada Gloria 3274.

VICTORIO PELUSO, 24 años. soltero, tejedor, argentino, domiciliado Dalmiro Costa 4173, y MARIA PERLA PIETRAREIA, 22 años. soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4173.

SALVADOR CATAN, 18 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3939, y CATALINA SARA TABOH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3939.

EDUARDO CESAR GORTARI, 27 años. soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miraflores 1441, y LIL FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Lucas 1491.

ATILIO OLIVERI, 25 años. soltero, empleado, oriental, Larrañde 2794, y ETHEL RAFFAELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 4543.

14.a Sección

WAGNER EMILIO ALFREDO SERVETTI, 29 años. divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1220, y CELIA CANAVESSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1220.

RUBEN FERRADO BORMIDA, 31 años. soltero, comercio, oriental, domiciliado Américo Vaspucio 1362, y HILDA ELISABETH ALBERICI PERCIANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Suárez 3059.

17.a Sección

OMAR NELSON CALACE, 25 años. soltero, cortador, oriental, domiciliado Manantiales 4748, y BLANCA DOMINGUEZ, 24 años. soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4748.

LUIS CIRIGLIANO, 32 años. soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlos Linneo s|n y DOMINGA TUCUNA, 26 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Linneo s|n

RAUL GALLO, 28 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4394, y NELLY CARMEN BALICIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4353.

20.a Sección

JAVIER MILAN, 28 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado Trías 188, y AMABILIA SALIMINI, 37 años soltera, oriental, domiciliada Trías 188.

MANUEL TOMAS BARBOZA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 3868, y ELSA MATILDE BANGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3868.

ANTONIO MAÑANA, 41 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolognese 150, y MARIA JULIA LATORRE, 30 años, soltera, oriental domiciliada Bolognese 150.

FRANCISCO CARACIOLO ALEGRE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B 5202, y ELVIRA MAGDALENA MACCIO, 38 años. soltera, oriental, domiciliada M. Muñoz 121.

MARCELO AMBROZAITIS, 21 años. soltero, jornalero, lituano, domiciliado Oficial B 5219, y JUANA PILIPAUSKAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 5219.

RICARDO FAUSTO GONZALEZ, 22 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 1327, y MIRTA GLADYS GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú 4118

24.a Sección

JULIO CESAR DURAÑONA, 24 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1824, y BLANCA REINA YAÑEZ, 22 años. soltera, oriental, domiciliada Las Heras 1824.

GREGORIO GUZMAN NAVARRO, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1434, y MARIA ROSA NECCHI, 22 años. soltera, italiana, domiciliada 2 de Mayo 1434.

RAFAEL MENTA, 34 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1431, y MARIA ESTHER ARCA, 18 años. soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1437.

MAXIMINO GARCIA PAZOS, 28 años. soltero, jornalero, español, domiciliado Estivao 1562 e IRMA SOTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1620.

LEONARDO LARS ROQUE SIOSTEDT, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Roca, de Chile 3887, y MARIA EMILIA PAPERAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Roca, de Chile 3887.

ROBERTO DIRODIO, 22 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3192, y CARMEN BEATRIZ DUTRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Videla 3184.

LUIS ALBERTO PIRIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payán 3116, y OLGA ESTHER COSTA, 28 años. soltera, oriental, domiciliada Cipriano Payán 3116.

AGUSTIN EDILIO VELAZQUEZ, 51 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado 14 de Julio 1425, y PAULA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada B. P. de la Luz 1413.

$2.00 P|p-v.En.11.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

Del mobiliario, piano Schiedmayer y demás existente en el apartamento N.o 4 piso dos de la casa calle Colonia N.o 1516, de la sucesión Eugenia Carriquiry de Hiriart.

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. El Viernes 19 de Enero a las 16 horas. Piano Schiedmayer, escritorio vitrina chapa antiguo, sillas antiguas, marco florentino, juego tapiz pantasote, abanicos, adornos, juego comedor tipo Bristol con sillas y cristalero, platinas, cristalería, manteles, servilletas, artefactos, alfombras, porcelana mesa, dormitorio Vienés con incrustaciones nacar, crucifijo madera tallado, lote de alhajas y fantasías, colchones, camineros, vitrina para consultorio y útiles, biblioteca nogal, escritorio, jarrones, cuadros, bronces, batería cocina, baúl antiguo, reclinatorio, reloj y candelabros mármol, y demás en exposición el Jueves 18 de 15 a 19 horas y el día del remate desde las 9 horas. Seña 30 por ciento. Comisión 6 o|o. La entrega: El Sábado 20, de 8 a 12 únicamente.

$16.00 En.9-105-v.en.19.

JORGE VALLES PINO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Una máquina perforadora para metales marca "Búffalo Forge" N.o 124, complementada con un motor "Marelli" de 1|2 HP.

Remataré por orden del señor Juez de Paz de la doce en autos "Vidal Machado contra CESAR ABELLEIRA. Cobro de pesos" el día 19 de Enero de 1951, a la hora 10 en las puertas del Juzgado, avenida Gral. Flores 2718, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Nota: Se ha habilitado la feria judicial mayor a todos los efectos.

$16.00 En.9-83-v.en.19.

LICORERIAS UNIDAS S. A.
L.U.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los accionistas de Licorerías Unidas S. A. para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 23 del corriente a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Guatemala 1165, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 49); 2.o) Cambio de denominación de la Empresa; 3.o) Renovación de autoridades. — El Secretario.

$5.40 En.9-93-v.en.11.

ZAS HERMANOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1951, a las 16 horas, en la sede social, avenida General Rondeau 2121, a efecto de considerar la siguiente orden del día

1.o) Informe del Directorio, 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de un Director; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente; fijar la remuneración del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 27 de Enero de 1951. — El Directorio.

$3.20 En.9-90-v.en.9.

EMILIO BENZO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 18 horas y 45 minutos, en el local de la calle Paysandú N.o 1024, para tratar la siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y el informe del Síndico; 2.o) Elección de miembros del Directorio para el período 1951|1953, y elección del Síndico y su respectivo suplente para el ejercicio 1951; 3.o) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la asamblea anterior.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen tomar parte en la misma, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo.

$18.00 En.9-104-v.en.13.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "ARROCERA ORIENTAL LIMITADA"

Por escritura autorizada en esta ciudad el 22 de Diciembre de 1950, por el escribano Rodolfo R. Otero, se modificó la cláusula tercera del contrato respectivo de 11 de Octubre de 1946, aumentándose el capital de la misma en la suma de $ 114.215.77, formando en total un capital de $ 246.715.77. Copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 24 al Fo. 78 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos. — Montevideo, Enero 4 de 1951.

$16.00 En.9-89-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a José Lorenzo y Ramón Piazzoli el café y bar de la calle Canelones N.o 2002. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1951. — ANGEL EIRA COMESAÑA. — BLANCA MORALES DE EIRA.

$14.40 En.9-94-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por desistimiento del señor Telmo Martínez he vendido al señor Juan Macías la casa de comercio que en el ramo de bar, café y venta de nafta tenía instalada en la avenida Simón Martínez 4704 (ley 26 de Setiembre de 1904) los acreedores deberán presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — SANDALIO BRUNO. — Juan Macías.

$21.60 En.9-83-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido enajenar a "Universidad Limitada" las máquinas, útiles e instalaciones de la fábrica de aceites, vegetales, pinturas y macillas que giraba en esta ciudad calle Inca N.os 2197 y 2199 esquina Martín García que fueron de la Sociedad Gherscfeld e hijos, hoy del subscripto. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle Justicia 2021. — Montevideo, Enero 3 de 1951. — GIACOMO GHERSCFELD.

$28.80 En.9-85-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que con la denominación de "Universal", razón Gherscfeld e hijos, giraba en esta ciudad con el objeto de fabricación de aceites vegetales, pinturas y macillas y con domicilio en la calle Inca N.os 2197 y 2199 esquina Martín García haciéndose cargo del activo y pasivo don Giácomo Gherscfeld. — Montevideo, Enero 3 de 1951. — GHERS GHERSCFELD. — GIACOMO GHERSCFELD. — REBECA KRYSTAL DE GHERSCFELD. — SAMUEL GHERSCFELD. — AMANDA GARCIA DE GHERSCFELD — REBECA GURWITZ DE SZYFER. — MIRTA SILVIA. — HUGO WALTER GHERSCFELD.

$32.00 En.9-86-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Pelaez y Giordano, la farmacia "Oriental" sita en la calle Sarandí N.o 724 de la ciudad de Rivera, a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se llama a acreedores los que deberán presentarse en la escribanía Viapiana, (Sarandí 460 Montevideo). — SUCESION MIGUEL ANGEL OTERO.

$14.40 En.9-82-v.en.29.

H. OSWALD COATES, SOCIEDAD ANONIMA
2da. CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Sarandí 465 el día 20 de Enero de 1951 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1950. — El Directorio

$5.40 En 9-118-v en 11.

ESTABLECIMIENTO FRUTICOLAS MIGUEL AMEGLIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1951, a las 17 horas en el local social, calle Jujuy N.o 2644, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constatar la existencia del quórum reglamentario; 2.o) Consideración de la memoria anual, Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto del destino de las utilidades, correspondientes al último ejercicio económico, e informe del Síndico; 3.o) Retribución al Síndico; 4.o) Designación de dos de los accionistas presentes para que subscriban el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas por lo menos hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. Este depósito deberá efectuarse en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay calle Cerrito N.o 423. — El Directorio.

$21.00 En.9-119-v.en.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

C. U. D. E. S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1946

Activo—

Acciones depositadas directores	$	50.000.00
Caja	"	4.162.39
Cuentas corrientes	"	225.739 30
Instalaciones	"	262.00
Material rodante	"	2.824.00
Mercaderías	"	739.022.32
Muebles y útiles	"	14.066.93
Valores en cartera	"	2.673.37
Varios rubros deudores	"	350.824.77
	$	1.380.475.08

Pasivo—

Capital integrado	$	600.000.00
Depositantes de valores	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	2.840.66
Varios acreedores	"	9.068.82
Varios rubros acreedores	"	727.565.60
	$	1.380.475.08

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 12265.

C. U. D. E. S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Activo—

Acciones depositadas directores	$	50 000.00
Caja	"	4 162.39
Cuentas corrientes	"	239.305.00
Instalaciones	"	162.00
Material rodante	"	8.772.75
Mercaderías	"	933.782.61
Muebles y útiles	"	14.586.93
Obligaciones a cobrar	"	1.523.81
Varios rubros deudores	"	433.131.96
	$	1.685.427.45

Pasivo—

Capital integrado	$	600.000.00
Depositantes de valores	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	2.840.66
Varios acreedores	"	8.494.47
Varios rubros acreedores	"	1.024.092.32
	$	1.685.427.45

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 12266.

C. U. D. E. S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Activo—

Acciones depositadas directores	$	50.000.00
Acciones Lab. Associados do Brasil	"	146.240.00
Caja	"	7.869.19
Cuentas corrientes	"	302.448.04
Depósitos en garantía	"	120.00
Instalaciones	"	191.07
Material rodante	"	7.895.47
Mercaderías	"	730.583.73
Muebles y útiles	"	14.366 69
Valores en cartera	"	360.19
Varios rubros deudores	"	131.735.86
	$	1.391.810.24

Pasivo—

Capital integrado	$	600.000.00
Depositantes de valores	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	2.840.66
Varios acreedores	"	13 248.76
Varios rubros acreedores	"	725.720.82
	$	1.391.810.24

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 12274.

C. U. D. E. S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1947

Activo—

Acciones	$	221.000.00
Acciones depositadas directores	"	50.000.00
Acciones Lab. Associados Do Brasil	"	146.240.00
Caja	"	7.869.19
Cuentas corrientes	"	349. 84.91
Depósitos en garantía	"	120.00
Instalaciones	"	191.07
Material rodante	"	11.845.47
Mercaderías	"	983.550.65
Muebles y útiles	"	15.863.69
Valores en cartera	"	360 19
Varios rubros deudores	"	305.356.36
	$	2.092.081.68

Pasivo—

Capital integrado	$	779.000.00
Capital autorizado	"	221.000.00
Depositantes de valores	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	7.253.02
Varios acreedores	"	10.208.30
Varios rubros acreedores	"	1.024.620.21
	$	2.092.081.68

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 12269.

C. U. D. E. S. A.

Balance de saldos al 31 de Maro de 1948

Activo—

Acciones depositadas directores	$	50.000.00
Caja	"	7.904.00
Cuentas carrientes	"	365.551.73
Instalaciones	"	1.901.62
Material rodante	"	11.845.47
Mercaderías	"	1.239.423.45
Muebles y útiles	"	23.798.71
Valores en cartera	"	664.66
Varios rubros deudores	"	740.883.76
	$	2.442.173.40

Pasivo—

Capital integrado	$	789.000.00
Depositantes de valores	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	7.253.02
Varios acreedores	"	26.265.69
Varios rubros acreedores	"	1.569.654.79
	$	2.442.173.40

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 12270.

C. U. D. E. S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1947

A C T I V O

Activo disponible:			
Caja			$ 7.869.19
Activo circulante:			
Mercaderías			" 435.705.42
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		$ 279.916.14	
Cuentas personales		" 11.092.20	
Valores en cartera		" 360.19	" 291.368.53
Activo transitorio:			
Partidas pendientes		$ 2.538.17	
Propaganda		" 2.147.08	
Seguros a vencer		" 822.90	
Intereses anticipados		" 1.010.27	
Depósitos en garantía		" 120.00	" 6.638.42
Activo fijo:			
Acciones Lab. Assoc. do Brasil		$ 146.240.00	
Bienes inmuebles		" 63.839.78	
Material rodante	$ 8.772.75		
Amortización	" 877.28	" 7.895.47	
Muebles y útiles	$ 15.248.43		
Amortización	" 1.524.84	" 13.723.59	
Instalaciones	$ 212.30		
Amortización	" 21.23	" 191.07	" 231.889.91
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas Directores			" 50.000.00
			$ 1.023.471.47

P A S I V O

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 600.000.00	
Provisión para deudores	" 10.000.00	
Fondo de reserva	" 2.840.66	
Reserva especial	" 5.876.96	$ 618.717.62
Pasivo exigible a corto plazo:		
Bancos (cuentas corrientes)	$ 41.903.33	
Ernesto Schauricht (cuenta mercadería)	" 91.615.52	
Varias cuentas acreedoras	" 21.561.96	" 155.080.81
Pasivo exigible a largo plazo:		
Hipotecas a pagar	$ 18.925.81	
Efectos a pagar	" 92.500.00	" 111.425.81
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 50.000.00
Utilidades del ejercicio		" 83.247.23
		$ 1.023.471.47

$ 12.20. — 12267.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.